



Impuestos Internos



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - Mayo 2020

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

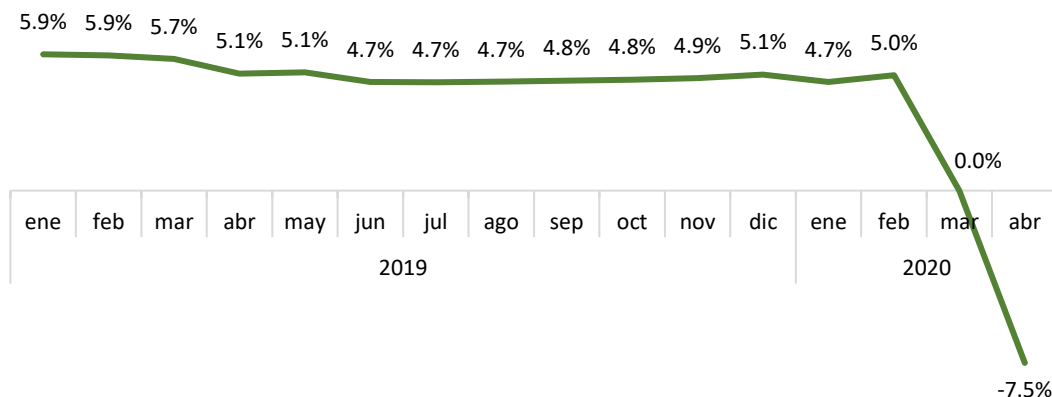
Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	2
2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-mayo 2020 y sus Impactos en las Recaudaciones	7
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado Enero – mayo 2020	10
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en mayo 2020	11
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-mayo 2020.....	14
6. Impuestos sobre los Ingresos	19
6.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	19
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	21
6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	24
7. Impuestos Sobre la Propiedad.....	26
7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	28
7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	30
7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	31
7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	32
7.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	33
7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	35
7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	38
8. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	40
8.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	40
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	40
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	49
8.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	49
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	53
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	57
8.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	61
8.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	64
8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros.....	66
8.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	69
8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	70
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	71
9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	73
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	73
10. Impuestos Ecológicos	76
10.1 Impuesto a las Emisiones CO2	76

1. Contexto Económico

Según las cifras más recientes publicadas por el Banco Central, el IMAE del periodo enero-abril registra una variación de -7.5% con relación al mismo periodo del 2019. Para el mes de abril el IMAE presenta una caída de -29.8%, producto del impacto de las medidas de prevención ante la propagación del COVID-19, principalmente el distanciamiento social, toque de queda, suspensión de actividades económicas no esenciales, cierre de las fronteras, limitaciones en el transporte público, entre otras. Las actividades económicas que más se han visto afectadas por estas medidas han sido Hoteles, Bares y Restaurantes (-17.9%), Construcción (-4.0%), y Transporte y Almacenamiento (-3%). La economía dominicana había presentado un crecimiento cercano a su potencial en los dos primeros meses del año, con un crecimiento del IMAE de 5%.

Gráfica 1
Indicador Mensual de la Actividad Económica – Acumulado
2019-2020; en porcentaje

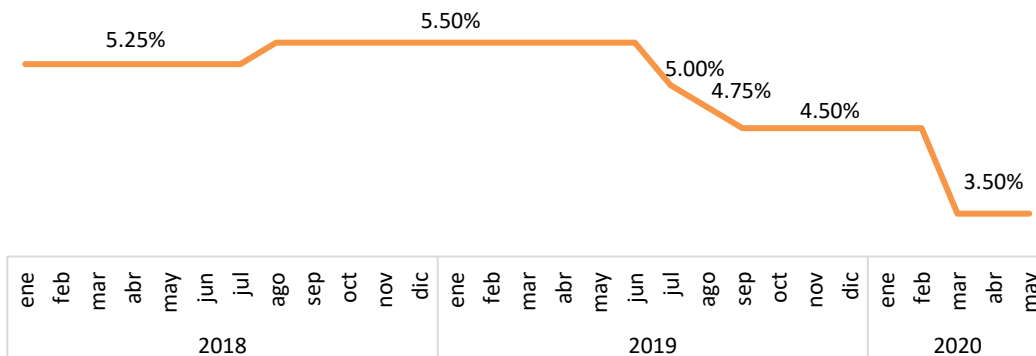


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La inflación acumulada al mes de abril se sitúa en -1.14%, explicado principalmente por la caída de los precios de los combustibles; la inflación interanual desde abril 2019 hasta abril 2020 es de 1.07%, manteniéndose por debajo del límite inferior del rango meta de $4.0\% \pm 1\%$. Según pronósticos del Banco Central, la inflación se mantendría baja en los próximos meses, cerca del límite inferior del rango meta.

A mediados de marzo el Banco Central revisó a la baja su Tasa de Política Monetaria (TPM), pasando de 4.50% a 3.50%; esto, como medida de dinamizar la economía ante el incremento global de la incertidumbre por los efectos económicos derivados de la circulación del coronavirus. Al mes de mayo, la TPM se mantiene sin variación en 3.50% (ver Gráfica 2).

Gráfica 2
Tasa de Política Monetaria
 2018-2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

La rápida propagación del virus a nivel global obligó a que los gobiernos tomaran estrictas medidas para su contención, las cuales han tenido un impacto negativo importante sobre la actividad económica. Según las últimas revisiones de Consensus Forecasts, su pronóstico de crecimiento mundial se sitúa en -4.1% para el 2020; América Latina, seriamente afectada por la caída de los precios de los commodities y la baja en el turismo internacional, presentaría un decrecimiento de 5.9% para el 2020. Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, presenta actualmente niveles de desempleo mucho mayores que los registrados durante toda la crisis financiera del 2007-08 situándose en 14.7% en abril. En el mes de mayo el desempleo se reduce a 13.3%, cifra bastante elevada, sin embargo, resulta un valor optimista y en dirección contraria a lo estimado por la mayoría de los analistas. Para el 2020, según cifras del FMI su decrecimiento sería de 5.9%, a pesar de los grandes estímulos que rondan el 11% de su PIB.

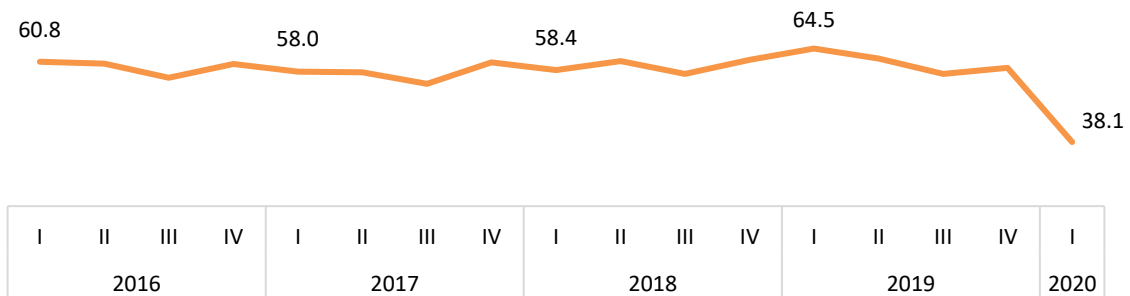
Esto representa la peor recesión desde la Gran Depresión de los años 30, y mucho peor que la crisis financiera global del 2007-08. Se espera que los países más afectados sean los que dependen de los sectores de turismo, viajes y entretenimiento. Los países emergentes y en vías de desarrollo enfrentan retos adicionales ya que verían restringidos los flujos de capitales extranjeros, resultando en presiones del tipo de cambio. En este sentido, el Banco Central de la República Dominicana informó que los niveles óptimos de reservas internacionales que lograron acumular a finales del 2019 les permite intervenir en el mercado de divisas, garantizando su estabilidad.

Tomando en cuenta el impacto del COVID-19 sobre la actividad económica, se ha incorporado el análisis de otras variables que sirven como indicadores adelantados del desempeño económico. Tal es el caso de la Encuesta de Coyuntura Industrial elaborada trimestralmente por la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), que consiste en una serie de preguntas realizadas a empresarios del sector industrial para

conocer sus perspectivas sobre el entorno económico. La encuesta se centra en el cálculo de los siguientes productos:

-*Índice de Clima Empresarial (ICE)*, que engloba las opiniones en torno a la economía dominicana, internacional, el clima de inversión, entre otros. Durante los últimos años esta variable se ha mantenido por encima de los 50 puntos indicando perspectivas positivas sobre el ambiente económico. Sin embargo, para el primer trimestre del 2020 el valor del ICE es 38.1, representado un decrecimiento de 40.9% con relación al mismo periodo del año anterior.

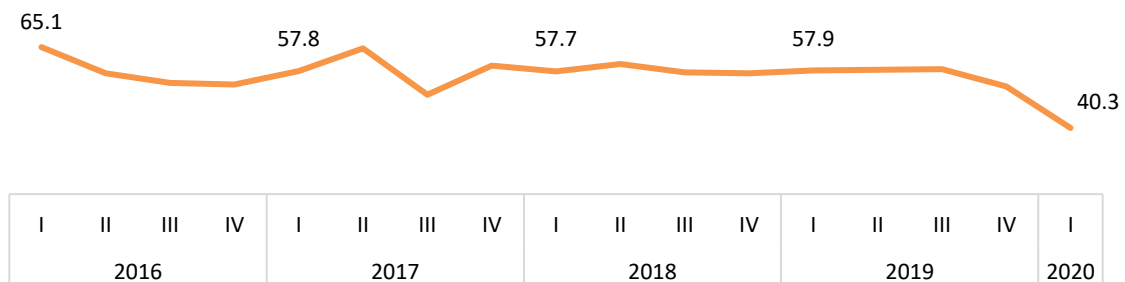
Gráfica 3
Índice de Clima Empresarial (ICE)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

-*Índice de Confianza Industrial (ICI)*, que mide la probabilidad de aumento en la producción a corto plazo a partir de percepciones sobre el comportamiento de las ventas, producción e inventarios. Este indicador también registra una caída en el periodo enero-marzo de este año colocándose en 40.3, lo que equivale a una disminución de 17.6 puntos con relación al primer trimestre de 2019.

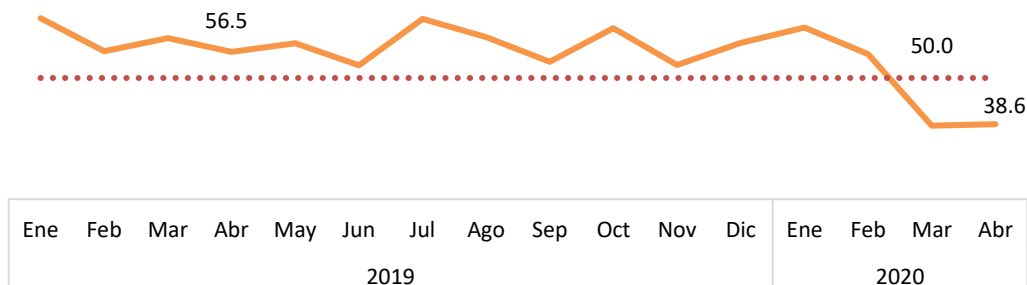
Gráfica 4
Índice de Confianza Industrial (ICI)
2016-2020; Trimestral



Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

Otra estadística relevante calculada por AIRD es el *Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)*. Éste mide el desempeño económico a partir de valoraciones de las empresas manufactureras sobre variables como el volumen de venta, producción, empleo, inventario de materias primas, entre otras. En los últimos años se ha mostrado un panorama económico favorable evidenciado en cifras de IMAM por encima de 50. Debido a los efectos de la pandemia COVID-19, en mayor medida, el índice registra una caída considerable a partir de marzo y mantiene cifras similares en abril con 38.6, representando durante este último mes un decrecimiento del 31.7% con relación a abril 2019.

Gráfica 5
Índice Mensual de la Actividad Manufacturera (IMAM)
2019-2020; Mensual

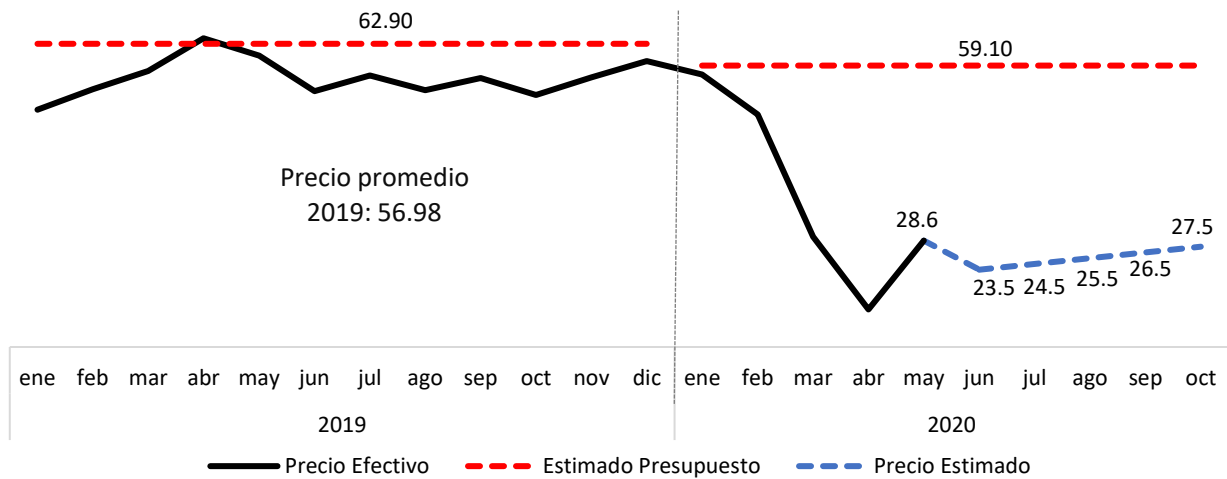


Fuente: Asociación de Industrias de la República Dominicana.

El precio internacional del barril de petróleo ha sufrido una importante caída en los primeros meses del 2020 (ver Gráfica 6), como resultado de una menor demanda a nivel global. Esta volatilidad experimentada en los mercados se da producto de la ralentización de la actividad económica y la restricción en los viajes internacionales asociado directamente a los efectos de la pandemia del coronavirus. El precio promedio para el mes de mayo fue de US\$28.6 por barril; esto es más de US\$30 por barril por debajo del precio usado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020. El precio promedio proyectado por la US Energy Information Administration (EIA) para el 2020 es de US\$30.9 por barril, y se espera un alza en el 2021 a medida que los inventarios del crudo a nivel global vayan disminuyendo.

Aunque en términos netos esta reducción en el precio del petróleo favorece los términos de intercambio para la República Dominicana, para la DGII esto significa una menor recaudación por el impuesto Ad-Valorem de los hidrocarburos, que depende directamente del precio del petróleo.

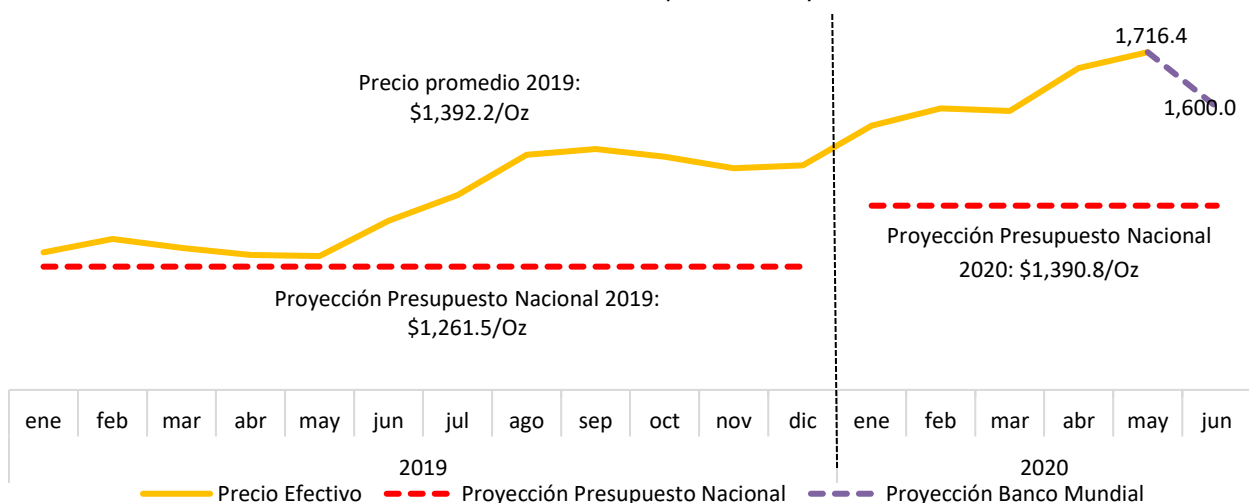
Gráfica 6
Precio del Petróleo WTI
2019-2020; en US\$ por barril



Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA).
Precios estimados 2020, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 08 de junio de 2020.

Por otro lado, el precio del oro mantiene la misma tendencia al alza mostrada desde mediados del 2019 al ser utilizado como refugio de valor ante una alta incertidumbre en los mercados internacionales, alcanzando el promedio de US\$1,716.4 por onza troy en el mes de mayo 2020. El precio promedio del oro utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional 2020 es de US\$1,390.8 por onza. Según proyecciones del Banco Mundial, se espera que el precio promedio del oro en 2020 sea de US\$1,600 la onza troy.

Gráfica 7
Precio del Oro
2019-2020; en US\$ por onza troy



Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto Rep. Dom. Datos actualizados al 08 de junio de 2020.

2. Medidas tomadas por la DGII en marzo-mayo 2020 y sus Impactos en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de marzo, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas:

1. **ISR Personas Físicas:** Concedió una prórroga hasta el 29 de junio para el cumplimiento de este impuesto (IR-1), cuya fecha límite era el 30 de marzo¹. Además, el impuesto podrá ser liquidado mediante el pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas.
2. **ISR Personas Jurídicas:** Las personas jurídicas o negocios de único dueño fueron exonerados del pago de Anticipos del ISR para los periodos fiscales marzo, abril y mayo de 2020.² De esta facilidad quedaron excluidos los grandes contribuyentes nacionales que continuaron operando. Por otro lado, la fecha límite de declaración y pago de ISR personas jurídicas con fecha de cierre al 31 de diciembre se prorrogó hasta el 29 de junio, otorgando un acuerdo de pago de cuatro cuotas iguales y consecutivas.
3. **Régimen Simplificado de Tributación (RST):** Los contribuyentes acogidos al RST en sus distintas modalidades (ingresos, compras o sector agropecuario), sean personas físicas o jurídicas podrán realizar su declaración y pago de la primera cuota del ISR hasta el 29 de junio³.
4. **Impuesto sobre Activos:** Los contribuyentes del Impuesto sobre Activos con fecha de cierre 31 de diciembre, clasificados como micro y pequeñas empresas según los parámetros establecidos en la Ley núm. 187-17 sobre el Régimen Regulatorio de las MIPYMES, siempre que sean operativas, quedaron exonerados del pago de la primera cuota de este impuesto, cuya fecha de vencimiento también se aplazó hasta el 29 de junio 2020. Este beneficio también aplica para los contribuyentes con fecha de cierre 30 de junio 2019 que cumplan con las características indicadas, sujetos al pago de la segunda cuota del impuesto. Para el resto de los contribuyentes se otorgó un acuerdo de pagos de tres cuotas iguales y consecutivas.
5. **ITBIS:** La DGII concedió acuerdos de pago de este impuesto para los periodos fiscales febrero y marzo, cuya liquidación fue en marzo y abril. Para el primer mes el acuerdo fue de cuatro cuotas mensuales y para el segundo fue de tres cuotas, las mismas no están sujetas al interés indemnizatorio⁴. Además, se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁵ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia. La omisión en el ITBIS del mes de mayo asciende a 43%.

¹ Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

² Ver Avisos 37-20, 58-20 y 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/37-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/58-20.pdf>; <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

³ Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

⁴ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

⁵ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

6. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de productos del Alcohol y del Tabaco: Para los pagos del periodo de marzo se genera automáticamente al momento de declarar tres cuotas de acuerdo de pago mensuales y de manera consecutiva que no estarán sujetas al pago de interés indemnizatorio⁶.
7. Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) a los Hidrocarburos: Los contribuyentes sujetos a este impuesto y a la contribución de GLP pudieron liquidar y pagar el impuesto de las primeras semanas de abril las últimas dos semanas del mes⁷. Estos impuestos recaudados en abril se encuentran por debajo de lo recaudado en igual periodo de 2019, y por debajo de la meta estimada para este año, como consecuencia de la disminución de la actividad económica a nivel global por la circulación del virus Covid-19. Esto tuvo como consecuencia que los precios internacionales del petróleo cayeran un 50.7% en mayo (comparado con mayo 2019). De igual forma, las medidas de distanciamiento social y el toque de queda impuesto en la Rep. Dom., como medida de prevención contra la propagación de la pandemia, disminuye la demanda por estos productos.
8. Acuerdos de pago: Para todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes se extiende el plazo de vigencia por tres meses de manera automática, quedando exentos⁸ de pagar durante el trimestre abril-junio 2020. En adición, se reducen a la mitad de su valor actual las cuotas de todos los acuerdos de pago vigentes, duplicando el plazo de vigencia de las cuotas pendientes de pago.
9. Aplazamientos contribuyentes sin operaciones: A los contribuyentes que por su actividad económica fueron impedidos de operar durante el estado de emergencia se les otorgó un aplazamiento de treinta días contados a partir del reinicio de sus operaciones, para la remisión de los formatos de envíos y presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos fiscales afectados por el cese de operaciones.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa⁹, renovación de marbetes vencidos¹⁰ y descargo de vehículos¹¹ a través de la Oficina Virtual; todas las oficinas de vehículos de motor se encuentran cerradas hasta nuevo aviso. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de marzo hasta el 30 de junio¹². A partir del 25 de mayo abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹³.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su

⁶ Ver Aviso 45-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/45-20.pdf>

⁷ Ver Aviso 44-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/44-20.pdf>

⁸ Ver Aviso 23-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/23-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹¹ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹² Ver Aviso 65-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/65-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que venzan durante el estado de emergencia.

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁴.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.

Estas medidas de facilitación han beneficiado a más de 85,000 personas físicas y 68,900 personas jurídicas, quienes se han favorecido de los aplazamientos y acuerdos de pago, según se detalla a continuación:

Medidas de facilitación introducidas por la crisis sanitaria COVID-19	Total de contribuyentes obligados	Periodo Fiscal ^{1/}	Contribuyentes Beneficados ^{2/}	% de contribuyentes beneficiados
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	113,971	2019	80,806	71%
Extensiones de plazos para el pago de las Obligaciones del Régimen Simplificado de Tributación	15,060	2019	4,653	31%
Extensiones de plazos para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas	99,293	2019	68,917	69%
Facilidades de regularización para aquellos que tengan cuotas atrasadas	5,429	2020	5,429	100%
☒ Autorización de acuerdos de pago de hasta cuatro cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .	29,571	Febrero 2020	9,903	33%
☒ Autorización de acuerdos de pago de hasta tres cuotas para el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) .	21,137	Marzo 2020	11,430	54%

Notas: 1/ Periodo fiscal sobre el que aplica la medida de facilitación, no la fecha de liquidación.

2/ Contribuyentes que se acogen a la medida de facilitación otorgada por la DGII.

¹⁴ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado Enero – mayo 2020

El impacto de, por un lado, la disminución observada en la actividad económica y, por otro, las medidas implementadas para facilitar el cumplimiento tributario, empezó a reflejarse a partir de la segunda quincena de marzo, con mayor importancia en abril y mayo. Las medidas de prórrogas, diferimientos y acuerdos de pago representaron cerca de RD\$30 mil millones menos en los meses de abril y mayo, de los cuales RD\$25,627.7 millones corresponden a impuestos dejados de recaudar en abril producto de las medidas de facilitación otorgada a los contribuyentes.

Los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$243,762.7 millones en el periodo enero-mayo 2020, representando un decrecimiento de un 12.6% con relación a igual periodo del año 2019. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado en la Ley de Presupuesto General del Estado¹⁵ 2020 es de 90.8% (ver Cuadro 1).

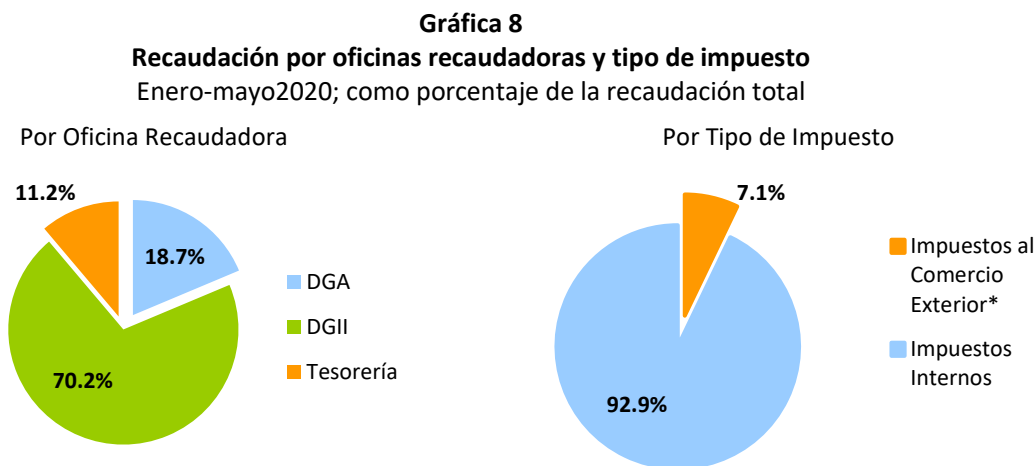
Cuadro 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-Mayo; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2019	Estimado 2020	Efectivo 2020		
DGA	56,437.9	52,356.8	45,514.3	-19.4%	86.9%
Arancel	12,626.4	12,483.0	10,392.7	-17.7%	83.3%
ITBIS	37,091.8	34,343.3	30,101.7	-18.8%	87.6%
Otros	6,719.7	5,530.5	5,019.9	-25.3%	90.8%
DGII	208,605.0	199,807.6	171,017.4	-18.0%	85.6%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	26,554.2	27,590.8	26,606.0	0.2%	96.4%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	43,871.0	36,268.8	34,734.9	-20.8%	95.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	16,111.2	15,332.9	14,239.1	-11.6%	92.9%
Impuestos sobre la Propiedad	12,818.1	11,132.4	7,909.2	-38.3%	71.0%
ITBIS	51,152.1	50,517.8	43,182.1	-15.6%	85.5%
Alcoholes	9,778.8	9,926.3	7,683.9	-21.4%	77.4%
Tabaco	145.4	162.8	148.6	2.2%	91.3%
Hidrocarburos Ad-valorem	8,402.7	8,528.4	5,740.5	-31.7%	67.3%
Hidrocarburos Especifico	16,429.4	17,784.2	12,667.4	-22.9%	71.2%
Diferencial del GLP	3,020.1	3,634.6	3,378.4	11.9%	93.0%
Otros	20,322.3	18,928.6	14,727.4	-27.5%	77.8%
Tesorería	13,761.6	16,372.2	27,231.0	97.9%	166.3%
Seguridad Social	959.1	1,086.1	1,041.1	8.5%	95.9%
Promese	456.9	447.6	411.5	-9.9%	91.9%
Renovación Pasaporte	353.4	316.2	152.7	-56.8%	48.3%
CUT	7,722.1	7,262.2	6,054.4	-21.6%	83.4%
Otros	4,270.1	7,260.1	19,571.3	358.3%	269.6%
Total	278,804.5	268,536.6	243,762.7	-12.6%	90.8%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

¹⁵ Estimado en la Ley de Presupuesto General del Estado para el periodo enero-marzo; reestimado por el Ministerio de Hacienda para los meses de abril y mayo.

Como se puede apreciar en la Gráfica 8, Impuestos Internos recaudó el 70.2% del total de los ingresos fiscales del periodo enero-mayo 2020, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 18.7% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 11.2% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.9% proviene de impuestos internos y el 7.1% restante de impuestos al comercio exterior.



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 71.9% de los ingresos totales en enero-mayo 2020.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en mayo 2020

La recaudación de mayo 2020 asciende a RD\$25,778.4 millones, esto representa un decrecimiento de 34.3% comparado con la recaudación de mayo 2019, y un cumplimiento de RD\$9,951.7 millones por debajo de lo estimado¹⁶ (72.1%). Las recaudaciones de este mes se vieron afectadas por los efectos de la circulación del coronavirus Covid-19 y su impacto en la actividad económica, y las arriba mencionadas medidas de facilitación otorgadas por la DGII para paliar los efectos económicos en las empresas producto de la crisis sanitaria. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en mayo, y su comparación con el mismo periodo de 2019.

¹⁶ Reestimado por el Ministerio de Hacienda con relación a lo estipulado en la Ley de Presupuesto General del Estado 2020, considerando los efectos en la economía de la circulación del Covid-19.

Cuadro 2
Recaudación DGII
Mayo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

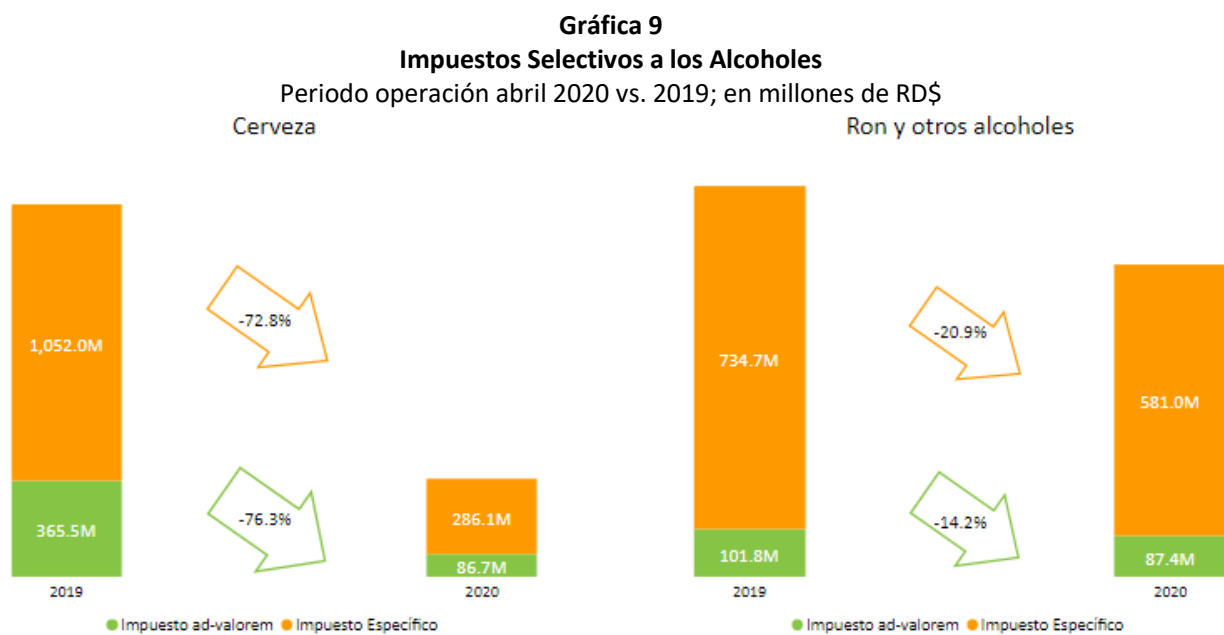
Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	151.69	215.25	63.56	41.9%
ISR S/ Dividendos	1,513.58	1,410.74	(102.83)	-6.8%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,169.25	1,045.37	(123.88)	-10.6%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	968.45	864.64	(103.81)	-10.7%
ISR Personas Físicas	5,357.29	4,534.80	(822.50)	-15.4%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	830.75	671.04	(159.71)	-19.2%
Contribución GLP	689.74	549.15	(140.59)	-20.4%
ITBIS	10,067.93	7,901.18	(2,166.76)	-21.5%
ISR S/ Vtas. al Estado	716.12	515.08	(201.03)	-28.1%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	5,963.52	3,836.49	(2,127.02)	-35.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,019.55	1,259.20	(760.35)	-37.6%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,700.12	2,581.69	(3,118.43)	-54.7%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	109.90	21.94	(87.96)	-80.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	528.86	83.39	(445.47)	-84.2%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	605.68	55.54	(550.14)	-90.8%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	926.62	52.89	(873.72)	-94.3%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,270.05	68.35	(1,201.70)	-94.6%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	302.19	9.61	(292.58)	-96.8%
Otros	353.0	102.0	(250.9)	-71.1%
TOTAL	39,244.2	25,778.4	(13,465.9)	-34.3%

Los mayores decrecimientos se observan en los Selectivos a los Combustibles, el Impuesto sobre la Renta de las Empresas y en el ITBIS. El Impuesto Selectivo a los Combustibles (Ad-Valorem y Específico), con una recaudación RD\$3,118.43 millones por debajo de lo recaudado en mayo 2019; esto se debe a los efectos de la pandemia del coronavirus, que ha obligado a adoptar medidas como el distanciamiento social que restringen la actividad económica y por consiguiente la demanda de productos derivados del petróleo. Esta baja en la actividad económica a nivel global llevó a que en el mes de mayo 2020 el precio internacional del petróleo se cotizara US\$30.5 por barril por debajo del precio utilizado para estimar el impuesto Ad-Valorem, que depende directamente del precio de los hidrocarburos. En el caso del Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre los Activos, se observa un decrecimiento de 35.7% por la prórroga otorgada a los contribuyentes que declaran IR-2 con fecha de cierre fiscal el 31 de diciembre, cuya fecha original de declaración y pago era el 29 de abril y esta se aplazó hasta el 29 de junio. Mientras que el decrecimiento en el recaudo de ITBIS se ve afectado por la reducción de consumo como resultado de las medidas de cierres de negocios considerados no esenciales y la reducción de movilidad de los ciudadanos por la implementación del toque de queda.

Por otro lado, los impuestos relacionados con los vehículos de motor (renovación del Marbete, emisión de primera placa, impuesto por la emisión de CO2 y traspaso de vehículos) y las operaciones inmobiliarias también se vieron afectados a causa de la pandemia, dado que la DGII se ha visto en la necesidad de reducir las horas dedicadas a la tramitación de estas para garantizar la seguridad de sus colaboradores en medio de esta

emergencia nacional por la circulación del coronavirus. Como la tramitación de estos impuestos implica una gestión personalizada, el recaudo de estos impuestos se vio afectado por la suspensión temporal de atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor¹⁷.

Los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco presentaron un decrecimiento de 37.6%. Ron y otros alcoholes presentan un decrecimiento de 20.9% en el Específico, y de 14.2% en el Ad-Valorem. Por otro lado, el recaudo de los impuestos selectivos a las cervezas presenta un decrecimiento de un 55.5%. Esto es explicado principalmente por una reducción del consumo como resultado del toque de queda y del cierre de establecimientos no esenciales (ver Gráfica 9).



Nota: Datos corresponden a las operaciones de abril declaradas en mayo. Datos generados el 03 de junio de 2020.

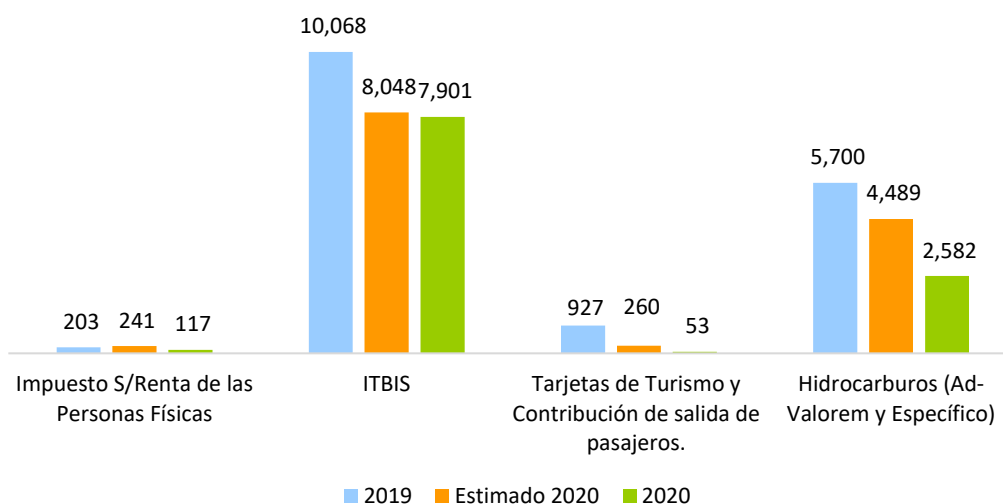
El cumplimiento con relación a la meta estimada de recaudación para el mes de mayo es de 72.1%, es decir, RD\$9,951.7 millones por debajo. Esto se debe a las medidas de facilitación otorgadas por la DGII ante la pandemia del coronavirus, como mencionamos anteriormente.

Los impuestos provenientes del turismo como la Tarjeta de Turista y la Contribución de Salida de Pasajeros también muestran una diferencia con relación a su estimado de RD\$207.5 millones y un decrecimiento de 94.3% al ser comparado con el mismo periodo del año anterior. Este ha sido uno de los sectores más afectados

¹⁷ Ver Aviso 30-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/30-20.pdf>

a nivel mundial por la pandemia, debido principalmente a las restricciones impuestas a los viajes internacionales como medida de prevención ante la propagación del virus.

Gráfica 10
Recaudación por impuestos más afectados por el COVID-19
Mayo, valores en millones de RD\$



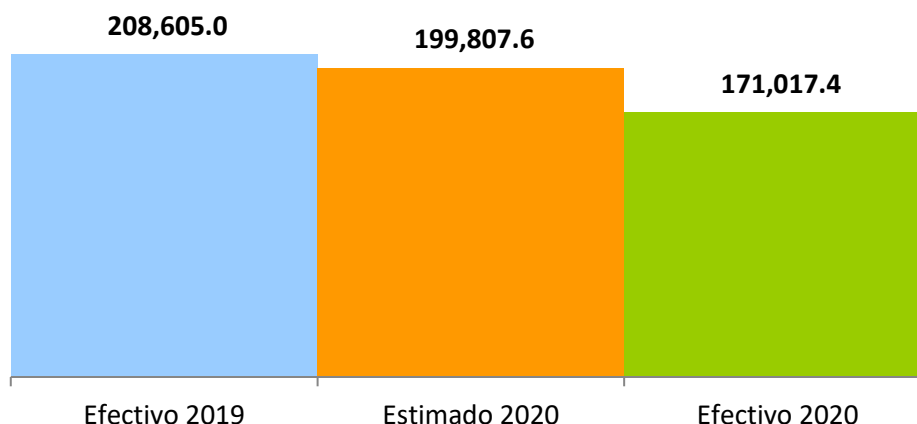
Nota: Se compara con el reestimado para el mes de mayo realizado por el Ministerio de Hacienda, tomando en cuenta los efectos en la economía de la pandemia por el Covid-19.

5. Comportamiento de la Recaudación de DGII del periodo enero-mayo 2020

La recaudación del periodo enero-mayo de 2020 asciende a RD\$171,017.4 millones, representando un decrecimiento de 18.0% con respecto al mismo periodo del año anterior. El periodo enero-mayo presenta un cumplimiento con relación a lo estimado de 85.6%¹⁸. En años anteriores, el cumplimiento enero-mayo fue de 101%, 101% y 99% en 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Cabe destacar que las recaudaciones de este periodo se vieron seriamente afectadas por la caída registrada a partir de la segunda quincena de marzo, consecuencia de la pandemia del COVID-19 y sus efectos negativos en la actividad económica.

¹⁸ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-mayo 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-mayo se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19). Toma en cuenta el reestimado para el mes de mayo realizado por el Ministerio de Hacienda, tomando en cuenta los efectos de la pandemia en la economía.

Gráfica 11
Recaudación Efectiva DGII
 Enero-mayo 2019-2020; en millones de RD\$



Cuadro 3
Recaudación DGII
 Enero-mayo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Relativa
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	4,388.40	10,317.22	5,928.8	135.1%
Contribución GLP	3,020.08	3,378.41	358.3	11.9%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	5,812.83	6,017.91	205.1	3.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	5,594.16	5,714.09	119.9	2.1%
ISR Personas Físicas	26,264.98	26,404.99	140.0	0.5%
ISR S/ Vtas. al Estado	3,541.56	3,546.01	4.5	0.1%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	3,506.68	3,381.19	(125.5)	-3.6%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,480.76	1,352.53	(128.2)	-8.7%
ITBIS	51,152.08	43,182.08	(7,970.0)	-15.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	9,924.12	7,832.46	(2,091.7)	-21.1%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	24,832.10	18,407.86	(6,424.2)	-25.9%
ISR S/ Dividendos	5,809.67	4,065.55	(1,744.1)	-30.0%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	5,050.40	3,100.25	(1,950.2)	-38.6%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	42,808.82	26,176.55	(16,632.3)	-38.9%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,308.79	781.31	(527.5)	-40.3%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	7,102.76	3,662.89	(3,439.9)	-48.4%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	2,861.71	1,460.56	(1,401.1)	-49.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,391.27	1,138.49	(1,252.8)	-52.4%
Otros	1,753.9	1,097.1	(656.8)	-37.4%
TOTAL	208,605.0	171,017.4	(37,587.6)	-18.0%

Entre los impuestos que presentaron mayor crecimiento destacan los impuestos a la minería, que a mayo presentan una diferencia con relación a lo recaudado en enero-mayo 2019 de RD\$5,928.8 millones. Este crecimiento se debe a un aumento sostenido del precio del oro, un aumento en la producción, las ventas y la rentabilidad de Barrick en el último trimestre de 2019.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero-mayo, tenemos una diferencia de RD\$28,790.1 millones con relación al reestimado realizado por el Ministerio de Hacienda para el periodo de mayo, lo que representa un cumplimiento de 85.6%. Las principales diferencias con el estimado se encuentran en los impuestos que han sido más afectados como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Cuadro 4
Cumplimiento de la Recaudación Enero-mayo 2020
Recaudación Estimada vs. Efectiva; en millones de RD\$

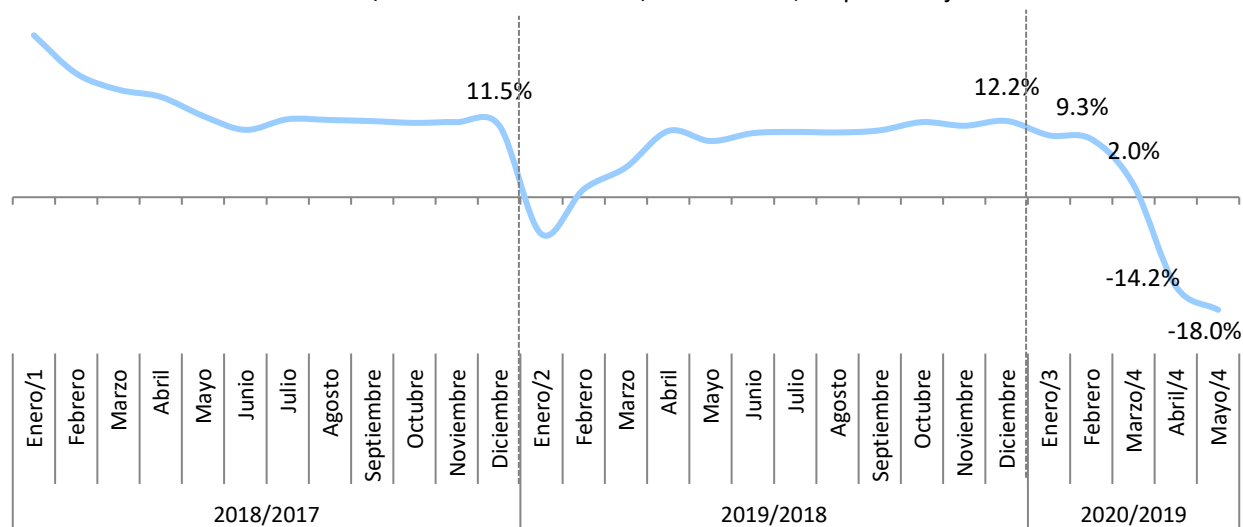
Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Reestimado Hacienda 1/	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Reestimado Hacienda
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	5,700.68	5,700.68	10,317.22	181.0%	181.0%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	3,574.69	3,265.67	3,381.19	94.6%	103.5%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	6,281.13	5,737.74	5,714.09	91.0%	99.6%
ISR Personas Físicas	29,784.13	27,423.16	26,404.99	88.7%	96.3%
ISR S/ Vtas. al Estado	3,976.27	3,703.15	3,546.01	89.2%	95.8%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	6,522.32	6,323.42	6,017.91	92.3%	95.2%
Contribución GLP	4,234.72	3,634.60	3,378.41	79.8%	93.0%
ISR S/ Dividendos	5,666.53	4,634.69	4,065.55	71.7%	87.7%
ITBIS	55,966.24	50,517.83	43,182.08	77.2%	85.5%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	50,714.12	32,120.55	26,176.55	51.6%	81.5%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,632.94	1,740.79	1,352.53	82.8%	77.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	11,129.11	10,089.12	7,832.46	70.4%	77.6%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	5,691.94	3,999.41	3,100.25	54.5%	77.5%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,387.26	1,032.20	781.31	56.3%	75.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	27,812.55	26,312.55	18,407.86	66.2%	70.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,752.47	1,752.47	1,138.49	65.0%	65.0%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	7,318.82	6,711.27	3,662.89	50.0%	54.6%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	3,111.00	2,726.35	1,460.56	46.9%	53.6%
Otros	2,742.2	2,381.9	1,097.1	40.0%	46.1%
TOTAL	234,999.1	199,807.6	171,017.4	72.8%	85.6%

Nota: 1/ Se compara con la reestimación hecha por el Ministerio de Hacienda para el periodo mayo 2020, tomando en cuenta los efectos negativos en la economía por la circulación del Covid-19.

En la Gráfica 12 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Durante el año 2018 se registró un crecimiento en la recaudación de 11.5% en comparación con el 2017. Por otro lado, la recaudación acumulada enero-diciembre 2019 creció en 12.2% comparado con el 2018. La aparente caída en la recaudación de enero 2019 se explica por los ingresos extraordinarios percibidos en ese mismo mes del año anterior, cuando el crecimiento fue de 26%.

En los meses enero-febrero 2020 la recaudación acumulada crece en 9.3%. No obstante, como consecuencia del impacto en la economía de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y las correspondientes medidas económicas y tributarias tomadas en los meses de marzo-mayo, la recaudación a la fecha presenta un decrecimiento de 18.0%.

Gráfica 12
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1 y 2/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones en enero 2018, que no se repiten en enero 2019. Sin estos ingresos extraordinarios, el crecimiento de enero 2019 sería de 16.7%.

3/ En enero del 2020, sin ingresos extraordinarios el crecimiento sería de 13.6% con respecto al 2019.

4/ La desaceleración en el crecimiento del periodo enero-mayo 2020 se debe a que la recaudación de los meses de marzo-mayo se vio afectada por las medidas de facilitación tomadas por la DGII para apoyar a los diferentes sectores económicos que han sido impactados por los efectos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

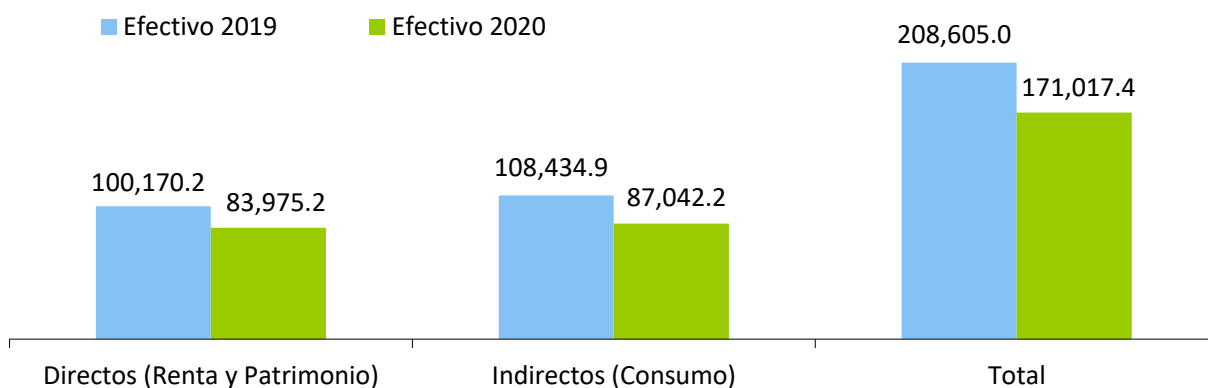
Durante el periodo fiscal enero-abril 2020 (cuyas declaraciones se realizan en febrero-mayo), las operaciones gravadas del ITBIS decrecen en un 19.7%; las operaciones totales en un 2.2%. Dentro de las actividades con mayores diferencias negativas en sus operaciones gravadas se encuentran Hoteles, Bares y Restaurantes con un decrecimiento de RD\$24,466.9 millones, y Comercio Vehículos con un decrecimiento de RD\$17,814.4 millones. La actividad de Comercio, que incluye el comercio de combustibles, comercio de vehículos y otros comercios (ventas al por menor y al por mayor de diversos artículos) decrece en RD\$59,952.3 millones.

Gráfica 13
Crecimiento Acumulado Operaciones Gravadas de ITBIS
 Periodo fiscal enero-abril 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Porcentual	Absoluta
Hoteles, Bares y Restaurantes	-38.8%	-24,466.9
Comercio Vehículos	-34.5%	-17,814.4
Transporte y Almacenamiento	-27.5%	-6,833.6
Alquiler de Viviendas	-21.5%	-2,242.4
Fabricación de Sustancias Químicas	-20.2%	-933.0
Comercio otros	-19.1%	-40,587.4
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	-18.5%	-1,465.6
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-18.3%	-1,372.3
Elaboración de Bebidas	-14.3%	-3,933.0
Construcción	-13.0%	-2,118.6
Elaboración de Plástico	-9.3%	-724.5
Fabricación de Jabones y Detergentes	7.9%	471.1
Elaboración de Azúcar	13.4%	611.0
Los demás	-10.5%	-15,688.5
Total	-19.7%	-117,097.9

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el periodo enero-mayo 2020, el 50.9% corresponde a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 79.9% con respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 49.1% restante con un nivel de cumplimiento del 92.4%.

Gráfica 14
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-mayo 2020; en millones de RD\$



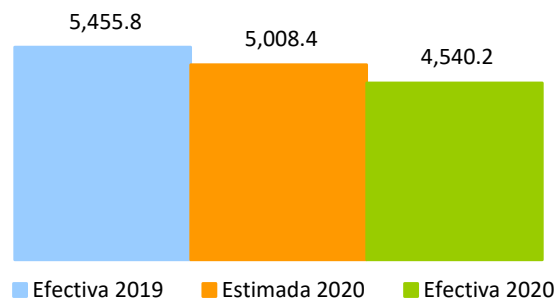
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

6. Impuestos sobre los Ingresos

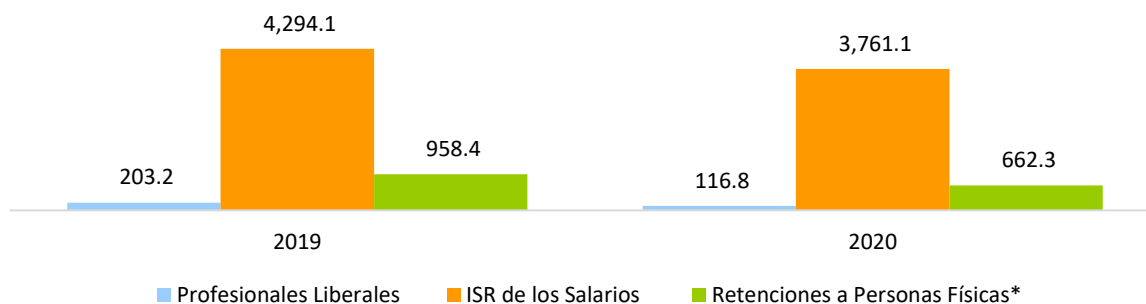
6.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas¹⁹

En el mes de mayo de 2020 la DGII recaudó un total de RD\$4,540.2 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$915.6 millones menos que lo recaudado en mayo del año anterior, para un decrecimiento de 16.8% (ver Gráfica 6.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento del 90.7%. Esto es explicado por la prórroga otorgada a las declaraciones de IR-1, las cuales originalmente tenían como fecha límite el 30 de abril²⁰.

Gráfica 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Mayo; en millones de RD\$



Gráfica 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Mayo; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

¹⁹ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

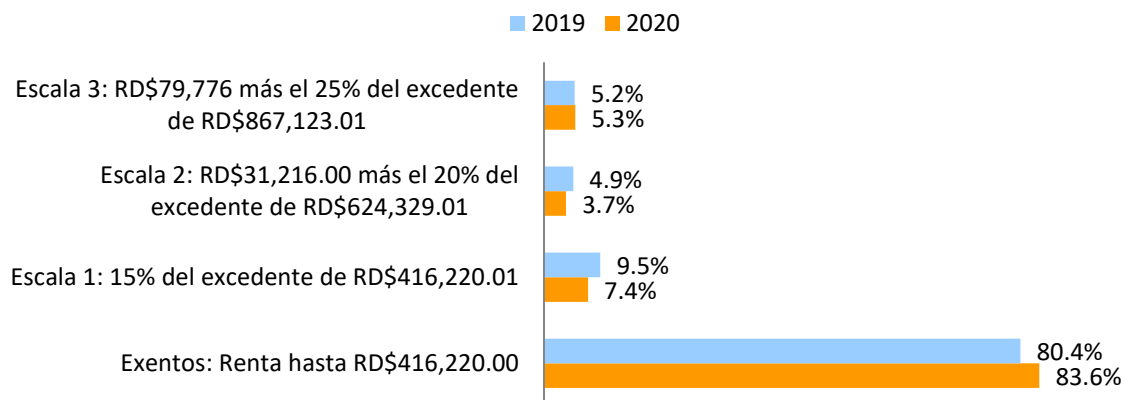
²⁰ Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro 6.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2020

Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	3.2%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-2.1%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	-1.2%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.1%

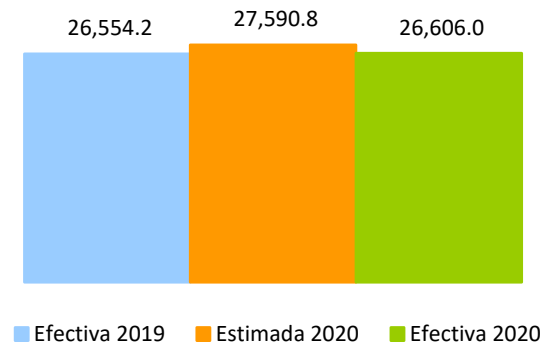
Gráfica 6.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual*,
Mayo 2020 vs. 2019; en %



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de declaración, no a la fecha de presentación ante DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-mayo de 2020 se recaudaron RD\$26,606.0 millones; RD\$51.9 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2019, para un crecimiento de 0.2%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 96.4%.

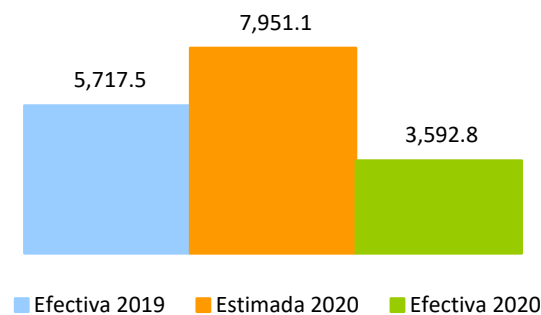
Gráfica 6.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-mayo; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²¹

En mayo de 2020 ingresaron a la DGII RD\$3,592.8 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones; RD\$2,124.7 millones menos que en mayo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 37.2%. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 45.2% (ver Gráfica 6.2.1). Este impuesto se ve afectado por el aplazamiento de las declaraciones de IR-2 como medida de facilitación en respuesta al COVID-19²².

Gráfica 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Mayo; en millones de RD\$



Los pagos normales correspondientes al mes de mayo 2020 presentan un decrecimiento interanual de 10.7% (ver Cuadro 6.2.1).

Cuadro 6.2.1

²¹ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²² Ver Aviso 61-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/61-20.pdf>

Recaudación de Pagos Normales²³ de ISR por año, según actividad económica
 Mayo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	53.1	32.7	(20.4)	-38.4%
Industrias	217.9	101.8	(116.1)	-53.3%
Construcción	82.2	42.5	(39.7)	-48.3%
Explotación de Minas y Canteras	0.5	0.0	(0.5)	-99.8%
Manufactura	135.1	59.3	(75.8)	-56.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	2.3	0.1	(2.2)	-95.7%
Edición, Grabación, Impresión	3.0	13.5	10.5	351.6%
Elaboración de Bebidas	0.2	0.1	(0.1)	-42.1%
Elaboración de Plástico	0.4	2.7	2.3	634.0%
Elaboración de Productos de Molinería	0.2	6.8	6.6	3060.3%
Elaboración de Productos de Panadería	7.9	1.0	-6.9	-87.9%
Elaboración de Productos Lácteos	0.5	0.0	(0.5)	-98.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.5	8.2	7.7	1474.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.8	0.3	-0.5	-58.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.5	0.0	(0.5)	-100.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.8	0.5	(0.4)	-42.9%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	6.5	1.2	(5.4)	-81.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.4	1.0	(4.4)	-81.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	1.7	0.1	(1.6)	-92.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.4	1.6	1.2	306.9%
Otras Industrias Manufactureras	103.8	3.5	(100.3)	-96.6%
Servicios	713.4	744.5	31.1	4.4%
Alquiler de Viviendas	58.7	48.2	(10.5)	-18.0%
Comercio	286.9	99.5	(187.4)	-65.3%
Comercio combustible	34.8	4.5	(30.4)	-87.2%
Comercio otros	224.6	91.4	(133.2)	-59.3%
Comercio vehículos	27.4	3.6	(23.8)	-86.8%
Comunicaciones	18.3	1.4	(16.9)	-92.3%
Electricidad, Gas y Agua	2.4	225.3	222.9	9213.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	15.0	11.2	(3.8)	-25.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	117.3	264.1	146.8	125.2%
Otros Servicios	128.6	47.2	(81.4)	-63.3%
Servicios de Enseñanza	5.6	2.3	(3.3)	-58.9%
Servicios de Salud	40.9	14.2	(26.8)	-65.3%
Transporte y Almacenamiento	39.8	31.1	(8.7)	-21.8%
Total	984.4	878.9	(105.4)	-10.7%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en mayo 2020 decreció un 42.8% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 6.2.2). Los anticipos fueron exonerados en el mes de mayo para todos los contribuyentes, excepto los Grandes Nacionales que continúan operando.

²³ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 6.2.2
Recaudación de Anticipos²⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Mayo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

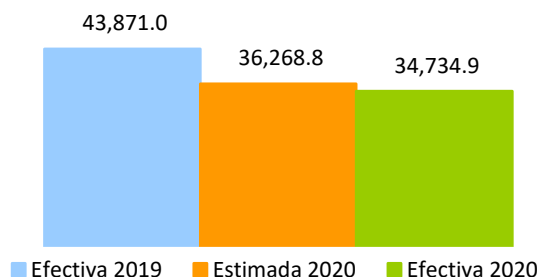
Actividad Económica	2019	2020	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	18.1	7.0	(11.0)	-61.0%
Industrias	1,136.2	681.8	(454.4)	-40.0%
Construcción	176.1	13.2	(162.9)	-92.5%
Explotación de Minas y Canteras	8.5	0.1	(8.4)	-98.4%
Manufactura	951.6	668.5	(283.1)	-29.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	29.1	44.0	14.9	51.3%
Edición, Grabación, Impresión	13.1	4.1	(9.0)	-68.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	25.3	24.9	(0.3)	-1.4%
Elaboración de Azúcar	27.4	14.6	(12.8)	-46.7%
Elaboración de Bebidas	249.4	323.6	74.2	29.7%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.0	1.6	(0.4)	-21.1%
Elaboración de Plástico	57.9	26.1	(31.8)	-54.9%
Elaboración de Productos de Molinería	2.7	3.7	1.0	37.4%
Elaboración de Productos de Panadería	11.2	2.3	(8.9)	-79.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.4	0.8	0.4	95.0%
Elaboración de Productos Lácteos	27.4	24.6	(2.7)	-10.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	69.5	0.0	(69.5)	-100.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	26.5	30.9	4.4	16.7%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.1	0.0	(10.1)	-99.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.5	0.8	(0.7)	-46.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	126.2	0.1	(126.1)	-99.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	15.1	14.0	(1.1)	-7.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.0	(0.2)	-100.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	80.0	38.6	(41.4)	-51.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	5.3	0.0	(5.3)	-99.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	50.3	13.5	(36.8)	-73.2%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	16.2	0.0	(16.2)	-99.9%
Otras Industrias Manufactureras	104.9	100.2	(4.7)	-4.5%
Servicios	3,492.1	1,968.4	(1,523.6)	-43.6%
Alquiler de Viviendas	90.4	9.2	-81.2	-89.8%
Comercio	1,176.2	355.5	-820.7	-69.8%
Comercio combustible	151.0	46.0	(105.0)	-69.5%
Comercio otros	881.3	306.5	(574.8)	-65.2%
Comercio vehículos	144.0	3.1	(140.9)	-97.9%
Comunicaciones	421.9	499.9	78.0	18.5%
Electricidad, Gas y Agua	225.6	332.1	106.5	47.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	205.7	1.0	-204.6	-99.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	707.8	697.9	(10.0)	-1.4%
Otros Servicios	223.7	44.7	-179.0	-80.0%
Servicios de Enseñanza	12.3	0.8	-11.5	-93.5%
Servicios de Salud	70.8	14.7	(56.1)	-79.2%
Transporte y Almacenamiento	357.6	12.7	-345.0	-96.5%
Total	4,646.3	2,657.3	(1,989.0)	-42.8%

Nota: Cifras preliminares.

²⁴ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-mayo 2020 alcanzó los RD\$34,734.9 millones, equivalente a un decrecimiento de 20.8%, es decir; RD\$9,136.1 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 95.8%.

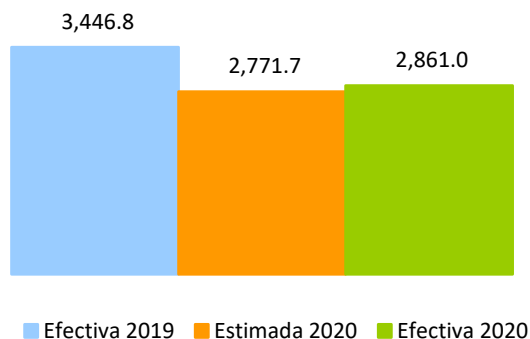
Gráfica 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-mayo; en millones de RD\$



6.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona²⁵

En mayo de 2020 la recaudación por este concepto²⁶ totalizó RD\$2,861.0 millones, cerca de RD\$585.8 millones menos que lo recaudado en mayo de 2019, para un decrecimiento interanual de 17.0%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 103.2% de la meta.

Gráfica 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Mayo; en millones de RD\$



²⁵ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgi.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

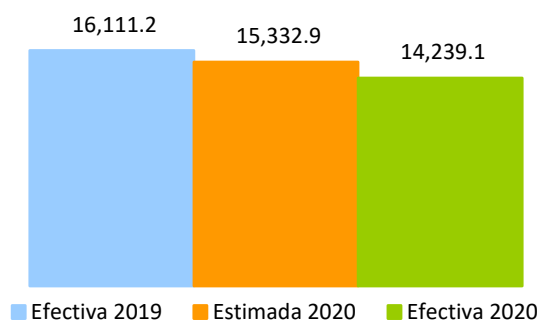
²⁶ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Mayo 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	726.1	25%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	515.1	18%
- Dividendos	1,410.7	49%
- Otros	47.0	2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	138.6	5%
- Otras Retenciones	22.8	1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	0.2	0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	0.6	0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,861.0	100%

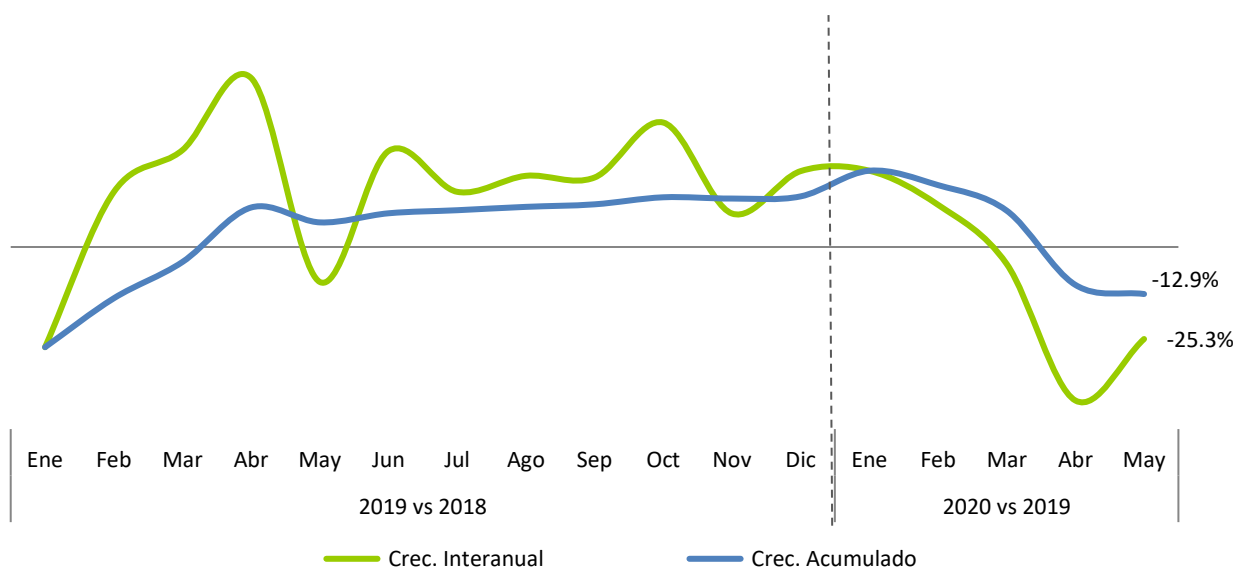
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-mayo 2020 alcanzó los RD\$14,239.1 millones, equivalente a RD\$1,872.1 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un decrecimiento de 11.6%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 92.9%.

Gráfica 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-mayo; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2019 y 2020.

Gráfica 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

A pesar de las medidas de facilitación para el pago de estos impuestos implementadas por la DGII; dentro de las cuales se encuentra la prórroga para la declaración y el pago de ISR a personas físicas, jurídicas y los contribuyentes acogidos al RST, así como también la liquidación en cuotas iguales y consecutivas²⁷; la incidencia del COVID-19 ha hecho que los niveles de recaudo mensual se encuentren por debajo de lo proyectado. Esto se debe a la interrupción total o parcial de las labores de muchos asalariados, así como también al cese de las actividades comerciales y proyectos de inversión por parte de distintas personas físicas y jurídicas que reportan y pagan uno o varios de estos tributos a la DGII.

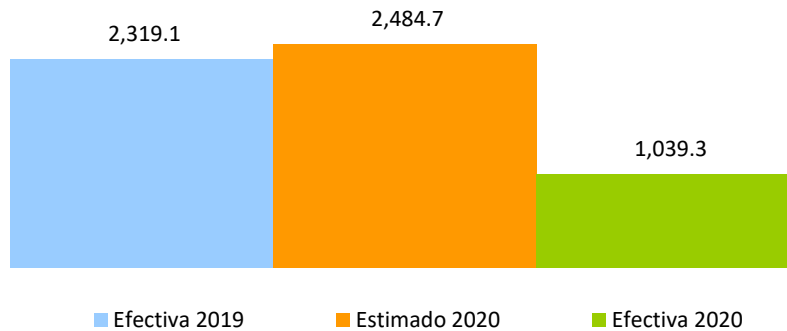
7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de mayo de 2020 se recaudó un total de RD\$1,039.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,279.8 millones menos que lo recaudado en mayo 2019 y equivalente a un decrecimiento de 55.5%. Esta caída en la recaudación se explica por las medidas tomadas por la administración tributaria en respuesta a la situación de la pandemia del coronavirus, que incluye la suspensión de la atención presencial en las Administradoras Locales, incluyendo las oficinas de vehículos de motor, así como también la prórroga otorgada a los impuestos sobre los activos. En ese sentido los impuestos que más impactaron la reducción del

²⁷ Ver Avisos 23-20 y 58-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

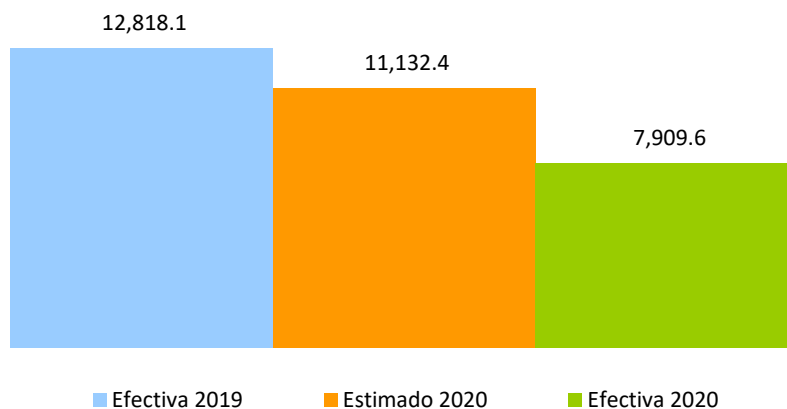
impuesto sobre la propiedad con respecto al estimado al mes de mayo fueron: la cantidad de operaciones inmobiliarias (-88.3%), el impuesto de constitución de compañías (-94.8%), sucesiones y donaciones (-91.0%) y el impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de personas físicas (-90.5%). Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 41.8% (ver gráfica 7.1).

Gráfica 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Mayo, en millones de RD\$



Con respecto al período enero-mayo 2020 se ha recaudado un total de RD\$7,909.6 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$4,908.5 millones menos que lo recaudado en enero-mayo 2019; equivalente a un decrecimiento de 38.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 71.1%. (Ver Gráfica 7.2).

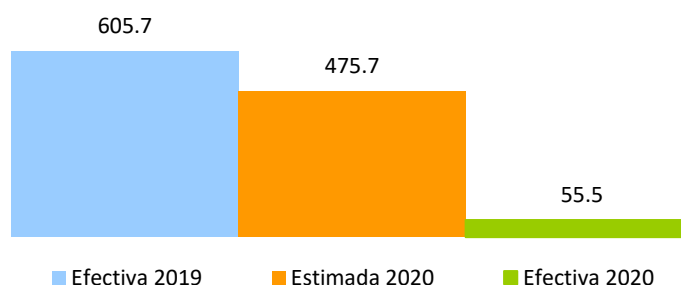
Gráfica 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-Mayo; en millones de RD\$



7.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²⁸

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$55.5 millones en mayo 2020, lo que indica un decrecimiento de 90.8% respecto al mismo mes del año anterior. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 11.7%. La baja recaudación del impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas en el mes de mayo 2020 como consecuencia del estado de emergencia causado por la pandemia COVID-19 (ver Gráfica 7.1.1)

Gráfica 7.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Mayo; en millones de RD\$



En mayo 2020 se reportaron 6,546 operaciones menos que las realizadas en mayo del año pasado, equivalente a una disminución de 94.9%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 76.3% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 23.7% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de mayo (ver Cuadro 7.1.1).

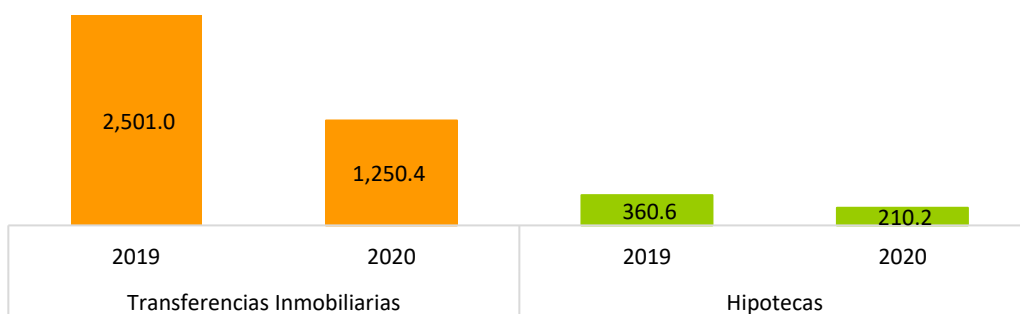
Cuadro 7.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Mayo 2020 vs. 2019

Operación	2019	2020	Abs	%	Participación	
					2019	2020
Hipotecas	1,160	84	(1,076)	-92.8%	16.8%	23.7%
Transferencias Inmobiliarias	5,741	271	(5,470)	-95.3%	83.2%	76.3%
Total	6,901	355	(6,546)	-94.9%	100.0%	0.0%

²⁸ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

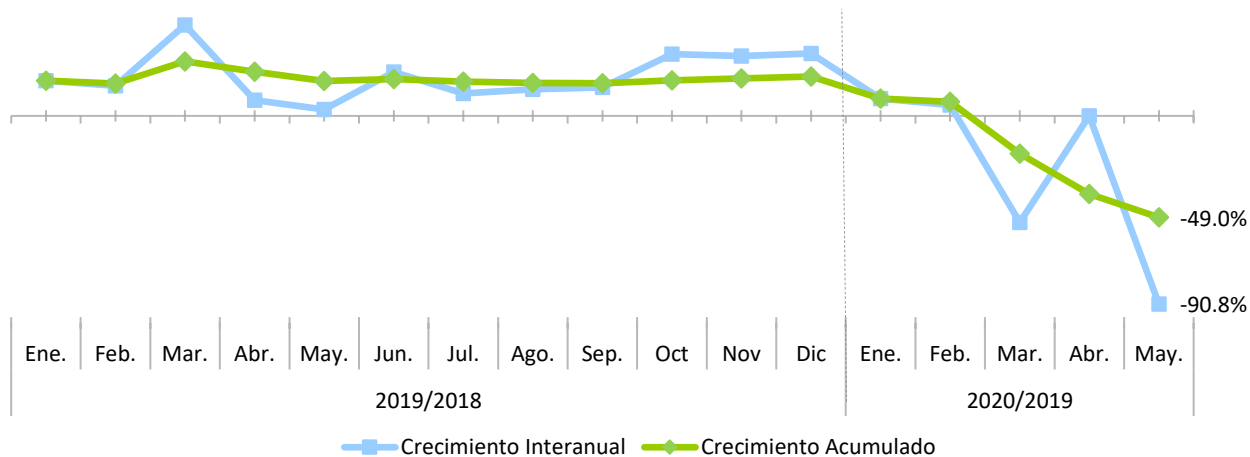
Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el periodo enero-mayo 2020 fue de RD\$1,460.6 millones, lo que representa RD\$1,401.2 millones menos que lo ingresado por este concepto en enero-mayo 2019. Por otro lado, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un decrecimiento de 50.0%, mientras que la recaudación por Hipotecas presenta un decrecimiento de 41.7% (ver Gráfica 7.1.2). Esta caída en el recaudo acumulado se debe a que las administraciones locales estuvieron cerradas desde el 24 de marzo hasta el 25 de mayo 2020, como consecuencia de la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano.

Gráfica 7.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Enero – mayo 2020 vs 2019; en millones de RD\$



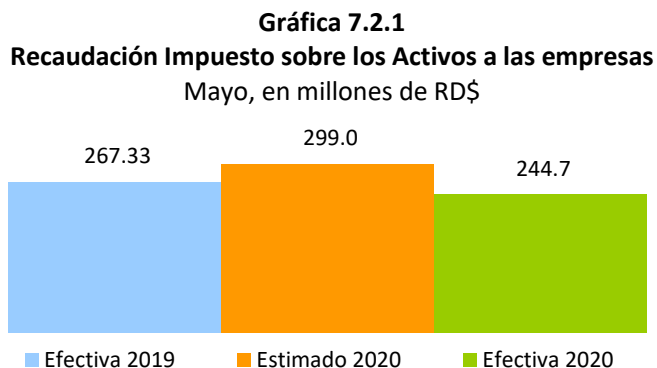
En la Gráfica 7.1.3 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de mayo de 2020, se observa un decrecimiento interanual de 90.8% y acumulado de 49.0%, respectivamente.

Gráfica 7.1.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

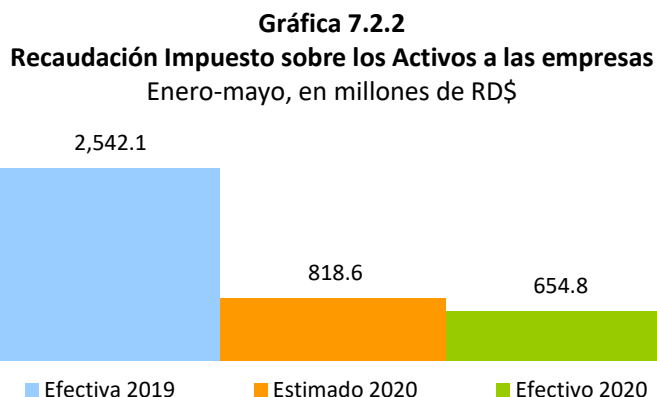


7.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)²⁹

En el mes de mayo del 2020 se recaudó un total de RD\$244.7 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$22.6 millones menos que lo recaudado en mayo del 2019. En cuanto al recaudo estimado, el mes de mayo del 2020 muestra un cumplimiento de 81.8%, equivalente a RD\$54.3 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 7.2.1).



El recaudo acumulado en el periodo enero-mayo 2020 totaliza RD\$654.8 millones, para una disminución de RD\$1,887.3 millones respecto al mismo periodo del año 2019, lo que equivale a un decrecimiento de 74.2%. Este decrecimiento se debe a la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano por la pandemia COVID-19. La recaudación efectiva para enero-mayo 2020 logró un nivel de cumplimiento del 80% de la meta estimada (ver Gráfica 7.2.2).

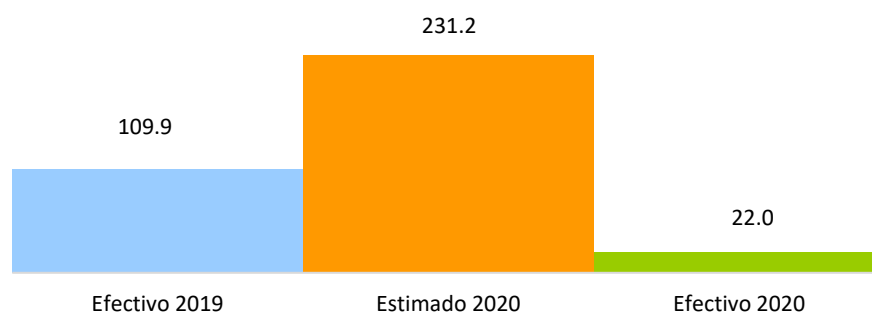


²⁹ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

7.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)³⁰

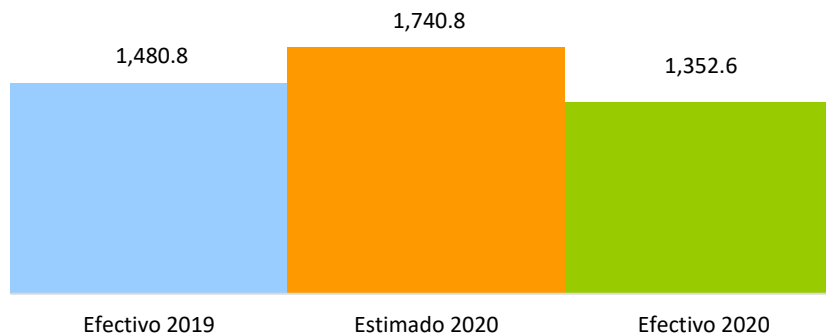
En el mes de mayo 2020 se recaudó un total de RD\$22.0 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$87.9 millones menos que lo recaudado en mayo 2019, lo que representa un decrecimiento interanual de 80.0%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 9.5% (ver Gráfica 7.3.1).

Gráfica 7.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Mayo, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-mayo 2020 alcanzó los RD\$1,352.6 millones, con un decrecimiento de 8.7% respecto al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 77.7% en este periodo.

Gráfica 7.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-mayo, en millones de RD\$

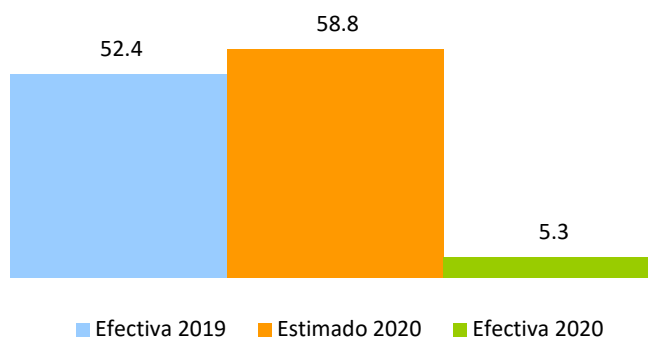


³⁰ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de siete millones setecientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (RD\$7,710,158.2). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

7.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones³¹

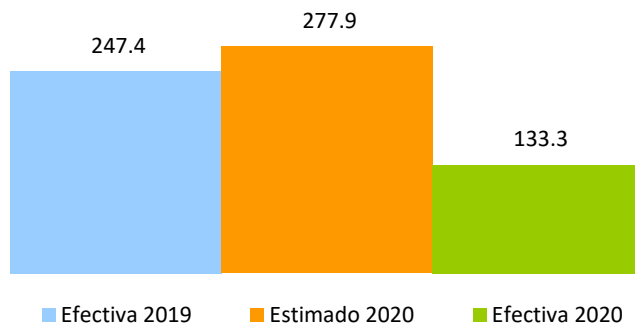
En mayo de 2020 se recaudó un total de RD\$5.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando una disminución de RD\$47.1 millones menos en comparación con mayo del año pasado, lo que representa un decrecimiento de 89.9%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 9.0%.

Gráfica 7.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Mayo, en millones de RD\$



En el periodo enero-mayo 2020, la recaudación alcanzó los RD\$133.3 millones, representando una disminución de 46.1%, equivalente a una diferencia de RD\$114.1 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2019. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 48%.

Gráfica 7.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - mayo, en millones de RD\$

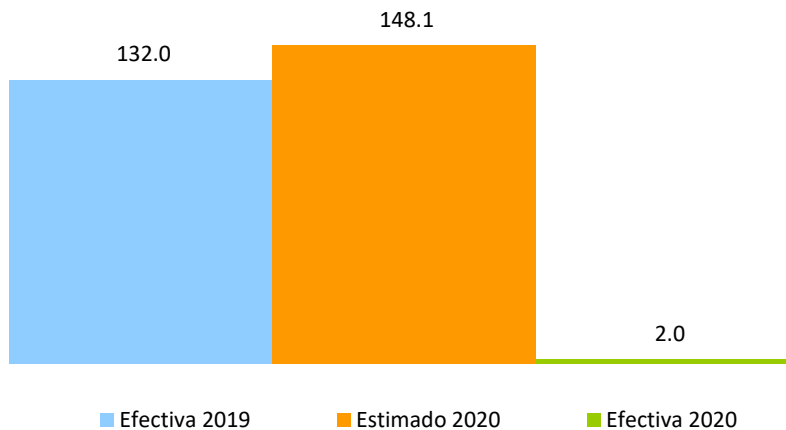


³¹ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

7.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor³²

En mayo de 2020 se recaudaron RD\$2.0 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando una disminución de RD\$130.0 millones en comparación con el mismo período del año anterior, para una reducción de 98.5%. El impacto negativo, cercano al 100% en el recaudo de este impuesto, fue inducido por el cierre temporal de las Oficinas de Vehículos de Motor a partir del 24 de marzo del 2020, como parte de las medidas adoptadas por la administración tributaria en respuesta a la pandemia del coronavirus. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 1.4% (ver Gráfica 7.5.1).

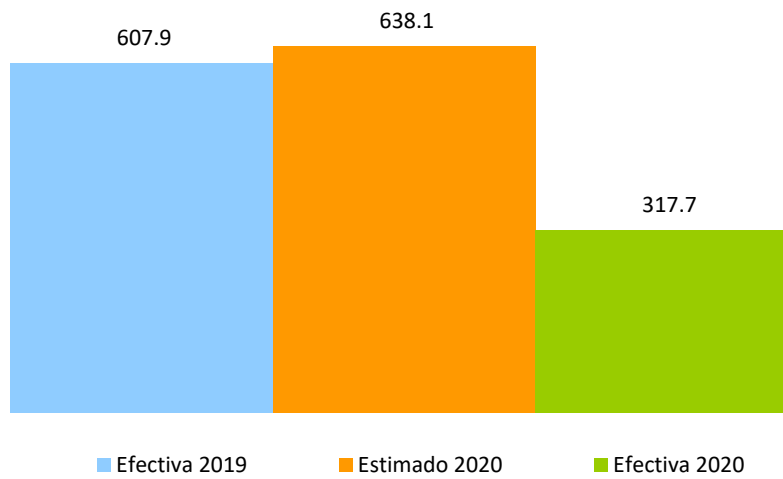
Gráfica 7.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Mayo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-mayo 2020 fue RD\$317.7 millones, equivalente a RD\$290.2 millones menos de lo recaudado en el mismo periodo de 2019, lo que significó un decrecimiento porcentual de 47.7%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 49.8% (ver Gráfica 7.5.2).

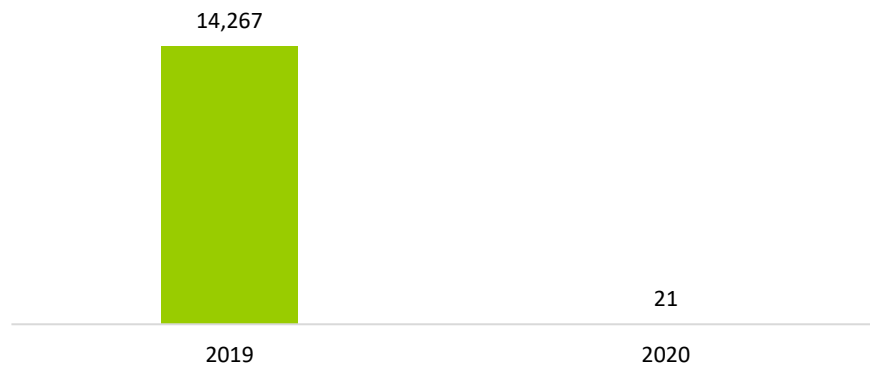
³² Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfica 7.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-mayo en millones de RD\$



En el mes de mayo 2020 se realizaron 21 traspasos de vehículos de motor. Lo anterior corresponde a 14,246 traspasos menos que en mayo del año pasado, evidenciando una disminución en el recaudo por este concepto de RD\$131.5 millones. Esta reducción se explica debido al cierre temporal de las Oficinas de Vehículo de Motor a partir del 24 de marzo del 2020, inducido por la pandemia del coronavirus.

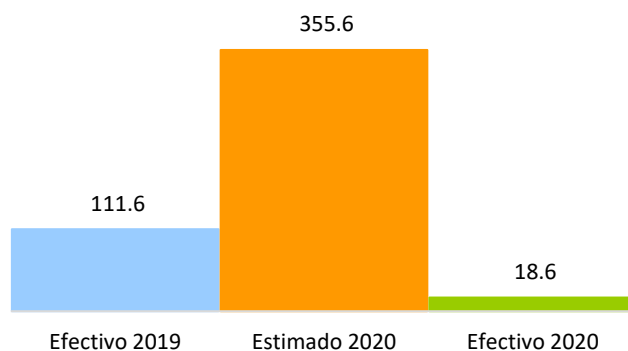
Gráfico 7.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Mayo; en unidades



7.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías³³

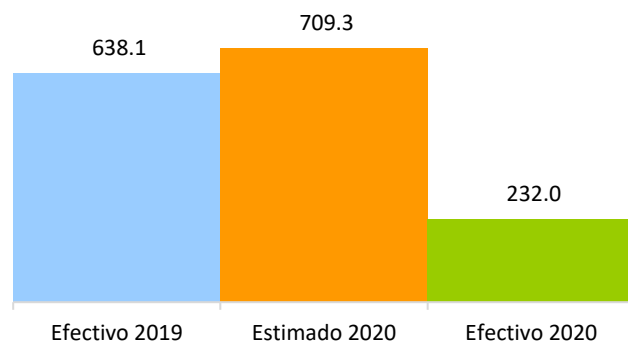
En mayo 2020 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías fue de RD\$18.6 millones, para una diferencia de RD\$93.0 millones menos respecto a mayo 2019. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 83.3% y un cumplimiento de 5.2% (ver Gráfica 7.6.1).

Gráfica 7.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Mayo; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-mayo 2020 totaliza RD\$232.0 millones, para una diferencia de RD\$406.1 millones menos respecto al mismo periodo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 63.6%. En cuanto al recaudo estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 32.7% (ver Gráfica 7.6.2).

Gráfica 7.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero-mayo; en millones de RD\$



³³ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

El total de contribuyentes constituidos³⁴ durante el mes de mayo decreció 93.7% con relación al mismo mes del año 2019; la constitución de personas jurídicas disminuyó en 84.1% mientras que personas físicas lo hizo en un 94.9%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció en 82.0% y la cantidad de aquellos que no lo pagan se redujo en un 94.8% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 7.6.1 y 7.6.2).

Cuadro 7.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
Mayo 2020 vs. 2019

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Personas Jurídicas	1,968	312	(1,656)	-84.1%
De Hecho y Participación	2	1	(1)	-50.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	88	11	(77)	-87.5%
Empresa Extranjera	98	9	(89)	-90.8%
Fideicomiso	21	3	(18)	-85.7%
No Lucrativa Condominio	32	1	(31)	-96.9%
No Lucrativa Cooperativa	4	0	(4)	-100.0%
No Lucrativa Estatal	57	1	(56)	-98.2%
No Lucrativa Extranjera	0	1	1	
No Lucrativa Privada	146	11	(135)	-92.5%
S. A Privada	11	1	(10)	-90.9%
Sociedad Anónima	1	0	(1)	-100.0%
SRL	1,507	273	(1,234)	-81.9%
Sucesiones	1	0	(1)	-100.0%
Personas Físicas	15,178	775	(14,403)	-94.9%
Naturales	15,178	775	(14,403)	-94.9%
Total	17,146	1,087	(16,059)	-93.7%

³⁴ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir, fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el impuesto.

Cuadro 7.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Mayo 2020 vs. 2019

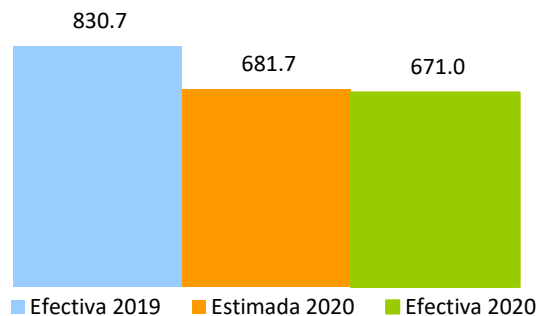
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2019	2020	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,519	274	(1,245)	-82.0%
Sociedad Anónima	1	-	(1)	-100.0%
S. A Privada	11	1	(10)	-90.9%
SRL	1,507	273	(1,234)	-81.9%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	15,627	813	(14,814)	-94.8%
De Hecho y Participación	2	1	(1)	-50.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	88	11	(77)	-87.5%
Empresa Extranjera	98	9	(89)	-90.8%
Fideicomiso	21	3	(18)	-85.7%
No Lucrativa Condominio	32	1	(31)	-96.9%
No Lucrativa Cooperativa	4	-	(4)	-100.0%
No Lucrativa Estatal	57	1	(56)	-98.2%
No Lucrativa Extranjera	-	1	1	
No Lucrativa Privada	146	11	(135)	-92.5%
Sucesiones	1	-	(1)	-100.0%
Naturales	15,178	775	(14,403)	-94.9%
Total	17,146	1,087	(16,059)	-93.7%

Las cifras del recaudo de este impuesto son producto de los cambios que ha generado la pandemia en la sociedad dominicana. La poca actividad comercial de los últimos meses, el nivel de incertidumbre generalizado de la población y el cese total de las operaciones de muchas entidades gubernamentales junto con las medidas de distanciamiento social se han traducido en una disminución en la cantidad de compañías constituidas respecto al año anterior y, por extensión, en una recaudación muy baja por concepto de este tributo en el mes de mayo.

7.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias³⁵

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de mayo 2020 alcanzó los RD\$671.0 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$159.7 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a una disminución de 19.2%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98.4%, equivalente a RD\$10.7 millones por debajo del monto estimado. Esta caída en la recaudación del impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias se debe a la declaración de estado de emergencia por parte del gobierno dominicano provocado por la pandemia COVID-19, donde las empresas no indispensables tuvieron que cerrar sus operaciones. (ver Gráfica 7.7.1).

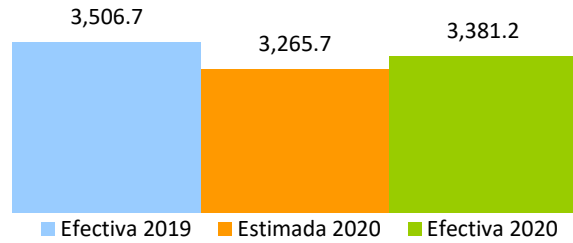
Gráfica 7.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mayo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para enero-mayo del año 2020 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$3,381.2 millones, lo que implica un decrecimiento de RD\$125.5 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 3.6%. Con relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 103.5% (ver Gráfica 7.7.2)

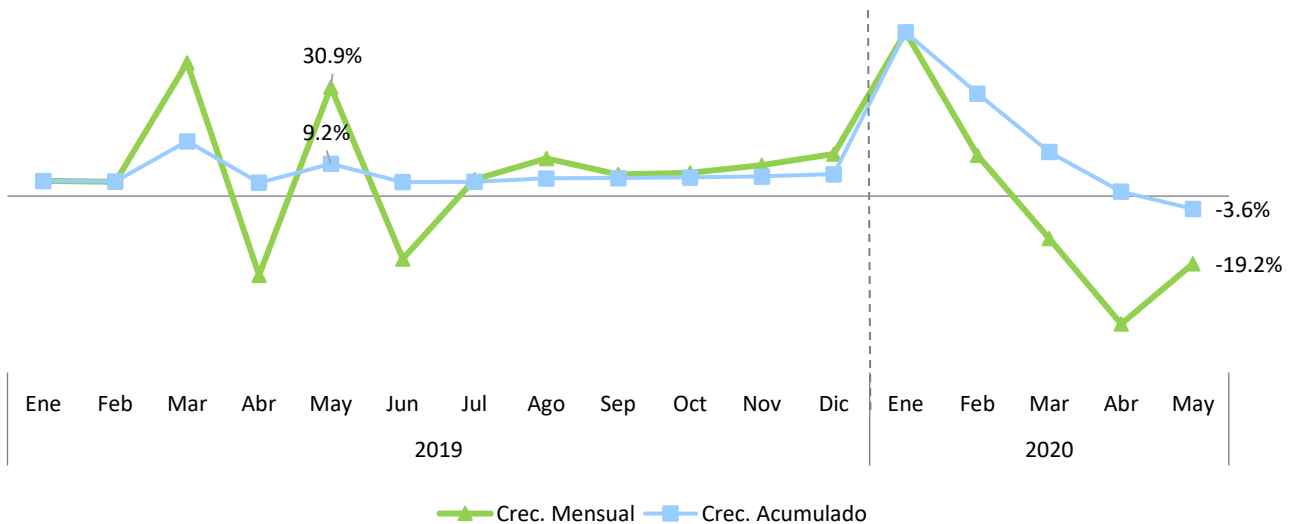
³⁵ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 7.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero- mayo; en millones de RD\$



En la Gráfica 7.7.2 se observa el decrecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias durante mayo del año 2019 y 2020, así como también el decrecimiento de la recaudación acumulada.

Gráfica 7.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



8. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

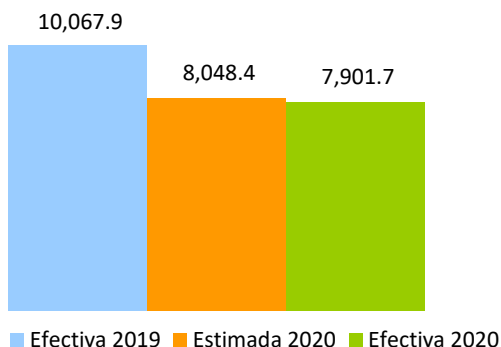
8.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³⁶

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en mayo 2020 es de RD\$7,901.7 millones, es decir RD\$2,166.2 millones menos con relación a mayo 2019, lo que representa una tasa de decrecimiento de 21.5%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 98.2% de lo presupuestado.

Este comportamiento se explica por las medidas de distanciamiento social puestas en marcha por la Pandemia COVID-19, las cuales han dado lugar a implementaciones de medidas tributarias en Impuestos Internos para mitigar el impacto y facilitar el cumplimiento, otorgando plazos y facilidades a los contribuyentes para el pago de sus obligaciones tributarias.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Mayo; en millones de RD\$



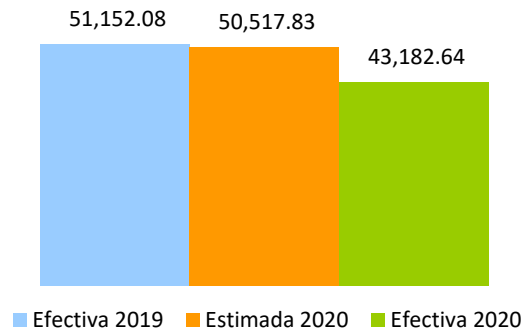
En suma, la Administración suspende temporalmente la aplicación del ITBIS a los materiales y equipos médicos, dicha medida se aplicará en la transmisión de estos bienes durante el proceso de comercialización y venta hasta el consumidor final, tanto a los productos importados como a los producidos localmente; manteniéndose vigente mientras dure el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo con la autorización del Congreso Nacional. Asimismo, se pone a disposición la realización de Rectificativas de ITBIS vía Oficina Virtual³⁷.

³⁶ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³⁷ <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Paginas/default.aspx>

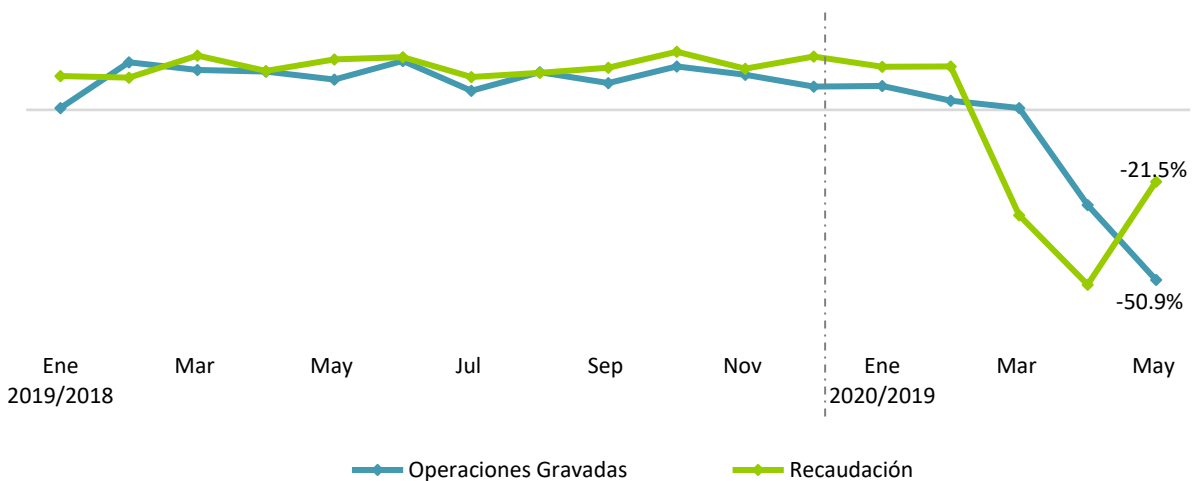
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-mayo 2020 ascendió a RD\$43,182.6 millones, para un decrecimiento de 15.6% respecto a enero-mayo 2019, con un decrecimiento absoluto de RD\$7,969.4 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 85.5%, es decir RD\$7,335.18 millones menos de lo estimado. (Ver Gráfica 8.1.1.2).

Gráfica 8.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-mayo en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en mayo 2020 decrecieron 33.6% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) disminuyeron RD\$75,632.0 millones, para un decrecimiento de 50.9% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



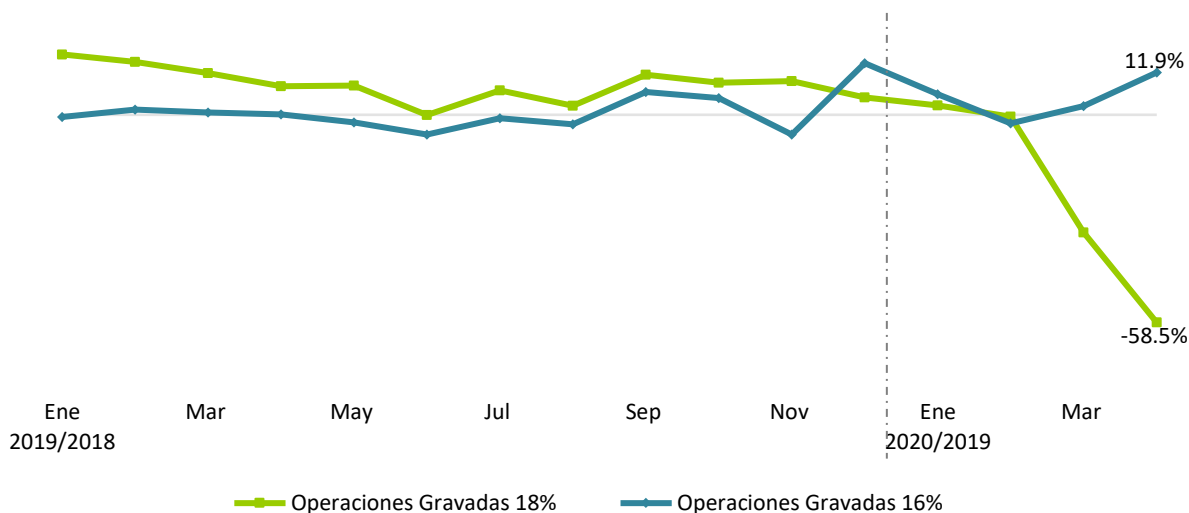
Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 19 de mayo de 2020. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en mayo 2020 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, decrecieron 58.5% respecto mayo 2019; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%³⁸ crecieron 11.9% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.4).

Gráfica 8.1.1.4

Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada

Período/año actual vs. Período/año anterior



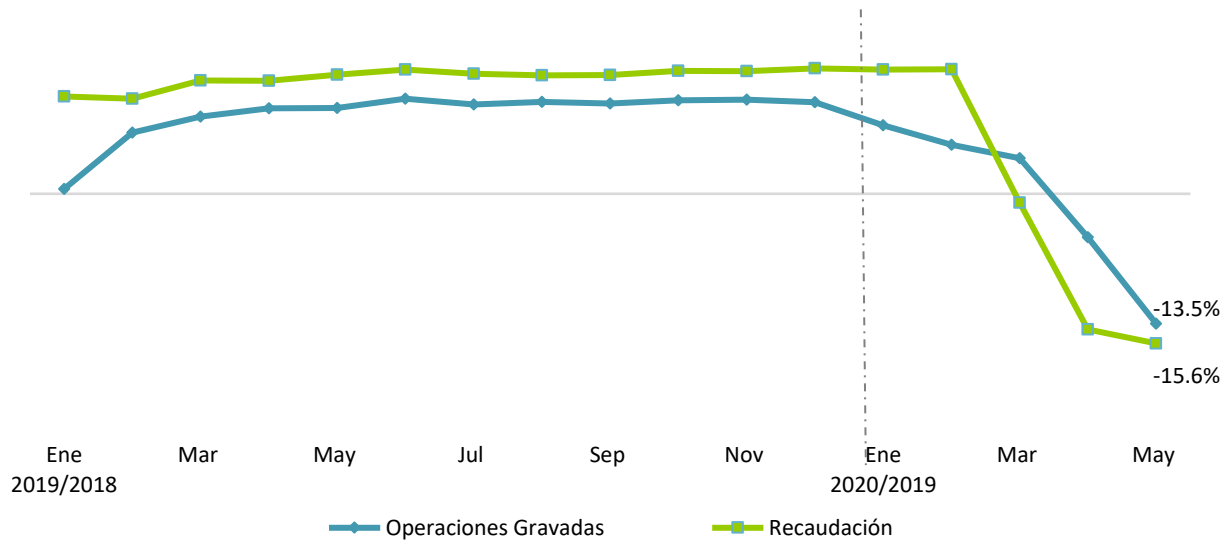
Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 17 de junio 2020. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-mayo 2020 decrecieron en 13.5% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2019, lo que representa en términos absolutos RD\$266,262.0 millones más que en el período enero-mayo del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.5)

³⁸ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Gráfica 8.1.1.5

Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



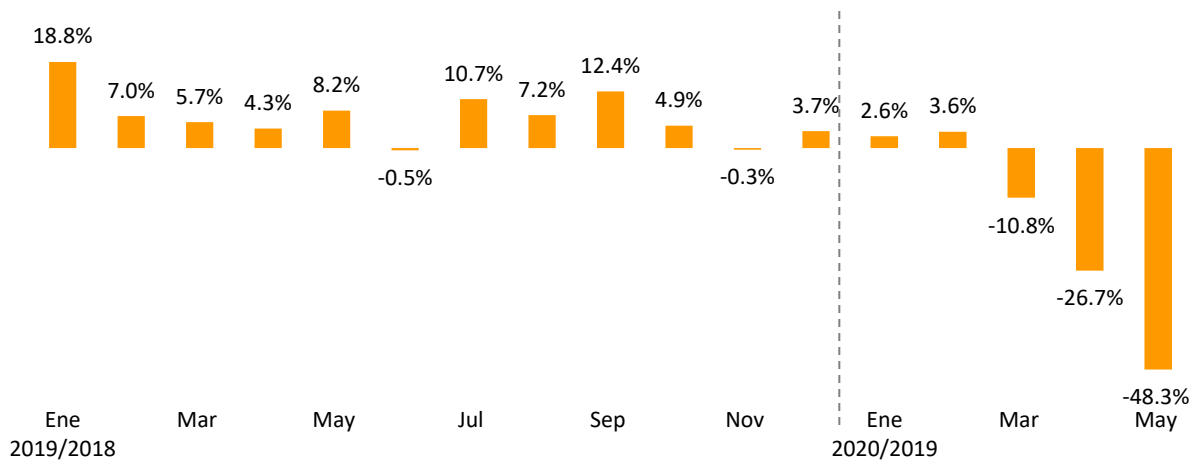
El recaudo efectivo del ITBIS pagado en mayo 2020 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un decrecimiento de RD\$4,146.3 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un decrecimiento de 48.3% (ver Gráfica 8.1.1.6). Este comportamiento es explicado por la disminución del comercio exterior a raíz de la pandemia COVID-19; dando lugar a la implementación de medidas tributarias en la Dirección General de Aduanas (DGA) con el fin de mitigar el impacto generado por la pandemia. Algunas de estas medidas son: la suspensión del arancel, ITBIS, ISC para la elaboración de Gel antibacterial y materiales similares, temporalmente no está aplicando el ITBIS a la importación de las empresas amparadas en la Ley número 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial (PROINDUSTRIA). Asimismo, suspende temporalmente el cobro del ITBIS a las importaciones de los sectores pertenecientes a la cadena textil, confección y accesorios, pieles, fabricación de calzados de manufactura de cuero, que operan bajo la Ley número 56-07.

En suma, DGA ha otorgado plazos para que una mercancía se considere en abandono y ha implementado la eliminación de la declaración tardía. Entre otras medidas³⁹.

³⁹ Para más información visitar www.aduanas.gob.do

Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, decreció 33.8% en el mes de mayo 2020 respecto a mayo 2019.

Gráfica 8.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, 2019. *Cifra preliminar

Para mayo 2020, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 15.2% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2019. En el caso del sector Industrias, presenta un decrecimiento de las operaciones gravadas de 40.8% siendo RD\$14,750.0 millones menos que mayo 2019; las operaciones del sector Servicios decrecieron RD\$60,790.3 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de mayo 2020 vs 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	604.7	513.0	-91.7	-15.2%
Cultivo de Cereales	3.9	1.7	-2.2	-56.4%
Cultivos Tradicionales	261.7	145.5	-116.2	-44.4%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	166.9	226.5	59.6	35.7%
Servicios Agropecuarios	172.2	139.3	-32.9	-19.1%
Industrias	36,128.5	21,378.5	-14,750.0	-40.8%
Construcción	4,311.3	1,901.9	-2,409.4	-55.9%
Explotación de Minas y Canteras	422.4	195.9	-226.5	-53.6%
Manufactura	31,394.8	19,280.7	-12,114.1	-38.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	670.0	565.7	-104.3	-15.6%
Edición, Grabación, Impresión	928.1	489.8	-438.3	-47.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,930.4	2,091.9	161.5	8.4%
Elaboración de Azúcar	1,095.1	1,292.8	197.7	18.1%
Elaboración de Bebidas	7,792.7	4,067.8	-3,724.9	-47.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	230.5	175.5	-55.0	-23.9%
Elaboración de Plástico	1,917.7	1,154.4	-763.3	-39.8%
Elaboración de Productos de Molinería	91.7	98.6	6.9	7.5%
Elaboración de Productos de Panadería	327.5	111.3	-216.2	-66.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	102.5	49.4	-53.1	-51.8%
Elaboración de Productos Lácteos	874.5	570.8	-303.7	-34.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,867.0	471.2	-1,395.8	-74.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,485.7	1,628.4	142.7	9.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	581.8	68.4	-513.4	-88.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	126.9	6.9	-120.0	-94.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	87.8	30.5	-57.3	-65.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,013.4	707.7	-305.7	-30.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	47.0	1.4	-45.6	-97.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	695.8	417.7	-278.1	-40.0%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	447.8	139.4	-308.4	-68.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,064.0	383.3	-680.7	-64.0%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	1,889.9	276.3	-1,613.6	-85.4%
Otras Industrias Manufactureras	6,127.1	4,481.7	-1,645.4	-26.9%
Servicios	111,722.2	50,931.9	-60,790.3	-54.4%
Administración Pública	368.7	2.5	-366.2	-99.3%
Alquiler de Viviendas	2,627.6	1,203.7	-1,423.9	-54.2%
Comercio	66,265.1	30,765.2	-35,499.9	-53.6%
Comercio otros	52,890.9	28,039.8	-24,851.1	-47.0%
Comercio combustible	1,065.9	274.5	-791.4	-74.2%
Comercio vehículos	12,308.4	2,450.9	-9,857.5	-80.1%
Comunicaciones	7,981.8	6,916.1	-1,065.7	-13.4%
Electricidad, Gas y Agua ^{b/}	297.6	216.2	-81.4	-27.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	14,742.8	1,455.3	-13,287.5	-90.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2,135.4	981.6	-1,153.8	-54.0%
Otros Servicios	10,647.0	7,467.8	-3,179.2	-29.9%
Servicios de Enseñanza	64.1	27.6	-36.5	-56.9%
Servicios de Salud	140.2	112.1	-28.1	-20.0%
Transporte y Almacenamiento	6,451.9	1,783.7	-4,668.2	-72.4%
Total	148,455.4	72,823.4	-75,632.0	-50.9%

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 17 de junio 2020.

Cuadro 8.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de mayo; 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2019	2020	Abs.	%
Agropecuaria	57.9	34.8	-23.1	-39.9%
Cultivo de Cereales	0.4	0.2	-0.1	-36.6%
Cultivos Tradicionales	15.8	11.5	-4.2	-26.9%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	25.2	11.1	-14.1	-56.1%
Servicios Agropecuarios	16.6	12.0	-4.6	-27.8%
Industrias	2,927.8	2,624.8	-303.0	-10.3%
Construcción	333.4	284.0	-49.5	-14.8%
Explotación de Minas y Canteras	40.7	14.2	-26.4	-65.0%
Manufactura	2,553.7	2,326.6	-227.1	-8.9%
Edición, Grabación, Impresión	98.6	63.7	-35.0	-35.4%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	39.0	35.1	-3.9	-9.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	99.0	205.5	106.5	107.5%
Elaboración de Azúcar	105.9	225.8	119.9	113.3%
Elaboración de Bebidas	871.6	620.6	-251.0	-28.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	15.0	17.1	2.1	14.3%
Elaboración de Plástico	125.2	111.2	-14.1	-11.2%
Elaboración de Productos de Molinería	2.4	4.7	2.2	91.9%
Elaboración de Productos de Panadería	24.9	8.8	-16.0	-64.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	7.6	6.5	-1.1	-14.1%
Elaboración de Productos Lácteos	43.5	31.5	-12.1	-27.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	192.4	122.9	-69.5	-36.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	127.5	190.2	62.6	49.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.1	4.7	-15.3	-76.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	5.8	1.9	-3.9	-67.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	9.2	4.6	-4.6	-50.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	26.2	50.2	24.0	91.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.6	0.1	-2.5	-97.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	33.6	29.1	-4.5	-13.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	29.1	10.5	-18.6	-63.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	90.4	34.8	-55.7	-61.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	145.6	56.4	-89.1	-61.2%
Otras Industrias Manufactureras	438.6	490.7	52.1	11.9%
Servicios	7,082.2	5,242.1	-1,840.1	-26.0%
Administración Pública	56.3	28.4	-28.0	-49.6%
Alquiler de Viviendas	277.5	233.2	-44.3	-16.0%
Comercio	2,090.1	1,489.8	-600.3	-28.7%
Comercio combustible	75.8	47.1	-28.7	-37.8%
Comercio vehículos	314.3	141.7	-172.7	-54.9%
Comercio otros	1,700.0	1,301.1	-398.9	-23.5%
Comunicaciones	733.6	1,280.0	546.4	74.5%
Electricidad, Gas y Agua	93.3	82.9	-10.4	-11.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,625.9	616.1	-1,009.8	-62.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	384.7	253.8	-131.0	-34.0%
Servicios de Enseñanza	14.8	11.2	-3.6	-24.1%
Servicios de Salud	28.6	24.5	-4.1	-14.3%
Transporte y Almacenamiento	757.8	372.8	-385.1	-50.8%
Otros Servicios	1,019.6	849.6	-170.0	-16.7%
Total	10,067.9	7,901.7	-2,166.2	-21.5%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de junio 2020.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 8.1.1.3

Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo

Declaración mayo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

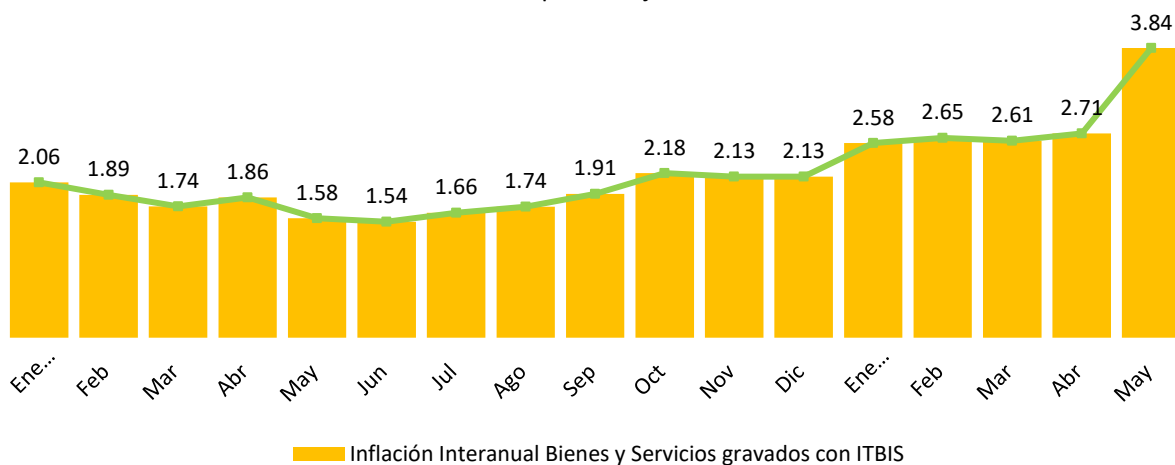
Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2019	2020	Variación absoluta	Variación %	2019	2020	Variación absoluta	Variación %
Hoteles, Bares y Restaurantes	14,742.8	1,455.3	-13,287.5	-90.1%	1,625.9	616.1	-1,009.8	-62.1%
Comercio otros	52,890.9	28,039.8	-24,851.1	-47.0%	1,700.0	1,301.1	-398.9	-23.5%
Transporte y Almacenamiento	6,451.9	28,039.8	21,587.9	334.6%	757.8	372.8	-385.1	-50.8%
Elaboración de Bebidas	6,451.9	1,783.7	-4,668.2	-72.4%	757.8	372.8	-385.1	-50.8%
Comercio vehículos	7,792.7	4,067.8	-3,724.9	-47.8%	871.6	620.6	-251.0	-28.8%
Total	88,330.2	63,386.4	-24,943.8	-28.2%	5,713.1	3,283.3	-2,429.9	-42.5%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 4.78 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC) de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 124.55 en mayo 2019 a 129.33 en mayo 2020, para una variación interanual de 3.84%; asimismo, la inflación acumulada a mayo es 1.67 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2019.

Gráfica 8.1.1.7

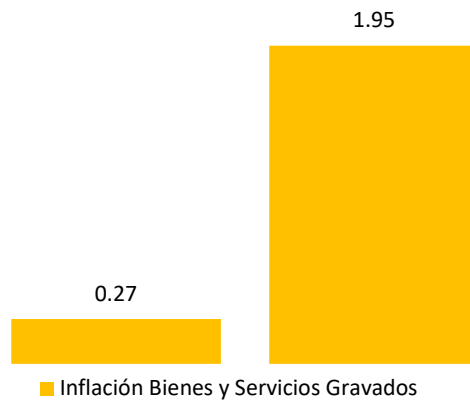
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS

En porcentajes



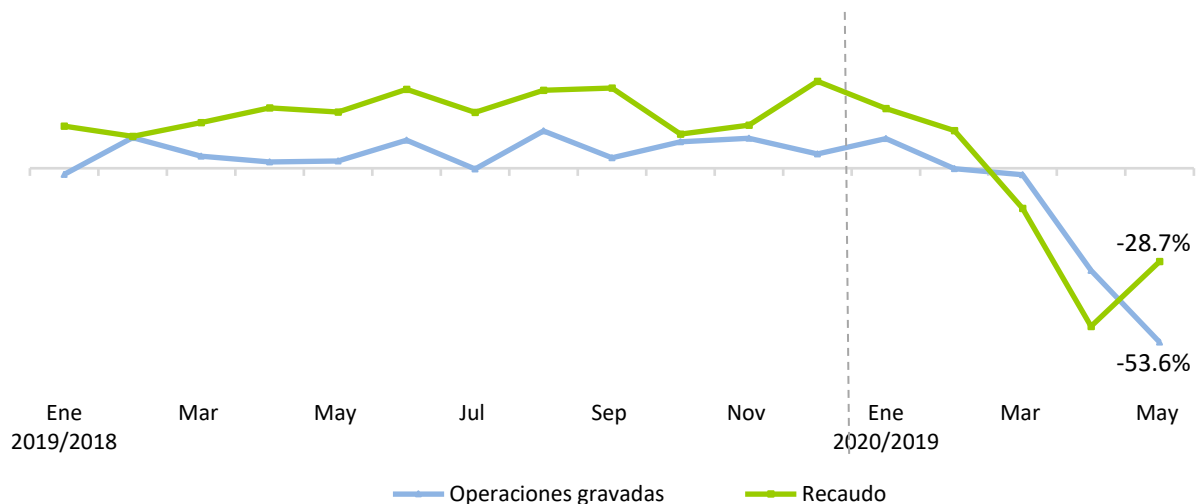
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 8.1.1.8
Inflación Acumulada
 Mayo 2020 vs. 2019, en porcentajes



En mayo 2020, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 28.7%, equivalente a RD\$600.3 millones menos que el recaudo de mayo 2019. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 53.6%. (Ver Gráfica 8.1.1.9)

Gráfica 8.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



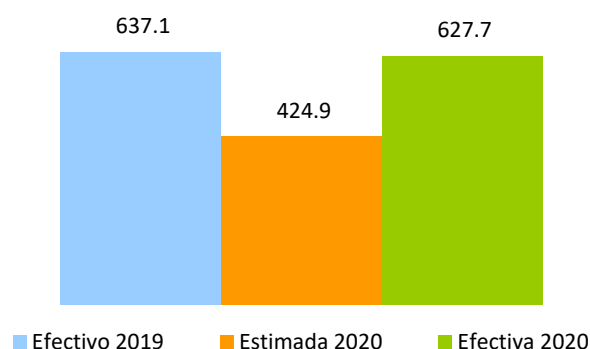
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴⁰

En mayo de 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$627.7 millones, para un decrecimiento de RD\$9.4 millones con respecto a mayo 2019, lo que representa aproximadamente un 1.5%. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 147.7%.

Gráfica 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Mayo; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 32.8% y de 34.5% en el Impuesto Específico de esta categoría (ver Cuadro 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas decrecen 36.9% en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de abril; en millones de RD\$

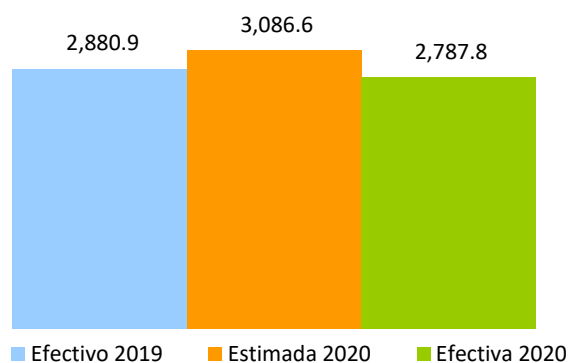
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	77.3	51.9	-25.4	-32.8%
Específico	567.5	371.8	-195.6	-34.5%
Total	644.8	423.7	-221.0	-34.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta

⁴⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

La recaudación acumulada del período enero-mayo 2020 alcanzó los RD\$2,787.8 millones, representando un decrecimiento de RD\$93.1 millones en comparación al mismo período de 2019. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 90.3%. (Ver Gráfica 8.2.1.2)

Gráfica 8.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-mayo; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás⁴¹ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en mayo 2020 presentan un crecimiento de 35.84%, RD\$101.75 millones más que lo reportado en mayo 2019.

Del mismo modo, se produjo un crecimiento del Impuesto Ad-Valorem en 44.4%. Por otro lado, se observa un aumento de 25.1% en el Impuesto Específico correspondiente con el crecimiento de litros de alcohol absoluto en 22.0%. Ambos conceptos suman RD\$52.9 millones más que los recaudados en mayo 2019. (Ver Cuadro 8.2.1.2)

Cuadro 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de abril; en millones de RD\$

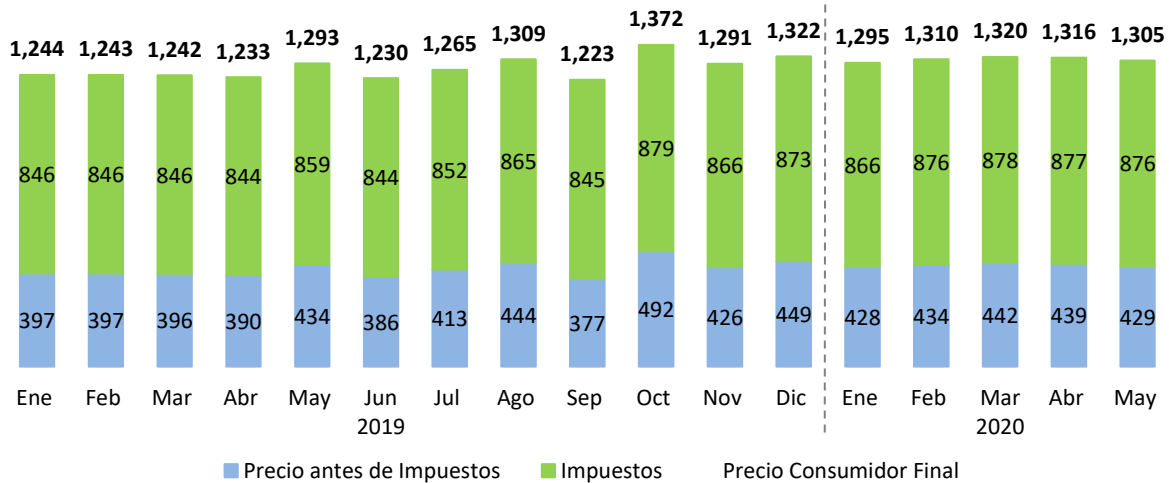
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	24.6	35.5	10.9	44.4%
Específico	167.2	209.1	42.0	25.1%
Total	191.8	244.6	52.9	27.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

⁴¹ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

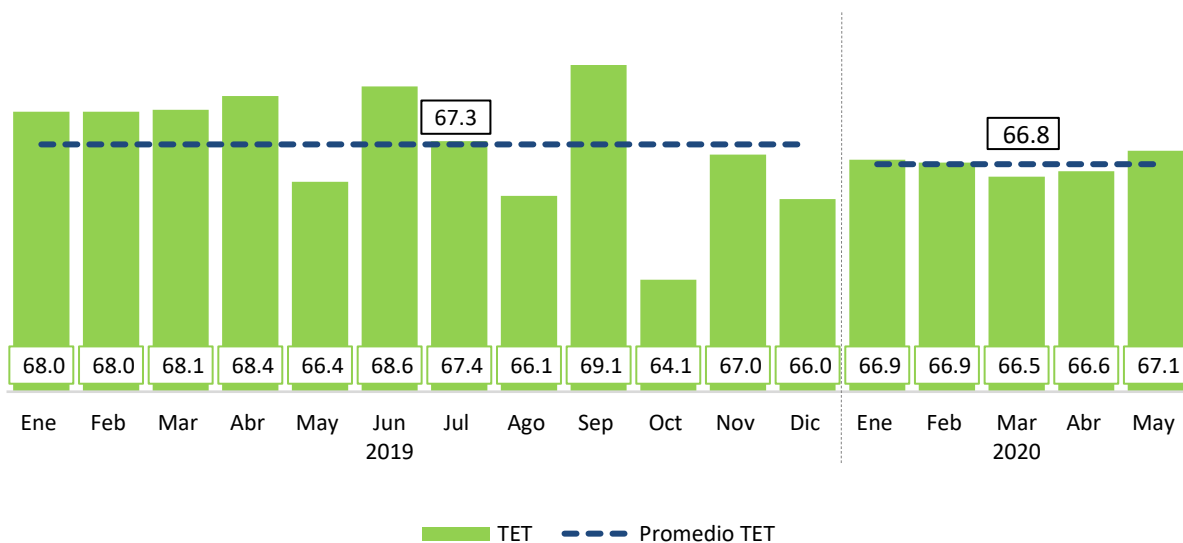
En mayo 2020, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 0.9% con respecto a mayo 2019. (ver Gráfica 8.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 1.09% respecto a la del mismo período de 2019. (Ver Gráfica 8.2.1.4)

Gráfica 8.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



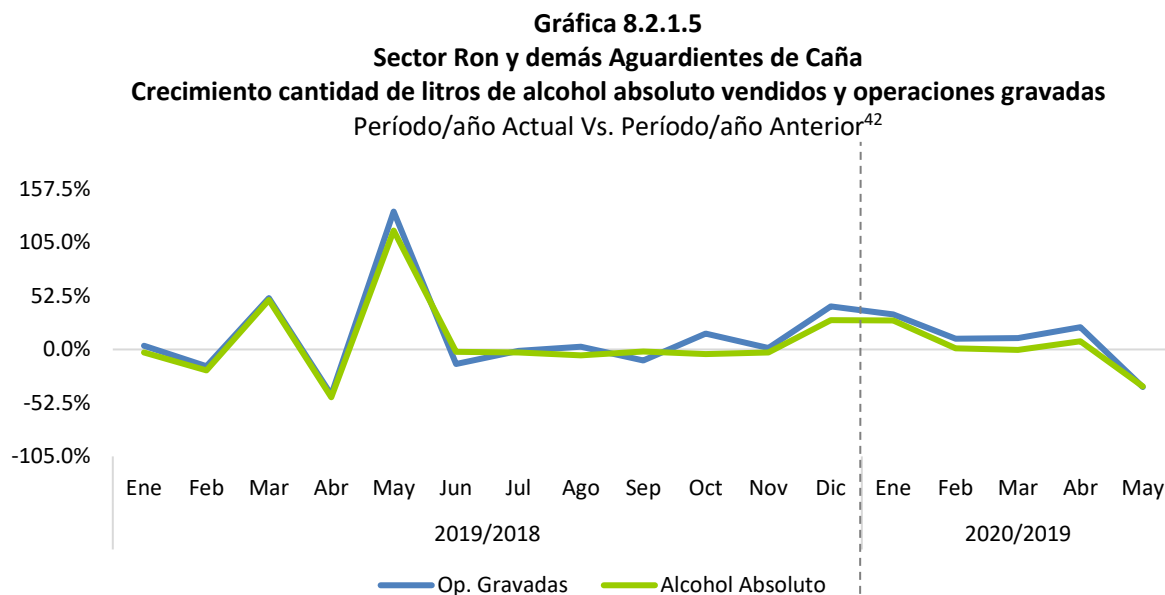
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 8.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

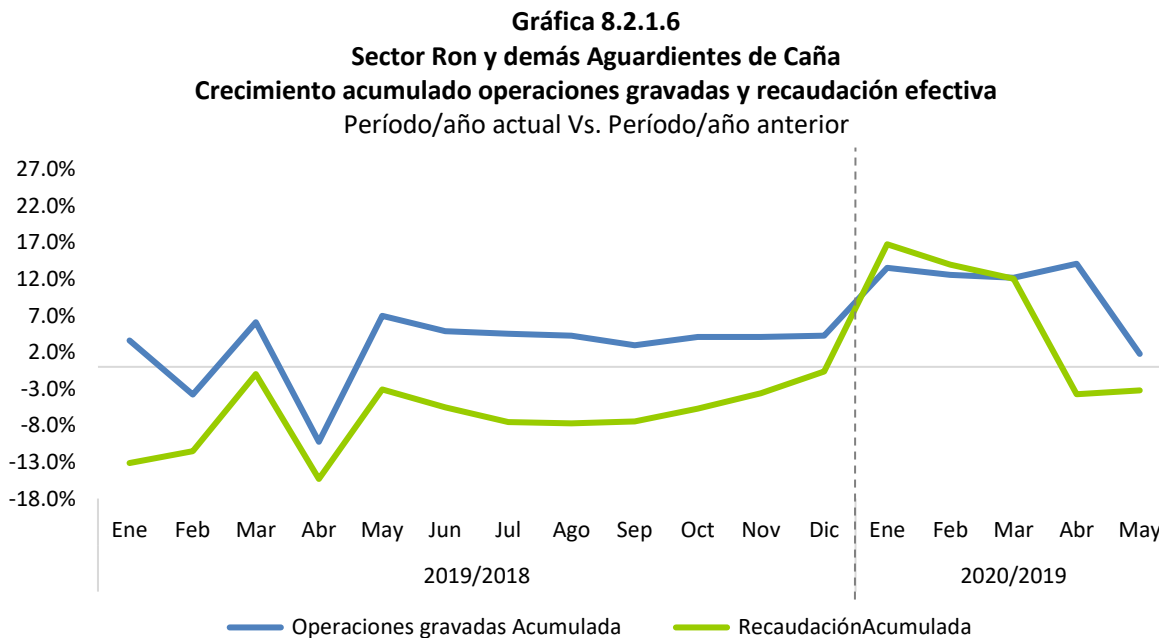


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final

En la Gráfica 8.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 18 de junio 2020; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.



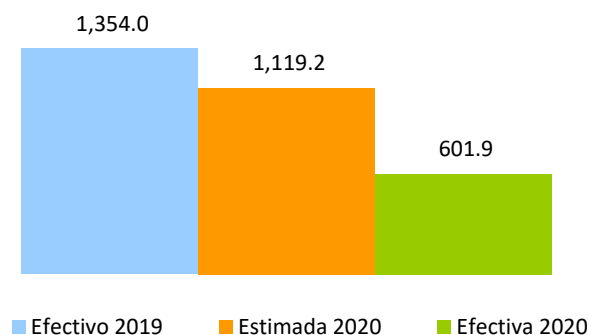
Nota: Datos generados el 18 de junio 2020 por fecha de declaración.

⁴² Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴³

Para mayo 2020, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$601.9 millones, para un decrecimiento de RD\$752.1 millones con respecto a mayo 2019. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto es de 53.8%. Este comportamiento se explica por el decrecimiento de las operaciones gravadas en 76.3%, producto de la caída en la comercialización de bebidas alcohólicas como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

Gráfica 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Mayo; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁴⁴ comercializados muestra un decrecimiento de 1,251,117.2 litros menos que los reportados en mayo 2019, para un decrecimiento relativo de 73.5%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decrece 76.3% y el Específico en 72.8% para mayo 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁴⁵. (Ver Cuadro 8.2.2.1)

⁴³ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁴ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

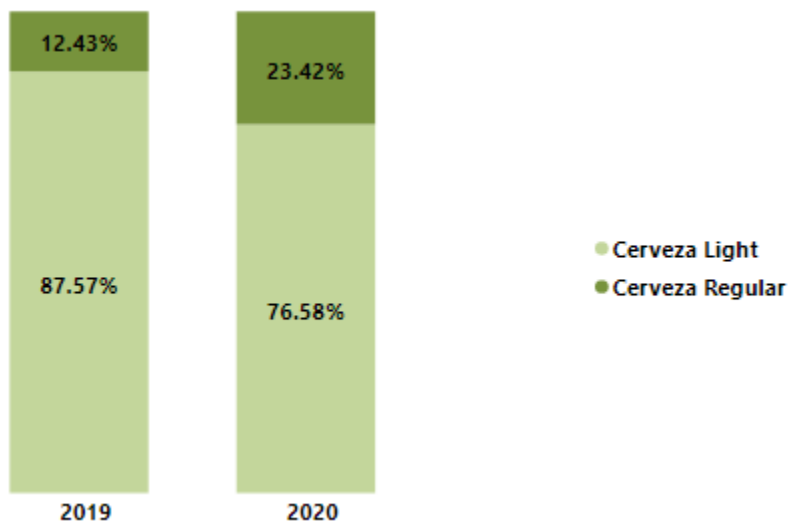
⁴⁵ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Cuadro 8.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	365.5	86.7	-278.8	-76.3%
Específico	1,052.0	286.1	-765.9	-72.8%
Total	1,417.6	372.9	-1,044.7	-73.7%

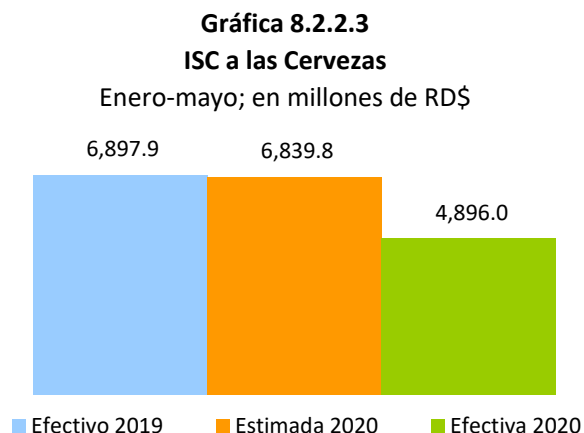
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light⁴⁶ ocupó el 76.58% de la demanda local correspondiente a la declaración de abril presentada en mayo 2020, mientras que el 23.42% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 8.2.2.2).

Gráfica 8.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de abril; en porcentaje

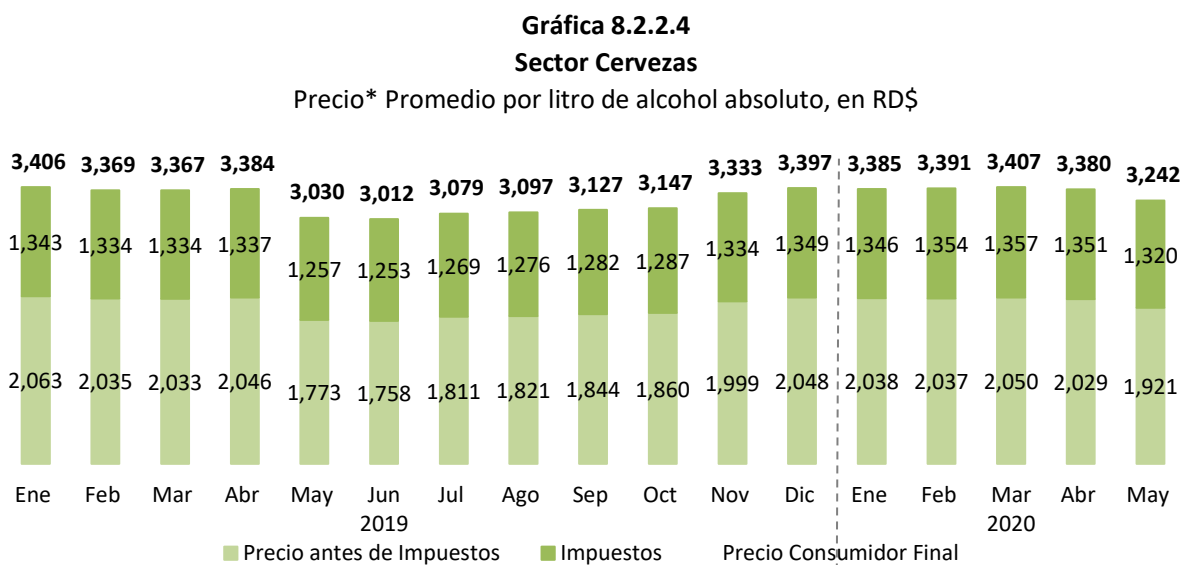


⁴⁶ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-mayo fue de RD\$4,896.0 millones, representando un decrecimiento de 29.0% equivalente a RD\$2,001.8 millones menos que lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 71.6%, representando una diferencia de RD\$1,943.7 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 8.2.2.3)



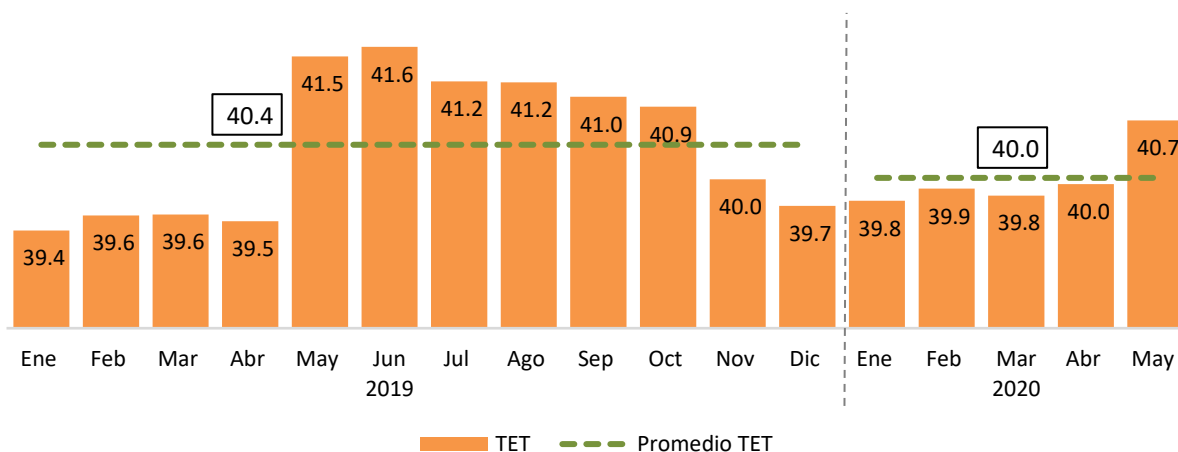
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final en mayo presenta un crecimiento de 7.0% respecto al precio promedio de mayo 2019 (ver Gráfica 8.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 1.84 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 8.2.2.5).



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 18 de junio 2020 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 8.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

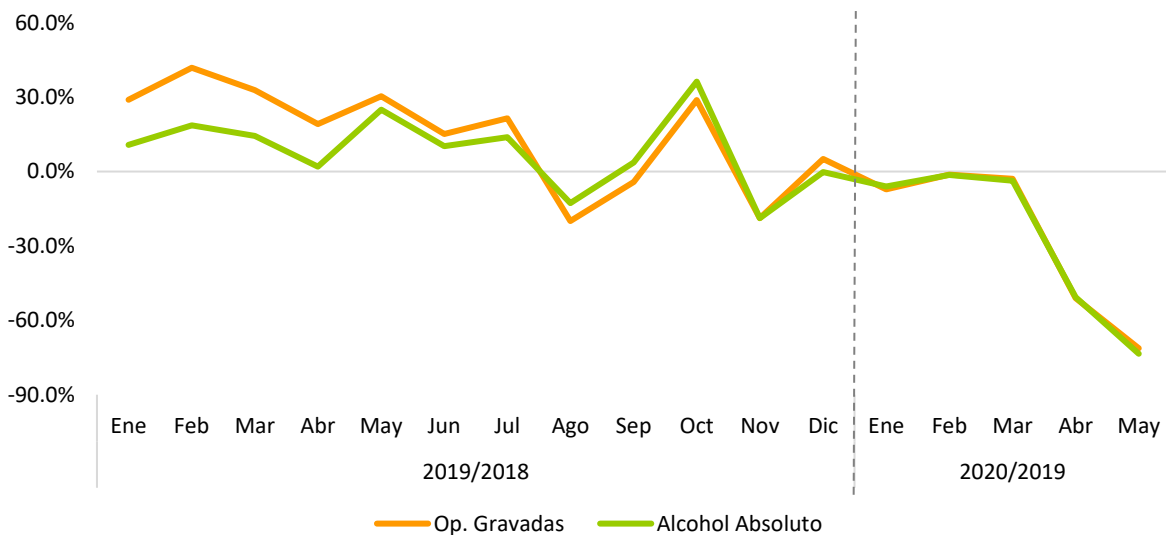


*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 18 de junio 2020 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 8.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

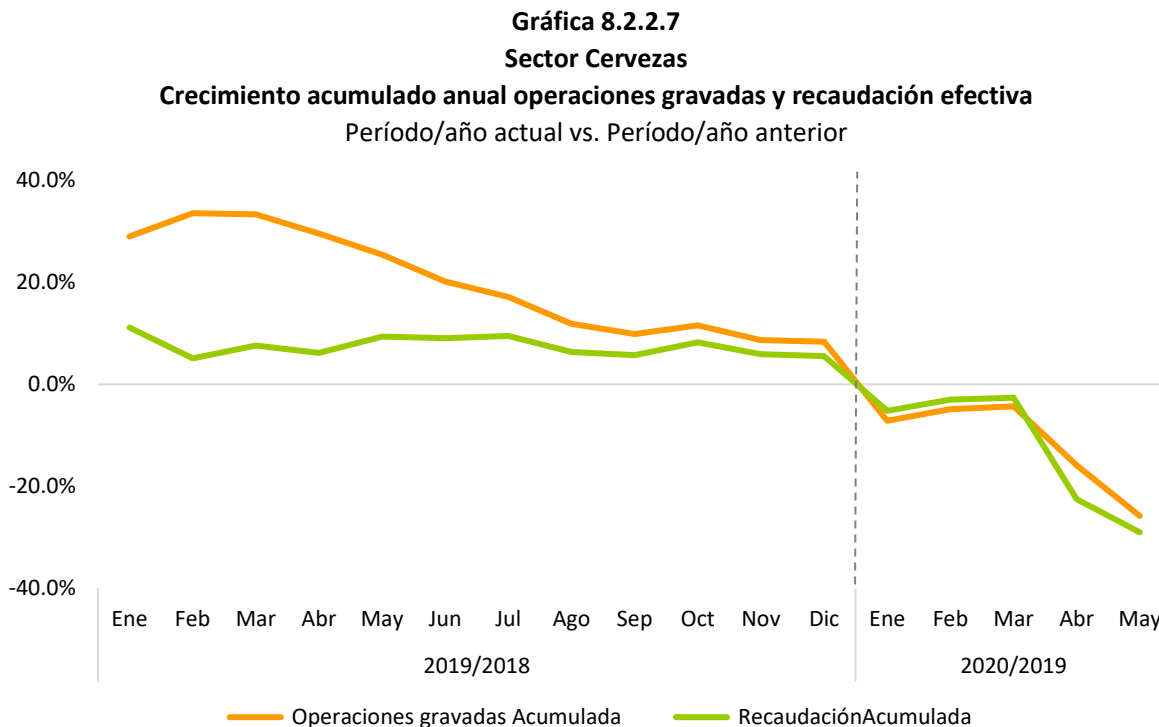
Gráfica 8.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior⁴⁷



Nota: Datos generados el 18 de junio 2020 por fecha recaudo.

⁴⁷ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 8.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una disminución de 25.8% en las operaciones gravadas en enero-mayo 2020 y 29.0% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



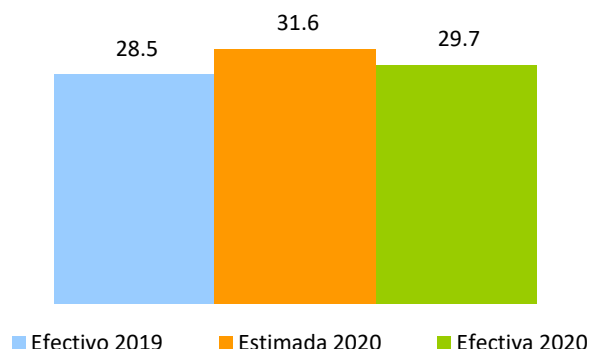
Nota: Datos generados el 18 de junio 2020, por fecha recaudo.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁴⁸

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para mayo 2020 fue de RD\$29.7 millones, para una diferencia de RD\$1.2 millones más que lo recaudado en mayo 2019. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 93.7%, para una diferencia de RD\$2.0 millones menos que lo presupuestado.

⁴⁸ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Mayo; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴⁹ se aprecia cómo estos disminuyen en 10.2% y 15.4%, respectivamente (Ver Cuadro 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por la caída de las operaciones gravadas en 9.7%; mientras que el segundo se da por el decrecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos.

Cuadro 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem
 Declaración de abril; en millones de RD\$

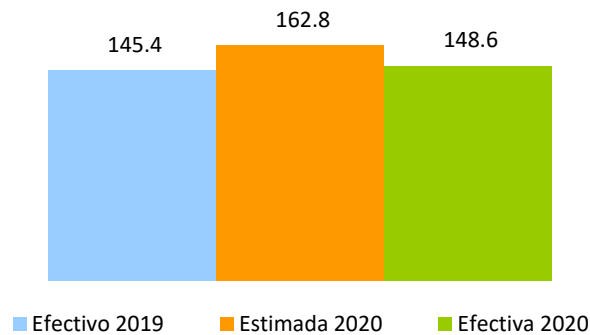
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2019	2020	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	4.7	4.2	-0.5	-10.2%
Específico	23.5	19.9	-3.6	-15.4%
Total	28.2	24.1	-4.1	-14.5%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un decrecimiento de 17.5% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 1.6 millones unidades de cigarrillos menos que las declaradas en 2019.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-mayo 2020, ésta alcanzó el monto de RD\$148.6 millones, para un crecimiento de RD\$3.2 millones más en comparación al mismo período del 2019. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 91.3% (Ver Gráfica 8.2.3.3)

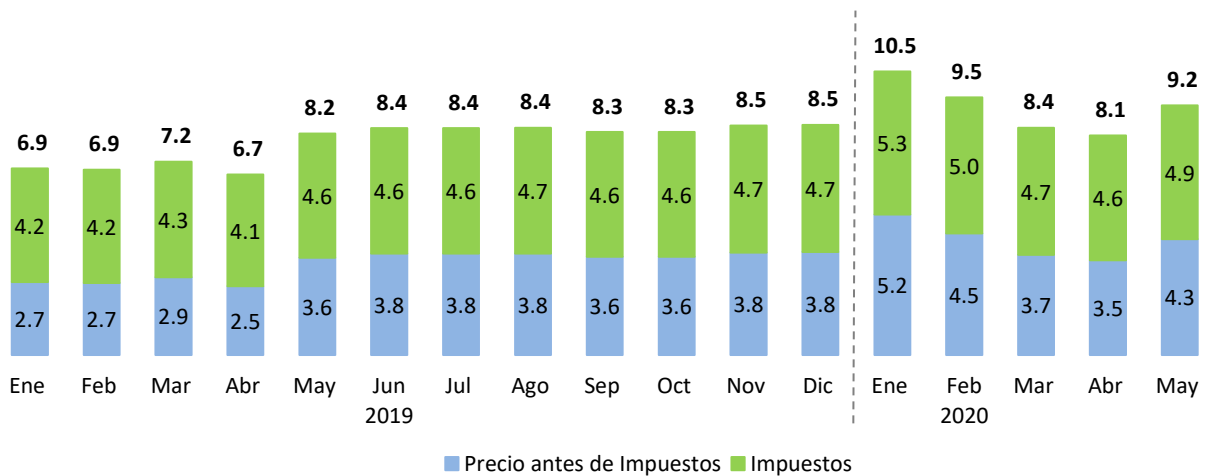
⁴⁹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 8.2.3.2
ISC sobre el Tabaco
 Enero-mayo; en millones de RD\$



En la Gráfica 8.2.3.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 53.9 a la fecha. Para mayo 2020 se presenta una tasa efectiva del 53.6%, cerca de 2.41 puntos porcentuales menos que la tasa efectiva calculada para mayo 2019 (ver Gráfica 8.2.3.4).

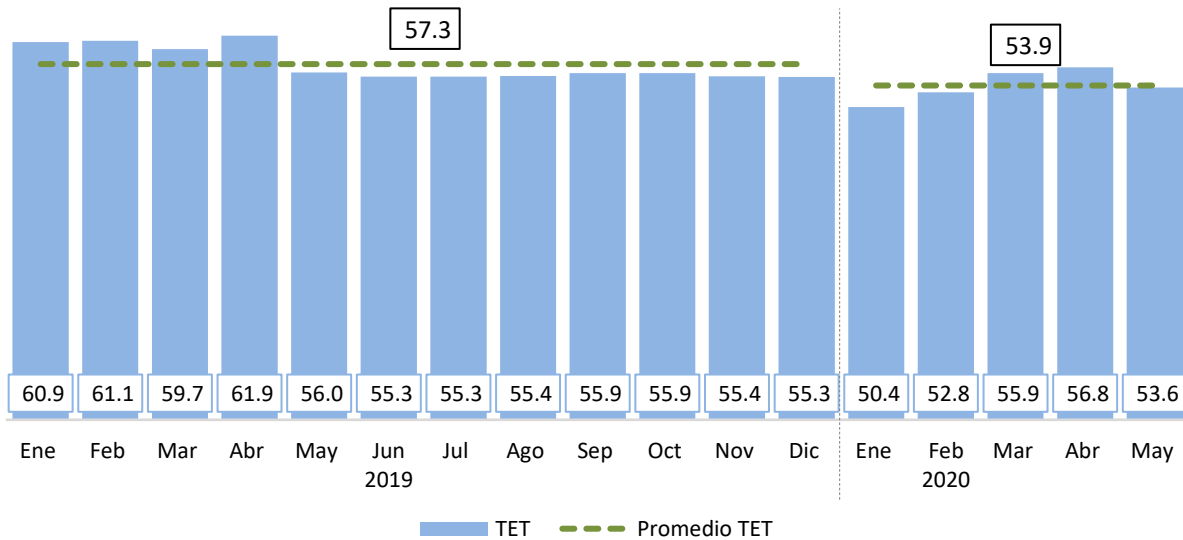
Gráfica 8.2.3.3
Sector Tabaco
 Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 18 de junio 2020 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 8.2.3.4
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

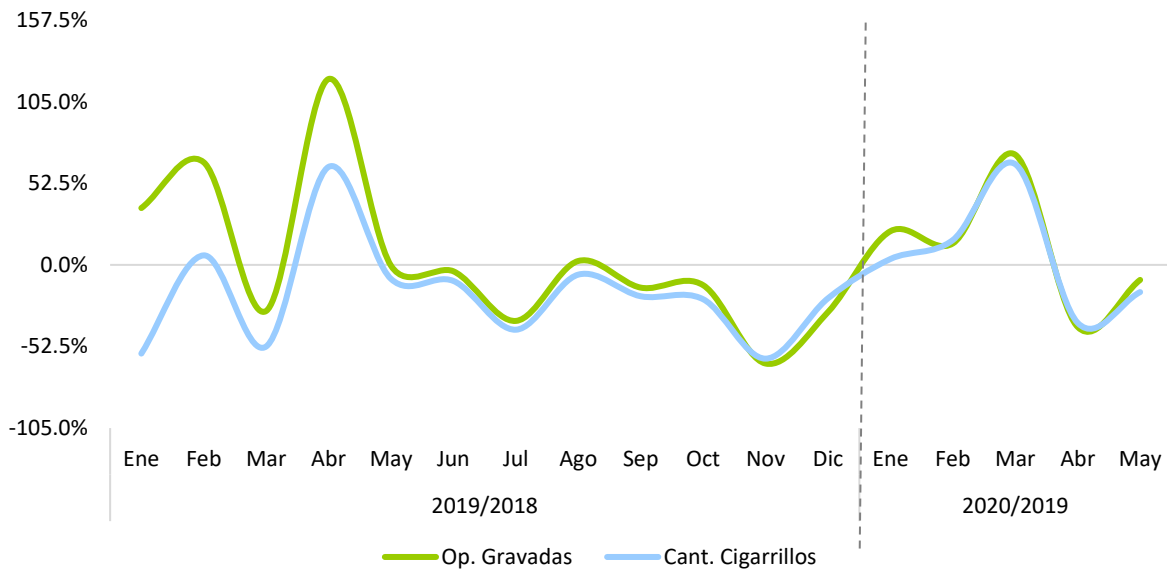


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 18 de junio 2020.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

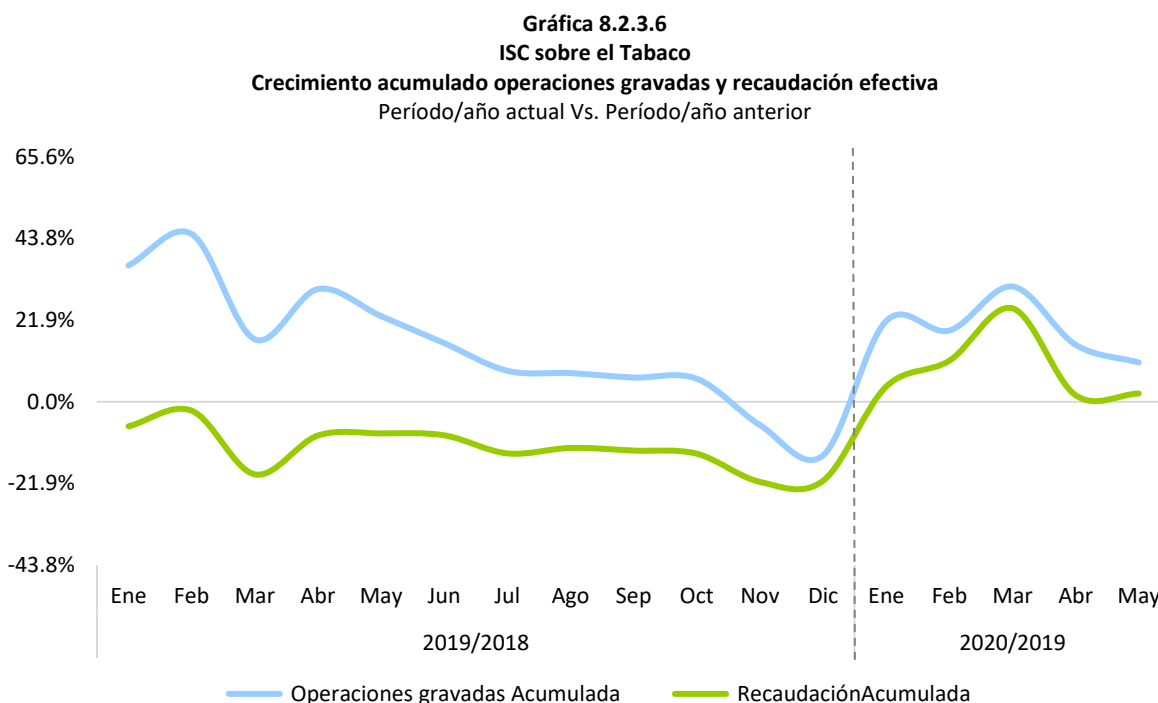
En la Gráfica 8.2.3.5 se muestra un decrecimiento en las operaciones gravadas de 9.7% y un decrecimiento en la cantidad de cigarrillos declarados de 17.5% con relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 8.2.3.5
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 18 de junio 2020; por fecha recaudo.

En la Gráfica 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 10.5% y un aumento de 2.2% de la recaudación acumulada.



Nota: Datos generados al 18 de junio 2020; por fecha recaudo.

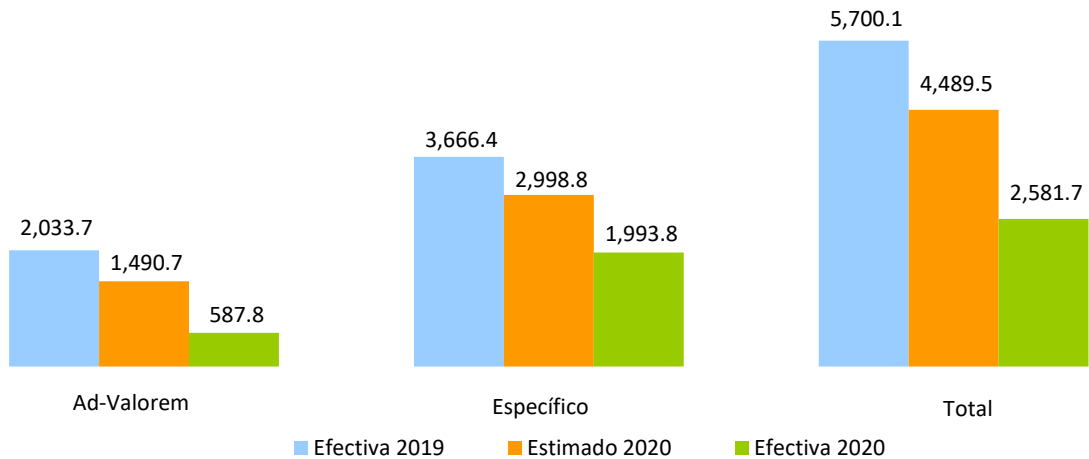
8.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁵⁰

En el mes de mayo de 2020, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$2,581.7 millones, lo que implica una disminución de RD\$3,118.4 millones respecto a lo recaudado en mayo 2019, para un decrecimiento de 54.7%. En cuanto al monto estimado, en mayo 2020 se logró un nivel de cumplimiento de 57.5%, equivalente a RD\$1,907.8 millones menos que lo estimado.

Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en mayo 2020 disminuyó 71.1%, equivalente a RD1,445.9 millones por debajo de lo recaudado en mayo 2019. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 39.4%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa una disminución de 45.6% respecto a mayo 2019, con un nivel de cumplimiento de 66.5% (ver Gráfica 8.2.4.1).

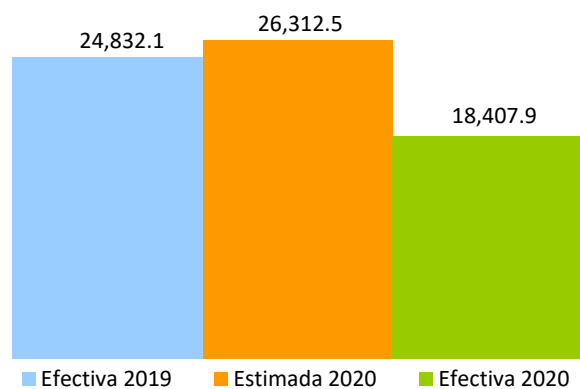
⁵⁰ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Mayo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada total para el periodo enero-mayo 2020 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$18,407.9 millones; monto inferior en RD\$6,424.2 millones con relación al mismo periodo del año 2019. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 70.0% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero-mayo; en millones de RD\$



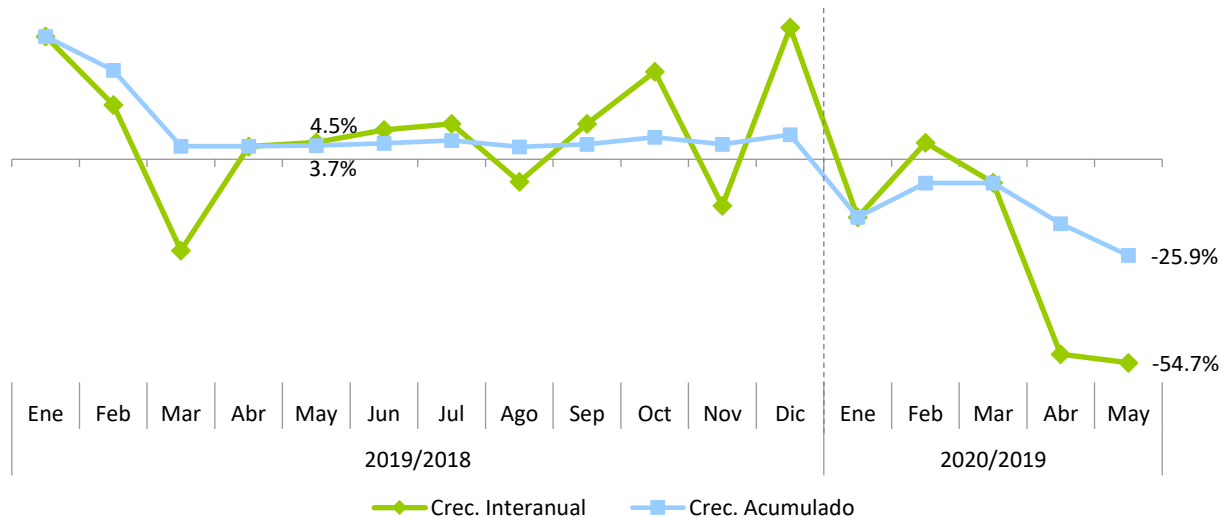
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Mayo 2020 vs. 2019; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2019	2020	Variación		2019	2020	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	17.92	8.62	-9.31	-52%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	17.57	8.09	-9.48	-54%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	17.21	7.22	-9.99	-58%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	16.97	7.28	-9.69	-57%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	16.97	7.28	-9.69	-57%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Óptimo	18.15	8.23	-9.93	-55%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	7.28	3.33	-3.95	-54%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	17.64	7.86	-9.78	-55%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	13.66	6.42	-7.24	-53%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	13.36	6.11	-7.25	-54%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	13.36	6.11	-7.25	-54%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MIPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información desde 2019 hasta mayo 2020, donde el decrecimiento mensual es de 54.7%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



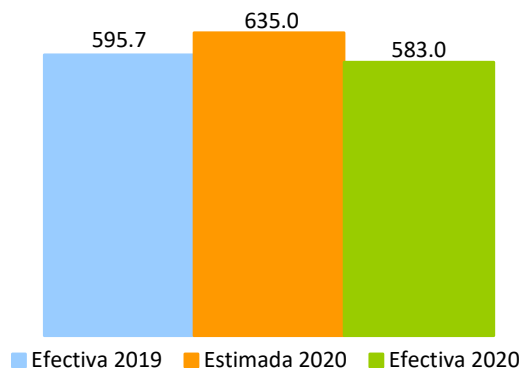
El bajo nivel de recaudo en este impuesto se explica debido al impacto negativo que ha sufrido la economía mundial y doméstica a causa de la pandemia, en adición, en el mes de mayo 2020 se ve afectado por la cantidad de jueves, ya que en mayo 2020 hubo 4 jueves y en mayo 2019 hubo 5 jueves.

A nivel global la sobreoferta del crudo y la baja demanda desencadenaron en una marcada disminución en el precio, logrado en mayo 2020 una caída de 53%⁵¹ respecto a mayo 2019. En el plano local las medidas de distanciamiento social, el cese de operaciones de las actividades económicas y comerciales, así como también el toque de queda decretado por el Poder Ejecutivo han influido en una gran baja en la demanda de estos productos, traduciéndose en una menor recaudación.

8.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁵²

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de mayo 2020 a RD\$583.0 millones, para un decrecimiento interanual de 2.1%, equivalente a un decrecimiento en la recaudación de RD\$12.7 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91.8%. (Ver Gráfica 8.2.5.1)

Gráfica 8.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Mayo, en millones de RD\$

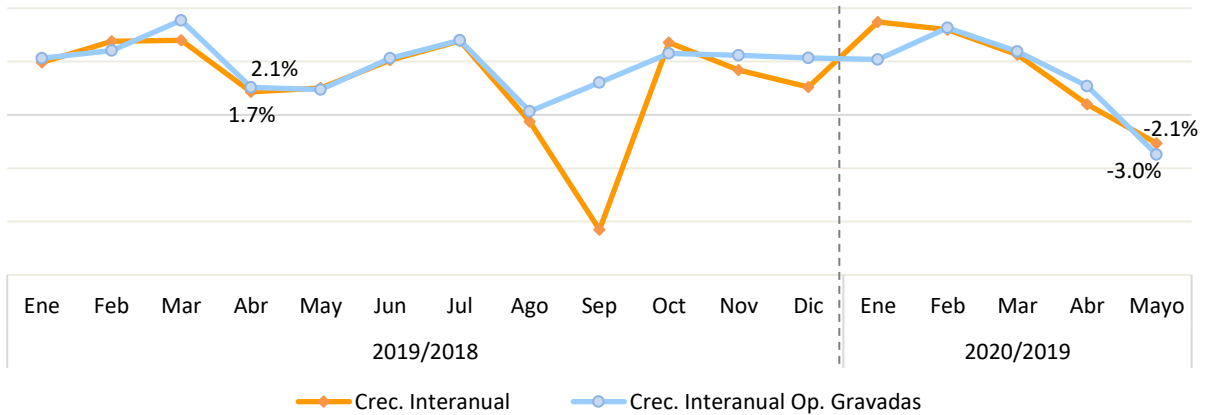


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de mayo estas decrecieron un 3.0% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$177.3 millones.

Gráfica 8.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

⁵¹ Fuente: <http://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=p&s=rwtc&f=m>

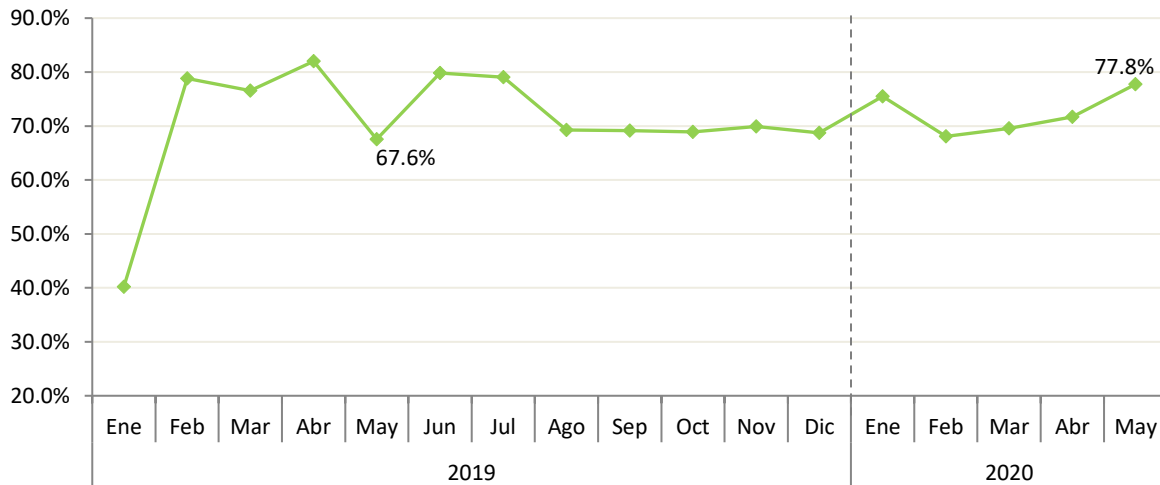
⁵² Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

La participación de las operaciones gravadas representa el 77.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en mayo 2020. (Ver Gráficas 8.2.5.2 y 8.2.5.3).

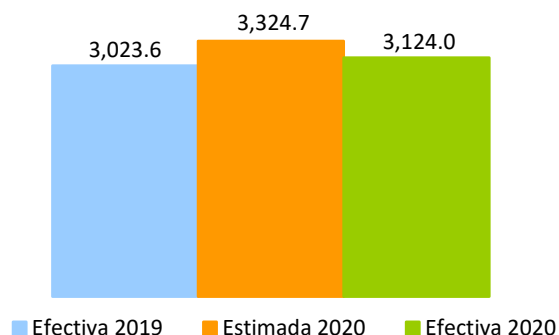
Gráfica 8.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-mayo 2020 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 3.3% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a mayo alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.0% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 8.2.5.4)

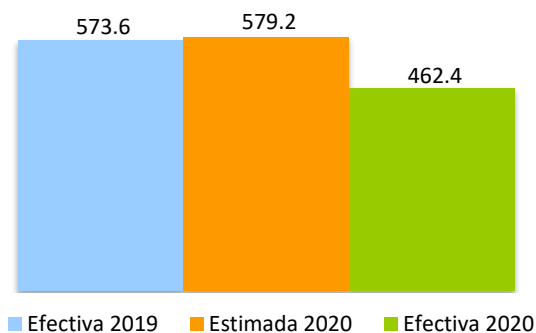
Gráfica 8.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Enero - mayo; en millones RD\$



8.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros⁵³

En el mes de mayo de 2020 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$462.4 millones, presentando un decrecimiento de RD\$111.1 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento interanual de 19.4%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 79.8%.

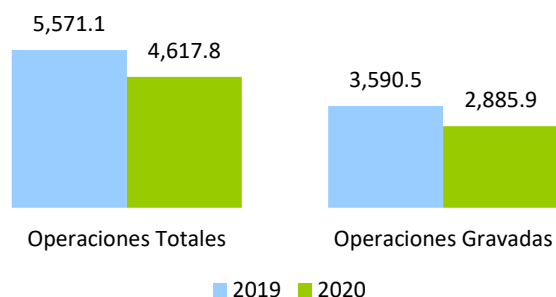
Gráfica 8.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Mayo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de mayo decrecieron en un 19.6% con relación a las declaradas el mismo período del año 2019. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 17.1% (Ver Gráfica 8.2.6.2 y Cuadro 8.2.6.1)

Gráfica 8.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en mayo; en millones de RD\$

⁵³ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.



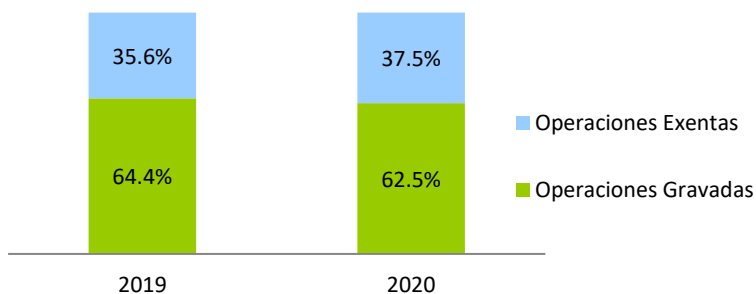
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 73.8% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de mayo 2020. (Ver Cuadro 8.2.6.1)

Cuadro 8.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
 Reportadas en mayo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2019	2020	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,399.1	1,257.3	-141.8	-10.1%	27.2%
Incendios y Aliados	1,420.7	1,305.9	-114.8	-8.1%	28.3%
Vehículos de Motor	1,370.4	845.9	-524.5	-38.3%	18.3%
Vida Colectivo e individual	756.5	724.3	-32.2	-4.3%	15.7%
Accidentes Personal y Salud	39.6	69.5	29.8	75.3%	1.5%
Otros Seguros	584.9	415.0	-169.8	-29.0%	9.0%
Total	5,571.1	4,617.8	-953.4	-17.1%	100.0%

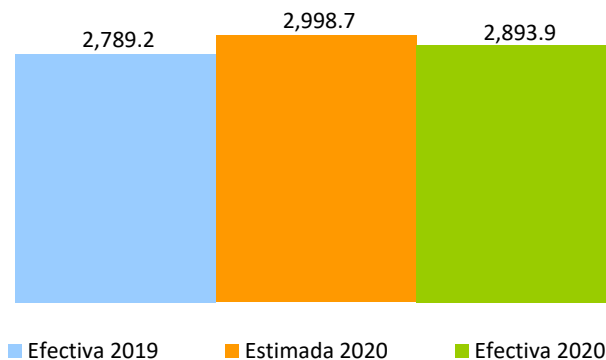
Como se aprecia en la Gráfica 8.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 2.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 8.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en mayo; en porcentajes



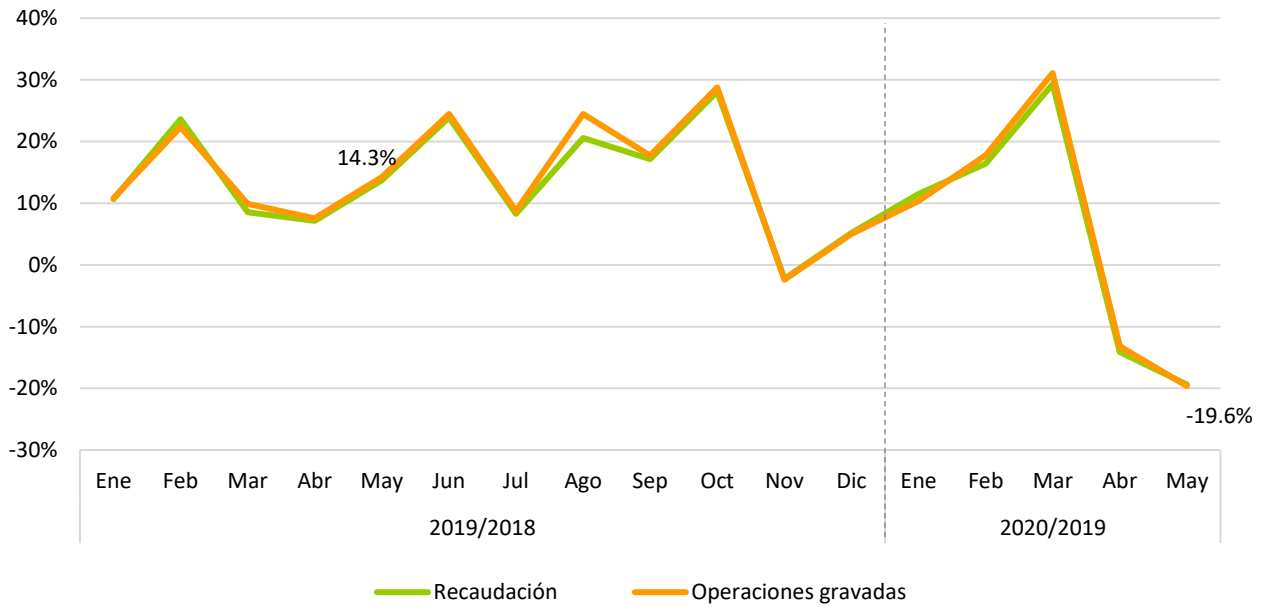
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-mayo 2020 presenta un crecimiento de 3.8% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$104.7 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 96.5%. (Ver Gráfica 8.2.6.4)

Gráfica 8.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-mayo; en millones de RD\$



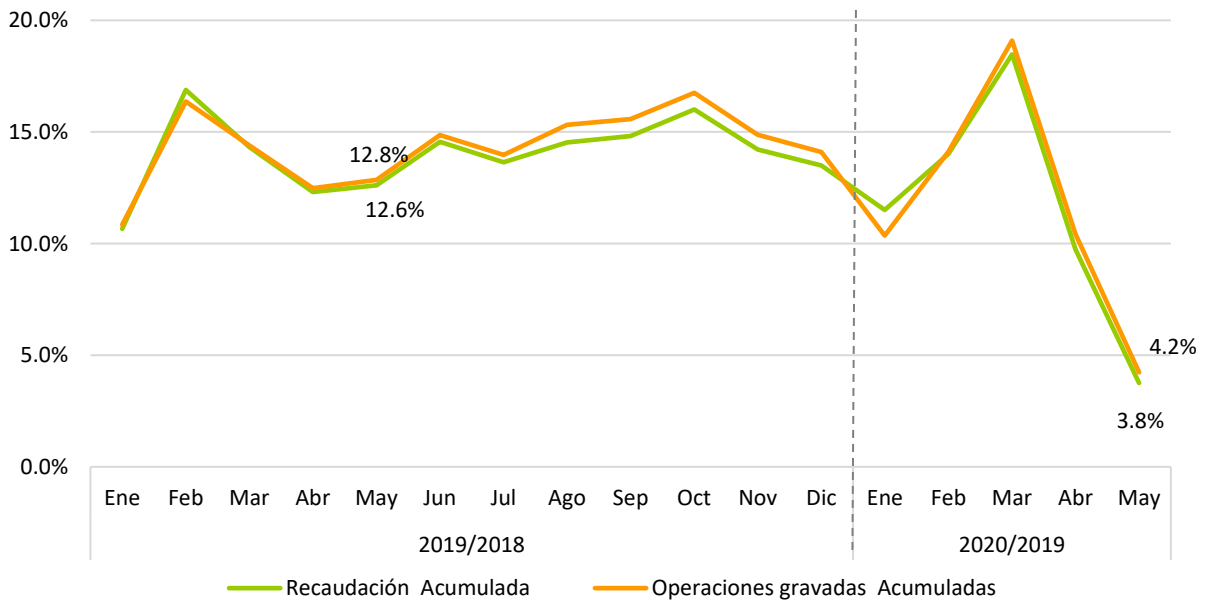
La Gráfica 8.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 8.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 8.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

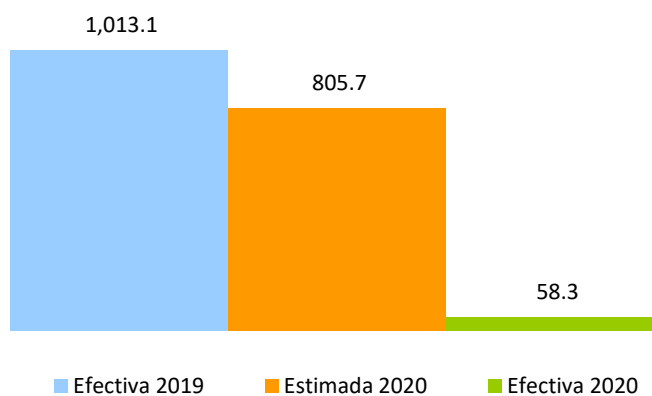


8.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁵⁴

En el mes de mayo de 2020 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos descendió a RD\$58.3 millones, RD\$954.7 millones menos que la recaudación efectiva en mayo de 2019, equivalente a un decrecimiento de 94.2%, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 7.2%, RD\$747.3 millones por debajo de lo estimado.

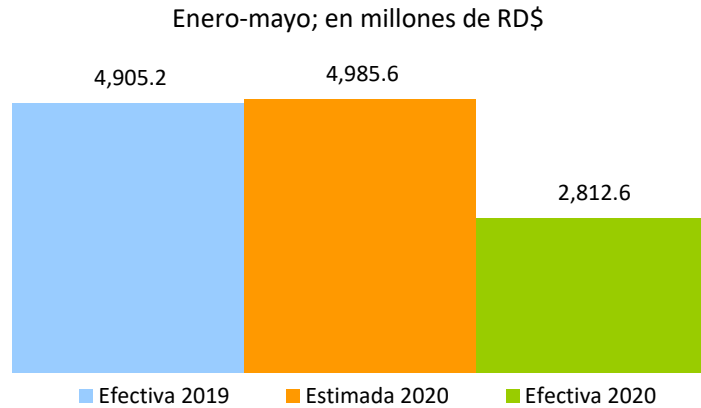
Gráfica 8.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Mayo; en millones de RD\$



Para el período enero-mayo de 2020, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos, la cual descendió RD\$2,812.6 millones, presentando una disminución de 42.7% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 56.4%, RD\$2,173.0 millones por debajo de lo presupuestado. (Ver Gráfica 8.3.1.2)

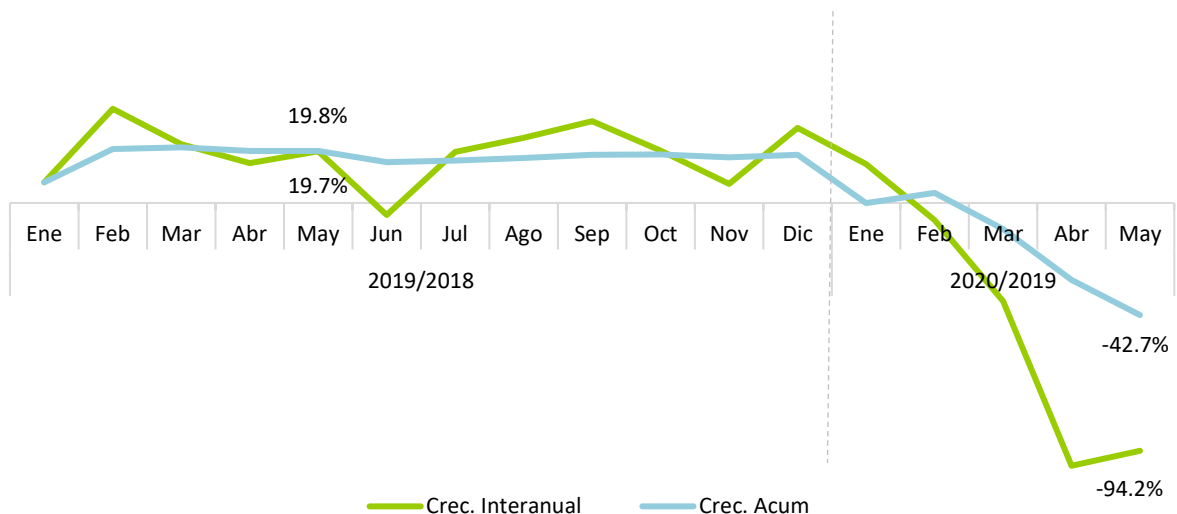
Gráfica 8.3.1.2
Recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos

⁵⁴ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).



La gráfica 8.3.1.3 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019 y 2020.

Gráfica 8.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje



8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁵⁵

⁵⁵ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

La recaudación en mayo 2020 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$9.6 millones, presentando una disminución de un 96.7% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El impuesto sobre Premios contribuye con el 56.3%, el impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y Deportivas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas contribuyen con el 29.9% de la recaudación sobre juegos de azar; los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y Deportivas y juegos telefónicos con 5.8% y 8.0%, respectivamente. Finalmente, el impuesto sobre Casinos de Juegos no presenta recaudación en el mes de mayo. (ver Gráfica 8.3.2.1).

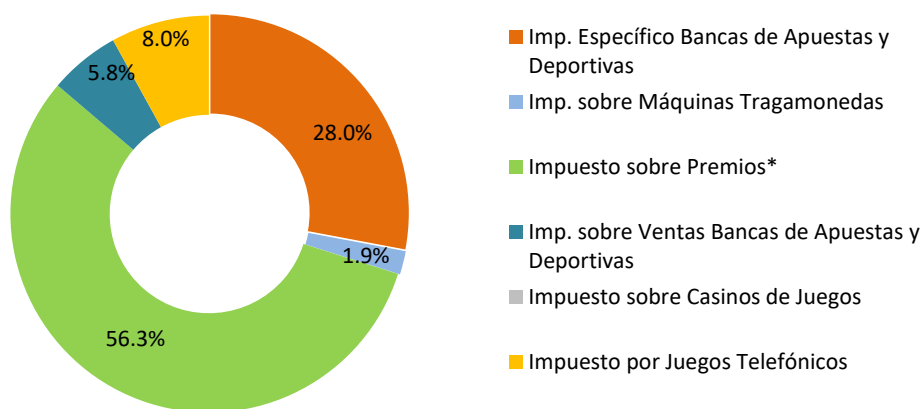
Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Mayo 2020; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	105.48	105.69	66.58	4.0	2.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	57.23	61.06	60.26	1.2	0.2
Impuesto Sobre Premios*	70.37	58.89	36.21	30.2	5.4
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.61	18.68	11.38	1.0	0.6
Impuesto Casinos de Juegos	17.77	18.49	18.15	0.0	0.0
Impuesto por Juegos Telefónicos	6.43	1.80	1.80	0.4	0.8
Total	275.9	264.6	194.4	36.8	9.6

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de mayo.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Mayo 2020



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de mayo del 2020 se jugó alrededor de RD\$3.5 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en un 99.7% con respecto al mismo mes del año anterior, cabe destacar, que como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia fueron suspendidos la mayoría de los torneos

deportivos en el mundo. A su vez, estas declaraciones al mes de mayo reportan la existencia formal de 622 máquinas tragamonedas. El 2.9% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 97.1% en el resto del país, mientras Santo Domingo no registro máquinas Tragamonedas en el mes (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
Mayo 2020; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	3,078	2.6
Bancas Deportivas	93	0.9
Total	3,171	3.5

Nota: Datos actualizados junio de 2020.

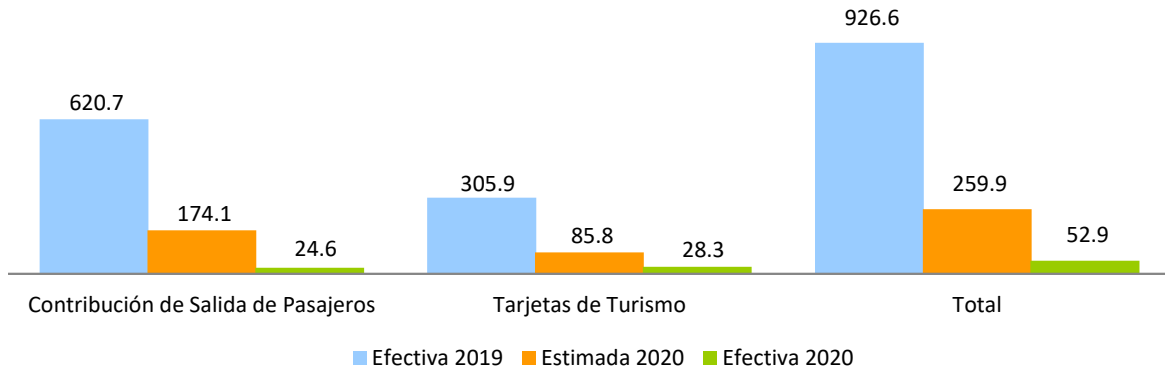
9. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁶

En mayo del 2020, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$52.9 millones, equivalente a RD\$873.7 millones menos de lo recaudado en mayo del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 94.3%. La recaudación por esos conceptos se vio afectada, en gran medida, por la suspensión de vuelos para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de mayo del 2020, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 20.3% (ver Gráfica 9.1.1).

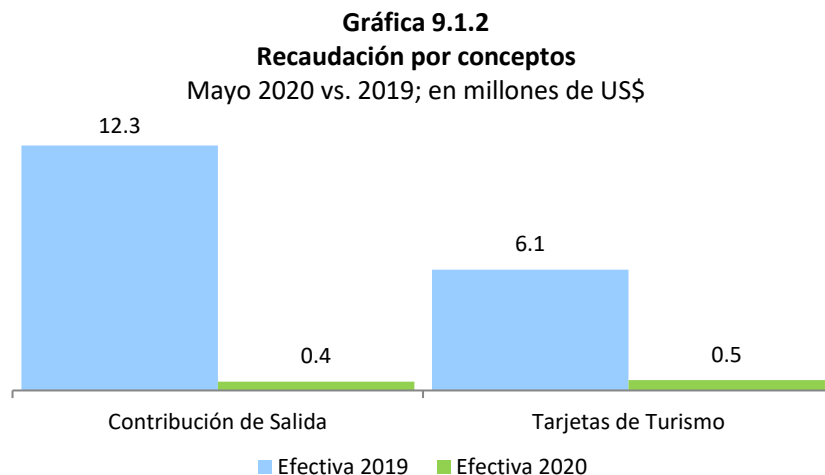
Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Mayo 2020 vs. 2019; en millones de RD\$

⁵⁶ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.



Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida decreció 96.0% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$596.1 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 14.1%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 90.8%, RD\$277.7 millones menos que lo recaudado durante el mes de mayo del 2019; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 32.9% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida decrece 96.4%, mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo decrece 91.5% al comparar con mayo 2019 (ver Gráfica 9.1.2).

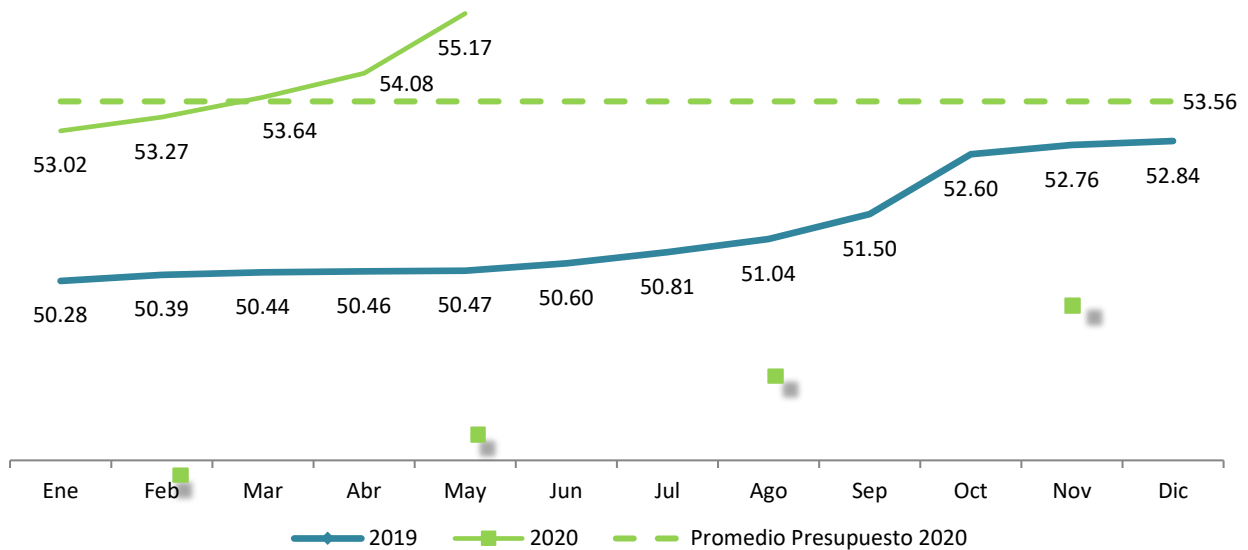


En mayo del 2020 se observa una variación positiva de RD\$4.7 pesos en la tasa del dólar, con respecto a mayo del 2019. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$53.56, siendo esta tasa inferior al promedio del mes de mayo del 2020, que asciende a RD\$55.17 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3

Tasa del dólar

Promedio mensual, en RD\$

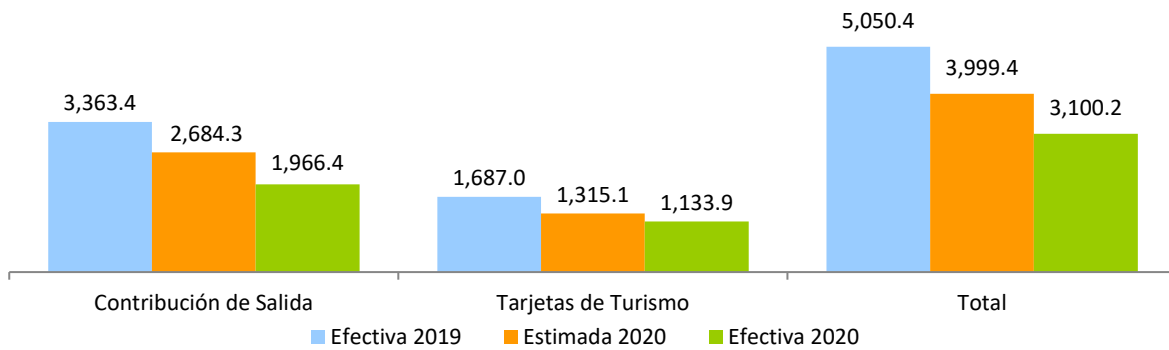


En el periodo enero-mayo del 2020, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,100.2 millones, equivalente a RD\$1,950.2 millones por debajo de lo recaudado en enero-mayo del 2019, obteniendo así un decrecimiento interanual de 38.6%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 77.5% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4

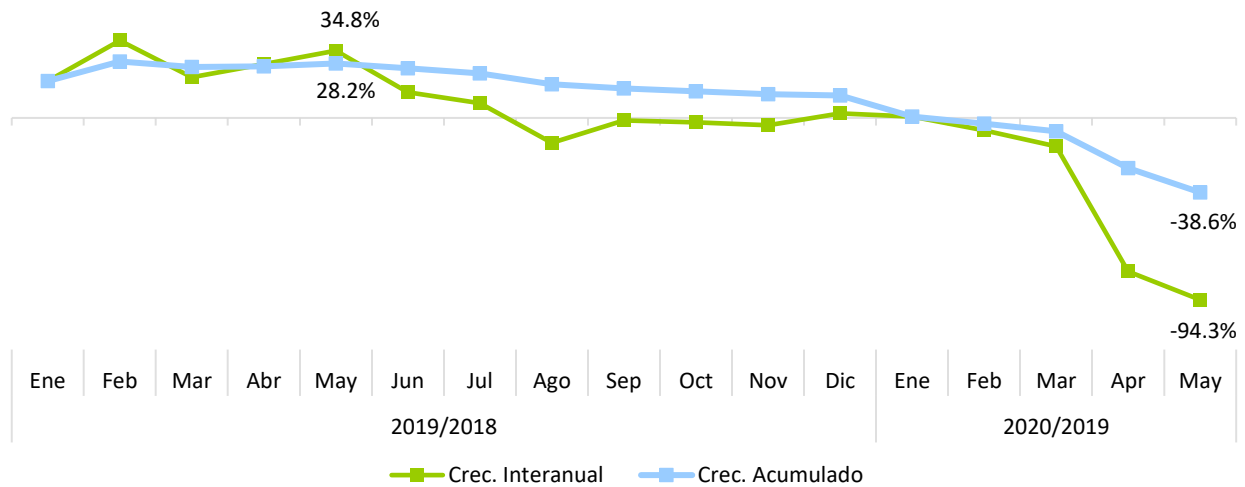
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos

Enero-mayo; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



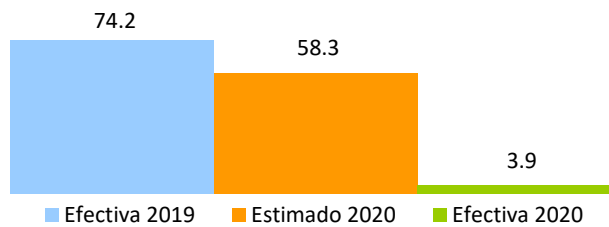
10. Impuestos Ecológicos

10.1 Impuesto a las Emisiones CO2⁵⁷

⁵⁷ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

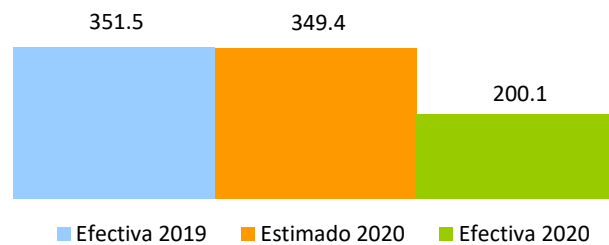
En mayo 2020, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$3.9 millones, para una diferencia de RD\$70.3 millones menos que lo recaudado en mayo de 2019, equivalente a un decrecimiento interanual de 94.8%, debido a las medidas tomadas por la DGII como consecuencia de la pandemia del COVID-19. La institución para dar cumplimiento a la prevención de contagio suspendió de manera temporal la atención presencial en las Administraciones Locales, Centros de Servicios, Colecturías, Estafetas de Pago y Oficinas de Vehículos de Motor. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 6.7%, RD\$54.4 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 10.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Mayo; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó RD\$200.1 millones para el periodo enero-mayo 2020, este crecimiento acumulado se reduce a 43.1% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 57.3%, lo que equivale a RD\$149.3 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 10.1.2).

Gráfica 10.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-mayo; en millones de RD\$



ANEXOS⁵⁸

⁵⁸ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Mayo 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,774.72	11,041.85	(3,732.87)	-25.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,455.77	4,540.83	(914.94)	-16.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	203.24	117.37	(85.86)	-42.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,294.13	3,761.13	(533.00)	-12.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	405.82	252.49	(153.33)	-37.8%
- Retención sobre Premios	98.48	5.41	(93.06)	-94.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	66.91	44.18	(22.73)	-34.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	109.83	89.16	(20.67)	-18.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	277.37	271.09	(6.27)	-2.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5,717.48	3,593.29	(2,124.18)	-37.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,553.95	3,528.29	(2,025.66)	-36.5%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	39.48	33.69	(5.79)	-14.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	70.85	0.43	(70.41)	-99.4%
- Impuesto Casinos de Juego	19.02	-	(19.02)	-100.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.27	0.77	(1.50)	-66.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	21.55	0.62	(20.93)	-97.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	10.36	29.49	19.13	184.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,446.80	2,861.07	(585.72)	-17.0%
- Dividendos	1,513.58	1,410.74	(102.83)	-6.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	98.85	138.57	39.72	40.2%
- Pagos al Exterior en General	869.60	726.08	(143.52)	-16.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.45	0.55	(17.90)	-97.0%
- Impuesto sobre Maq Traгамonedas	56.67	0.18	(56.49)	-99.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	716.12	515.10	(201.02)	-28.1%
- Otras Retenciones	79.47	22.80	(56.67)	-71.3%
- Otros	94.06	47.04	(47.02)	-50.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	154.68	46.65	(108.03)	-69.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,319.12	1,039.28	(1,279.84)	-55.2%
- Operaciones Inmobiliarias	605.68	55.54	(550.14)	-90.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	267.33	244.70	(22.63)	-8.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	109.90	22.00	(87.90)	-80.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	52.40	5.31	(47.09)	-89.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.33	0.65	0.31	94.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	132.02	2.01	(130.02)	-98.5%
- Constitución de Cias	111.61	18.60	(93.01)	-83.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	830.75	671.04	(159.71)	-19.2%
- Actos Traslativos	-	-	-	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	209.10	19.44	(189.66)	-90.7%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	20,266.94	12,870.07	(7,396.87)	-36.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	10,067.93	7,901.74	(2,166.19)	-21.5%
- ITBIS	10,067.93	7,901.74	(2,166.19)	-21.52%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,890.75	4,887.02	(4,003.73)	-45.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	637.09	627.65	(9.44)	-1.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,353.97	601.90	(752.07)	-55.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	28.49	29.65	1.16	4.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,033.73	587.85	(1,445.89)	-71.1%
- Hidrocarburos Especifico	3,666.38	1,993.84	(1,672.54)	-45.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	595.70	582.95	(12.74)	-2.1%
- Impuesto S/ los Seguros	573.55	462.42	(111.13)	-19.4%
- Otros	1.83	0.75	(1.07)	-58.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,171.13	65.46	(1,105.67)	-94.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,013.06	58.34	(954.73)	-94.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	50.75	4.43	(46.32)	-91.3%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.30	2.69	(104.62)	-97.5%
- Otros	0.01	-	(0.01)	-100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	137.13	15.85	(121.28)	-88.4%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	620.93	25.19	(595.74)	-95.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	620.69	24.63	(596.06)	-96.0%
- Otros	0.24	0.56	0.32	137.3%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	74.21	3.89	(70.32)	-94.8%
- Impuesto Emisiones CO2	74.21	3.89	(70.32)	-94.8%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	313.57	28.37	(285.20)	-91.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	305.92	28.26	(277.66)	-90.8%
- Derechos Administrativos	7.64	0.11	(7.54)	-98.6%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%
OTROS INGRESOS	874.75	769.75	(105.00)	-12.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	151.69	215.25	63.56	41.9%
- Multas y Sanciones	27.96	1.61	(26.35)	-94.2%
- Ingresos Diversos	4.00	3.00	(1.00)	-25.0%
-Contribución GLP	689.74	549.15	(140.59)	-20.4%
- Otros	1.36	0.74	(0.62)	-45.5%
TOTAL	39,244.23	25,778.39	(13,465.85)	-34.3%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Mayo 2020 vs 2019

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2019	2020*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	87,352.11	76,067.26	(11,284.85)	-12.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	26,554.18	26,606.65	52.47	0.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,626.92	684.83	(942.09)	-57.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	20,028.18	21,163.88	1,135.70	5.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,894.16	1,825.61	(68.55)	-3.6%
- Retención sobre Premios	289.19	201.04	(88.16)	-30.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	472.28	534.14	61.86	13.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	676.63	582.54	(94.09)	-13.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,566.82	1,614.62	47.80	3.1%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	43,871.01	34,735.41	(9,135.60)	-20.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	42,154.26	29,681.96	(12,472.30)	-29.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	948.59	4,314.69	3,366.10	354.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	197.94	202.25	4.31	2.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	358.82	262.19	(96.63)	-26.9%
- Impuesto Casinos de Juego	97.52	54.41	(43.10)	-44.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	11.62	11.18	(0.45)	-3.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	38.88	54.99	16.11	41.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	63.38	153.73	90.35	142.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	16,111.16	14,239.16	(1,872.01)	-11.6%
- Dividendos	5,809.67	4,065.55	(1,744.12)	-30.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	779.57	714.60	(64.97)	-8.3%
- Pagos al Exterior en General	4,814.59	4,999.51	184.92	3.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	95.30	50.25	(45.05)	-47.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	276.23	179.96	(96.26)	-34.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,541.56	3,546.02	4.46	0.1%
- Otras Retenciones	356.29	299.13	(57.16)	-16.0%
- Otros	437.96	384.13	(53.83)	-12.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	815.76	486.04	(329.72)	-40.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	12,818.06	7,909.58	(4,908.47)	-38.3%
- Operaciones Inmobiliarias	2,861.71	1,460.56	(1,401.15)	-49.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,542.09	654.82	(1,887.26)	-74.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,480.76	1,352.58	(128.17)	-8.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	247.37	133.27	(114.10)	-46.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.53	3.06	1.53	100.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	607.91	317.69	(290.22)	-47.7%
- Constitución de Cias	638.13	231.99	(406.14)	-63.6%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,506.68	3,381.19	(125.49)	-3.6%
- Actos Traslativos	-	-	-	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	931.88	374.41	(557.47)	-59.8%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	98,944.53	79,119.30	(19,825.23)	-20.0%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	51,152.08	43,182.64	(7,969.44)	-15.6%
- ITBIS	51,152.08	43,182.64	(7,969.44)	-15.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	40,577.55	32,268.44	(8,309.11)	-20.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,880.88	2,787.83	(93.05)	-3.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,897.87	4,896.04	(2,001.83)	-29.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	145.37	148.59	3.23	2.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,402.75	5,740.50	(2,662.24)	-31.7%
- Hidrocarburos Específico	16,429.35	12,667.36	(3,761.99)	-22.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,023.64	3,123.99	100.35	3.3%
- Impuesto S/ los Seguros	2,789.19	2,893.92	104.73	3.8%
- Otros	8.50	10.21	1.70	20.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	6,682.33	3,429.98	(3,252.34)	-48.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,905.24	2,812.59	(2,092.64)	-42.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,238.07	332.86	(905.21)	-73.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	538.93	284.47	(254.46)	-47.2%
- Otros	0.09	0.06	(0.04)	-38.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	532.57	238.24	(294.34)	-55.3%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	3,364.54	1,968.02	(1,396.52)	-41.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,363.40	1,966.36	(1,397.05)	-41.5%
- Otros	1.14	1.66	0.53	46.6%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	351.54	200.06	(151.48)	-43.1%
- Impuesto Emisiones CO2	351.54	200.06	(151.48)	-43.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,721.49	1,141.07	(580.42)	-33.7%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,686.99	1,133.89	(553.11)	-32.8%
- Derechos Administrativos	34.49	7.18	(27.31)	-79.2%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%
OTROS INGRESOS	4,052.78	4,612.17	559.39	13.8%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	893.27	1,169.86	276.59	31.0%
- Multas y Sanciones	111.05	39.96	(71.09)	-64.0%
- Ingresos Diversos	20.25	21.59	1.34	6.6%
-Contribución GLP	3,020.08	3,378.41	358.33	11.9%
- Otros	8.13	2.35	(5.78)	-71.0%
TOTAL	208,605.05	171,017.46	(37,587.58)	-18.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Mayo 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	15,774.79	11,041.85	(4,732.94)	-30.0%	70.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,008.37	4,540.83	(467.54)	-9.3%	90.7%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	240.66	117.37	(123.28)	-51.2%	48.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,897.95	3,761.13	(136.83)	-3.5%	96.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	455.58	252.49	(203.09)	-44.6%	55.4%
- Retención sobre Premios	4.61	5.41	0.80	17.3%	117.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	75.11	44.18	(30.93)	-41.2%	58.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	123.23	89.16	(34.08)	-27.7%	72.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	211.22	271.09	59.87	28.3%	128.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7,951.12	3,593.29	(4,357.82)	-54.8%	45.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,807.36	3,528.29	(4,279.07)	-54.8%	45.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	0.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	0.0%	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	35.44	33.69	(1.75)	-4.9%	95.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	59.62	0.43	(59.19)	-99.3%	0.7%
- Impuesto Casinos de Juego	11.34	-	(11.34)	-100.0%	0.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.55	0.77	(0.78)	-50.3%	49.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	24.18	0.62	(23.56)	-97.4%	2.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.62	29.49	17.86	153.7%	253.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,771.73	2,861.07	89.34	3.2%	103.2%
- Dividendos	642.69	1,410.74	768.05	119.5%	219.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	110.92	138.57	27.65	24.9%	124.9%
- Pagos al Exterior en General	946.66	726.08	(220.58)	-23.3%	76.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	9.70	0.55	(9.15)	-94.3%	5.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	63.59	0.18	(63.40)	-99.7%	0.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	803.71	515.10	(288.61)	-35.9%	64.1%
- Otras Retenciones	-	22.80	22.80	0.0%	0.0%
- Otros	194.47	47.04	(147.43)	-75.8%	24.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	43.57	46.65	3.08	7.1%	107.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,484.67	1,039.28	(1,445.40)	-58.2%	41.8%
- Operaciones Inmobiliarias	475.73	55.54	(420.18)	-88.3%	11.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	299.00	244.70	(54.30)	-18.2%	81.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	231.17	22.00	(209.17)	-90.5%	9.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	58.79	5.31	(53.48)	-91.0%	9.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.65	0.65	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	148.14	2.01	(146.13)	-98.6%	1.4%
- Constitución de Cias	355.63	18.60	(337.03)	-94.8%	5.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	681.72	671.04	(10.68)	-1.6%	98.4%
- Actos Traslativos	-	-	-	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	234.51	19.44	(215.08)	-91.7%	8.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	16,381.83	12,870.07	(3,511.76)	-21.4%	78.6%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,048.42	7,901.74	(146.68)	-1.8%	98.2%
- ITBIS	8,048.42	7,901.74	(146.68)	-1.8%	98.2%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,281.33	4,887.02	(2,394.31)	-32.9%	67.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	424.85	627.65	202.80	47.7%	147.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,119.23	601.90	(517.33)	-46.2%	53.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	31.63	29.65	(1.98)	-6.3%	93.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,490.67	587.85	(902.82)	-60.6%	39.4%
- Hidrocarburos Específico	2,998.80	1,993.84	(1,004.96)	-33.5%	66.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	634.98	582.95	(52.03)	-8.2%	91.8%
- Impuesto S/ los Seguros	579.20	462.42	(116.78)	-20.2%	79.8%
- Otros	1.96	0.75	(1.21)	-61.6%	38.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	898.11	65.46	(832.65)	-92.7%	7.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	805.67	58.34	(747.33)	-92.8%	7.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	57.87	4.43	(53.43)	-92.3%	7.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	34.56	2.69	(31.87)	-92.2%	7.8%
- Otros	0.01	-	(0.01)	-100.0%	0.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	153.97	15.85	(138.12)	-89.7%	10.3%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	174.38	25.19	(149.19)	-85.6%	14.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	174.11	24.63	(149.48)	-85.9%	14.1%
- Otros	0.26	0.56	0.29	111.5%	211.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	0.0%	0.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	58.28	3.89	(54.39)	-93.3%	6.7%
- Impuesto Emisiones CO2	58.28	3.89	(54.39)	-93.3%	6.7%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	95.79	28.37	(67.42)	-70.4%	29.6%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	0.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	85.82	28.26	(57.56)	-67.1%	32.9%
- Derechos Administrativos	9.97	0.11	(9.86)	-98.9%	1.1%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	0.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	760.27	769.75	9.48	1.2%	101.2%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	173.19	215.25	42.07	24.3%	124.3%
- Multas y Sanciones	11.47	1.61	(9.86)	-86.0%	14.0%
- Ingresos Diversos	4.49	3.00	(1.49)	-33.2%	66.8%
-Contribución GLP	569.83	549.15	(20.68)	-3.6%	96.4%
- Otros	1.29	0.74	(0.55)	-42.6%	57.4%
TOTAL	35,730.01	25,778.39	(9,951.63)	-27.9%	72.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Mayo 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	79,797.87	76,067.26	(3,730.61)	-4.7%	95.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	27,590.84	26,606.65	(984.19)	-3.6%	96.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,173.93	684.83	(1,489.10)	-68.5%	31.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	20,377.38	21,163.88	786.50	3.9%	103.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,132.42	1,825.61	(306.81)	-14.4%	85.6%
- Retención sobre Premios	167.67	201.04	33.36	19.9%	119.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	530.37	534.14	3.77	0.7%	100.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	727.64	582.54	(145.10)	-19.9%	80.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,481.42	1,614.62	133.20	9.0%	109.0%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	36,268.83	34,735.41	(1,533.42)	-4.2%	95.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	33,293.00	29,681.96	(3,611.03)	-10.8%	89.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	0.0%	0.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,217.58	4,314.69	2,097.11	94.6%	194.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	199.50	202.25	2.75	1.4%	101.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	358.55	262.19	(96.36)	-26.9%	73.1%
- Impuesto Casinos de Juego	79.42	54.41	(25.01)	-31.5%	68.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.04	11.18	5.14	85.0%	185.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	43.63	54.99	11.37	26.1%	126.1%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	71.11	153.73	82.62	116.2%	216.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	15,332.85	14,239.16	(1,093.69)	-7.1%	92.9%
- Dividendos	4,634.69	4,065.55	(569.13)	-12.3%	87.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	797.28	714.60	(82.68)	-10.4%	89.6%
- Pagos al Exterior en General	4,940.46	4,999.51	59.05	1.2%	101.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	84.95	50.25	(34.70)	-40.8%	59.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	284.36	179.96	(104.39)	-36.7%	63.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,703.15	3,546.02	(157.13)	-4.2%	95.8%
- Otras Retenciones	-	299.13	299.13	0.0%	0.0%
- Otros	887.97	384.13	(503.84)	-56.7%	43.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	605.35	486.04	(119.30)	-19.7%	80.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	11,132.38	7,909.58	(3,222.80)	-28.9%	71.1%
- Operaciones Inmobiliarias	2,726.35	1,460.56	(1,265.79)	-46.4%	53.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	818.64	654.82	(163.81)	-20.0%	80.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,740.79	1,352.58	(388.21)	-22.3%	77.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	277.89	133.27	(144.62)	-52.0%	48.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	3.06	3.06	0.0%	0.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	638.09	317.69	(320.40)	-50.2%	49.8%
- Constitución de Cias	709.34	231.99	(477.35)	-67.3%	32.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,265.67	3,381.19	115.52	3.5%	103.5%
- Actos Traslativos	-	-	0.00	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	955.61	374.41	(581.20)	-60.8%	39.2%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	99,929.57	79,119.30	(20,810.27)	-20.8%	79.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	50,517.83	43,182.64	(7,335.18)	-14.5%	85.5%
- ITBIS	50,517.83	43,182.64	(7,335.18)	-14.5%	85.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	42,734.18	32,268.44	(10,465.74)	-24.5%	75.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,086.57	2,787.83	(298.74)	-9.7%	90.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,839.78	4,896.04	(1,943.74)	-28.4%	71.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	162.77	148.59	(14.18)	-8.7%	91.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,528.35	5,740.50	(2,787.85)	-32.7%	67.3%
- Hidrocarburos Específico	17,784.19	12,667.36	(5,116.83)	-28.8%	71.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,324.71	3,123.99	(200.72)	-6.0%	94.0%
- Impuesto S/ los Seguros	2,998.71	2,893.92	(104.79)	-3.5%	96.5%
- Otros	9.09	10.21	1.12	12.3%	112.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	6,133.68	3,429.98	(2,703.70)	-44.1%	55.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,985.56	2,812.59	(2,172.97)	-43.6%	56.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	738.26	332.86	(405.40)	-54.9%	45.1%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	409.76	284.47	(125.29)	-30.6%	69.4%
- Otros	0.10	0.06	(0.05)	-45.2%	54.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	543.88	238.24	(305.65)	-56.2%	43.8%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	2,685.56	1,968.02	(717.54)	-26.7%	73.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,684.29	1,966.36	(717.93)	-26.7%	73.3%
- Otros	1.27	1.66	0.39	30.7%	130.7%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	0.00	0.0%	0.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	349.36	200.06	(149.30)	-42.7%	57.3%
- Impuesto Emisiones CO2	349.36	200.06	(149.30)	-42.7%	57.3%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,359.02	1,141.07	(217.95)	-16.0%	84.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	0.00	0.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,315.12	1,133.89	(181.24)	-13.8%	86.2%
- Derechos Administrativos	43.90	7.18	(36.72)	-83.6%	16.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	0.00	0.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	4,553.81	4,612.17	58.36	1.3%	101.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	819.23	1,169.86	350.63	42.8%	142.8%
- Multas y Sanciones	74.91	39.96	(34.94)	-46.7%	53.3%
- Ingresos Diversos	22.72	21.59	(1.13)	-5.0%	95.0%
-Contribución GLP	3,634.60	3,378.41	(256.19)	-7.0%	93.0%
- Otros	2.36	2.35	(0.01)	-0.3%	99.7%
TOTAL	199,807.57	171,017.5	(28,790.11)	-14.4%	85.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2020

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	20,890.4	14,073.2	13,642.6	16,419.2	11,040.6
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,856.2	5,532.1	4,953.3	4,724.3	4,540.2
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	79.2	139.3	291.8	57.2	116.8
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,529.9	4,317.6	3,741.2	3,814.1	3,761.1
- Retención Prestación Serv. Grales.	493.8	382.0	349.2	348.1	252.5
- Retención sobre Premios	70.4	58.9	36.2	30.2	5.4
- Retención Alquileres y Arrendamientos	284.6	71.2	80.9	53.3	44.2
- Retención Retribuciones Complementarias	120.2	143.3	111.5	118.4	89.2
- Retención Intereses Personas Físicas	278.2	419.9	342.5	303.0	271.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,045.6	5,947.2	5,900.4	9,249.0	3,592.8
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,751.8	5,762.1	5,729.6	5,910.2	3,527.8
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,103.8	-	-	3,210.9	-
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	44.5	43.1	45.6	35.4	33.7
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	77.6	73.8	70.3	40.1	0.4
- Impuesto Casinos de Juego	17.8	18.5	18.2	-	-
- Impuesto por Juegos Telefónicos	6.4	1.8	1.8	0.4	0.8
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.8	5.4	0.4	22.8	0.6
- Retención Intereses Personas Jurídicas	17.8	42.6	34.6	29.2	29.5
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,785.2	2,474.6	2,716.6	2,401.7	2,861.0
- Dividendos	1,264.3	249.6	575.8	565.1	1,410.7
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	227.3	104.5	72.7	171.5	138.6
- Pagos al Exterior en General	1,258.7	1,041.0	1,041.6	932.1	726.1
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.6	18.7	11.4	1.0	0.6
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.2	61.1	60.3	1.2	0.2
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	753.2	843.2	803.8	630.6	515.1
- Otras Retenciones	104.3	61.8	70.5	39.9	22.8
- Otros	101.5	94.8	80.5	60.2	47.0
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	203.5	119.3	72.3	44.2	46.6
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,029.6	1,835.9	2,512.8	491.9	1,038.9
- Operaciones Inmobiliarias	508.7	537.6	358.8	-	55.5
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	197.4	92.9	65.5	54.3	244.5
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	81.3	212.6	1,019.1	17.6	21.9
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	45.7	42.6	32.4	7.2	5.3
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	129.3	108.0	78.3	0.1	2.0
- Constitución de Cías	17.6	46.3	144.3	5.2	18.6
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	903.5	683.9	729.1	393.7	671.0
- Accesorios sobre la Propiedad	145.5	111.5	84.8	13.2	19.4
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	23,865.9	19,282.6	14,356.3	8,744.4	12,869.2
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	13,444.8	10,310.7	6,503.9	5,021.5	7,901.2
- ITBIS	13,444.8	10,310.7	6,503.9	5,021.5	7,901.2
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,829.9	7,778.9	7,066.0	3,706.6	4,887.0
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,089.9	451.8	436.0	182.4	627.7
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,763.6	1,145.9	1,155.6	229.1	601.9
- Impuesto Selectivo al Tabaco	48.1	28.4	36.9	5.6	29.7
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,630.3	1,564.8	1,336.4	621.2	587.8
- Hidrocarburos Específico	2,997.1	3,273.6	2,864.9	1,538.0	1,993.8
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	664.1	633.6	622.5	620.9	583.0
- Impuesto S/ los Seguros	630.0	680.1	612.0	509.3	462.4
- Otros	6.8	0.7	1.7	0.2	0.8
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,494.8	1,126.1	739.4	4.3	65.2
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,141.0	971.4	641.8	0.0	58.1
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	248.3	48.9	31.0	0.2	4.4
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	105.5	105.7	66.6	4.0	2.7
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	96.4	67.0	46.9	12.1	15.8
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	672.6	627.7	552.5	90.0	25.2
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	672.5	627.5	552.1	89.7	24.6
- Otros	0.1	0.3	0.4	0.3	0.6
IMPUESTOS ECOLOGICOS	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9
- Impuesto Emisiones CO2	83.7	65.5	46.9	0.0	3.9
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	289.0	365.1	326.8	131.9	28.4
- Tasas Tarjetas de Turismo	286.3	362.4	325.0	131.9	28.3
- Derechos Administrativos	2.7	2.6	1.8	-	0.1
OTROS INGRESOS	1,019.2	1,007.9	973.8	841.4	769.7
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	284.3	211.4	216.6	242.3	215.3
- Multas y Sanciones	21.3	8.2	7.9	1.0	1.6
- Ingresos Diversos	2.4	13.0	2.1	1.1	3.0
- Contribución GLP	710.5	775.2	747.1	596.5	549.1
- Otros	0.7	0.2	0.1	0.6	0.7
TOTAL	48,850.49	37,257.97	32,411.75	26,718.87	25,778.36